



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 11 de octubre de 2017.

Número 122

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONVENIO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura en la Vertiente de Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Victoria, Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

I INFORME Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del municipio de Altamira, Tamaulipas. (ANEXO)

MODIFICACIÓN del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018, del municipio de Altamira, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONVENIO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura en la Vertiente de Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Victoria, Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN LA VERTIENTE DE "AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE VIVIENDA"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO, DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y POR OTRA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, REPRESENTADO POR EL C.P. FERNANDO AGUSTÍN MÉNDEZ CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ACTÚA EN COMPAÑÍA DEL C.P. JAIME SALVADOR AMARO CASTILLO, SEGUNDO SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" Y SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.
- II. Que en el artículo 10. de la Ley de Vivienda se establece que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional; siendo obligación del Estado impulsar y organizar las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado; así como que la política nacional y los programas en materia de vivienda, deben sentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales.
- III. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instaura la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece, entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- V. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- VI. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.
- VII. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de

la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda, y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

VIII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante "LAS REGLAS"), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

IX. Que "EL PROGRAMA" cuenta:

- IX.1** A nivel central con una Unidad Responsable del Programa (en adelante la "URP"), la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.
- IX.2** Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.
- IX.3** Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:
 - I.** Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.
 - II.** Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.
 - III.** Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.
 - IV.** Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico.
 - V.** Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.
 - VI.** Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la concurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y la sociedad.
 - VII.** Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.
 - VIII.** Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.
 - IX.** Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

X. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3, del Capítulo 4, de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

XI. Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PROGRAMA" y "LA VERTIENTE VIVIENDA" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en la construcción de 500 cuartos adicionales.

DECLARACIONES**I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:**

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda.

I.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior; contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

I.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, "LA SEDATU" cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

I.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado, respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda.

I.7 Que de conformidad con la fracción I, del numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS", la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todas y cada una de las Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Federales de "LA SEDATU") de los proyectos de "EL PROGRAMA", para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan.

I.8 Que mediante oficio/nombramiento de fecha 3 de abril de 2013, el Ing. Sergio Carlos Guajardo Maldonado fue nombrado como Delegado Estatal de "LA SEDATU" en el Estado de Tamaulipas.

I.9 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en Avenida Rotaria número 416, Colonia Doctores, C.P. 87024, en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas.

II. "EL MUNICIPIO" declara, a través de su representante:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y artículos 2 y 3 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, el Municipio tiene entre sus atribuciones, celebrar en el ámbito de su competencia, convenios y acuerdos con la federación, y entre sí para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social.

II.3 Que el C.P. Fernando Agustín Méndez Cantú, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracciones XXXI, XXXII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Acredita desde este momento su personalidad jurídica a través del Decreto LXII-922 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 9 de febrero de 2016 mediante la cual se designa al Ciudadano Fernando Agustín Méndez Cantú para ocupar el cargo de presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

II.4 Que el Segundo Sindico tiene facultades para suscribir los actos jurídicos que contengan obligaciones patrimoniales para el municipio, conforme al artículo 60 fracción XII y 61 del código municipal, señalando como su domicilio para oír y recibir notificaciones el oficial ubicado en Avenida Francisco I. Madero 102, Norte Zona Centro, en Cd. Victoria, Tamaulipas. De igual manera, acredita su personalidad con el ejemplar del Periódico Oficial de fecha 26 de septiembre del 2013 que se menciona en el apartado que antecede.

II.5 Que conoce y, en su caso, es su voluntad, que las obras y acciones objeto materia del presente Convenio de Coordinación, sean financiadas en coinversión con la aportación que les corresponde del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

III. "LAS PARTES" declaran, a través de sus representantes:

III.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PROGRAMA", mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Coordinación.

III.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, mediante "LA VERTIENTE VIVIENDA" se apoyarán obras o acciones orientadas a la ampliación y/o mejoramiento de la vivienda de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de "EL PROGRAMA" y cuyos habitantes se encuentren en situación de pobreza y carencia por calidad y espacios de la vivienda.

III.3 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, y tratándose de la construcción del cuarto adicional en hogares que presenten hacinamiento, se estará de conformidad a lo subsecuente:

Concepto	Monto Máximo (pesos)	Aportación Federal	Aportación Local
Construcción de un cuarto adicional	43,884.24	100%	0%

III.4 Que el proyecto objeto de este Convenio de Coordinación no se duplica, ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 85 y 176 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 41 y 42 de la Ley de Vivienda; 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015; así como lo previsto por los artículos 3, 130, 131, 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 1, 2, 3, 8 fracción IV, 12 fracciones I y VIII, 46 fracciones II, XII de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas artículos 1, 2, 3, 4, 10, 53, 49 fracciones XXXI y XXXII del Código Municipal y demás disposiciones aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE VIVIENDA", a través del proyecto denominado "Construcción de 500 cuartos adicionales", en lo sucesivo "EL PROYECTO", de conformidad al anexo técnico de ejecución, que se adjunta al presente instrumento y que desde este momento forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. PRIORIZACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan dar atención prioritaria a las zonas, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. Y que en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas; ajustarán su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

TERCERA. NORMATIVIDAD.- "LAS PARTES" se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, a "LAS REGLAS", y al Anexo Técnico de Ejecución de cada proyecto en la operación de "EL PROGRAMA".

CUARTA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS.- "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de "EL PROGRAMA" se ejercerán en las zonas de actuación de "LA VERTIENTE VIVIENDA", conforme lo determinen "EL PROGRAMA" y sus "REGLAS DE OPERACIÓN".

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA.- "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS" será el R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, en lo sucesivo para tales fines "EL EJECUTOR", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROYECTO" en el marco de "EL PROGRAMA", con estricto apego a "LAS REGLAS", así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal. Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad de "EL PROGRAMA".

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".- "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar que "EL PROYECTO" cumpla con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidas por la Unidad de Infraestructura.
- b) Haber presentado "EL PROYECTO", el cual ha dispuesto metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDATU".
- c) Aplicar los recursos federales, estatales y/o municipales ministrados única y exclusivamente a "EL PROYECTO" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.
- e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Coordinación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas y/o certificación de acciones.
- f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "EL PROYECTO", de conformidad a "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDATU", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.
- g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos a que se refieren las Cláusulas Quinta y Séptima del presente instrumento, así como presentar a "LA SEDATU", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.
- h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de "EL PROYECTO", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.
- i) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDATU" establezca en coordinación con los beneficiarios.
- j) La fecha de inicio de los trabajos de "EL PROYECTO" será a partir de que "LA SEDATU" entregue los recursos federales comprometidos conforme al calendario autorizado, y para su término se considera el día 31 de diciembre de 2016.
- k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.
- l) Asegurarse de que en la vivienda haya un levantamiento para contar con el Padrón de Beneficiarios, en atención al inciso b), fracción I, del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y la fracción XI, del artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SÉPTIMA. APORTACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, se prevé una inversión total de \$21'942,120.00 (Veintiún Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se integra de la manera siguiente:

"LA SEDATU" aportará \$21'942,120.00 (Veintiún Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", designados a "EL PROGRAMA", sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio No. SDUV/UPAIS/VIVIENDA/28/A/S/001/16, de fecha 20 de junio de 2016.

"EL MUNICIPIO" aportará \$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

"LA SEDATU" aportará los recursos correspondientes mediante transferencia electrónica, en máximo 3 ministraciones, considerando que corresponderán, la primera para el inicio de ejecución de obras y las restantes conforme al avance presentado previa presentación de estimaciones. La cuenta para el depósito de los recursos corresponde a la Institución Bancaria Banorte con número de cuenta 0448246712, clabe interbancaria 072 810 00448246712 6.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR.- "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "EL PROYECTO" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDATU". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDATU" por la vía judicial correspondiente.

NOVENA. INSTRUMENTACIÓN DEL PROYECTO.- La instrumentación de "EL PROYECTO" se actualizará y llevará a cabo mediante el Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, en el Anexo Técnico de Autorización, en el sistema que al efecto establezca "LA SEDATU" y que comunique a "EL EJECUTOR" y que firmados por "LAS PARTES" se integrarán a este Convenio de Coordinación.

DÉCIMA. ENLACE.- "LA SEDATU" designa para la ejecución de "EL PROYECTO" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" al Arq. Carlos Compean Martínez, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "EL PROYECTO", incluyendo los reportes y actualización a que hacen referencia las Cláusulas Sexta y Novena de este Convenio de Coordinación.

DÉCIMA PRIMERA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.- "EL EJECUTOR" se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que al basarse el presente instrumento en el principio de la buena fe, se podrá convenir la terminación anticipada del mismo. En el caso de que se actualizara la terminación anticipada, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del mismo, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será a los 15 días de que opere la terminación anticipada del presente instrumento, por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio de Coordinación, según lo determine "LA SEDATU".

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.- El presente Convenio de Coordinación también se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza.
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA CUARTA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio de Coordinación, "LA SEDATU" y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONVENIO.- "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación, así como en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS REGLAS", el Anexo Técnico de Ejecución del proyecto, o lo dispuesto en otras normas jurídicas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Convenio de Coordinación y/o Convenio modificatorio.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "LAS REGLAS", Convenio de Coordinación y/o Convenio modificatorio.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- De considerarlo procedente, el presente Convenio de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el Convenio modificatorio respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes y debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

DÉCIMA SÉPTIMA. EVALUACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDATU", a la Secretaría de la Función Pública, al Órgano Interno de Control en "LA SEDATU" y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. REVISIÓN DEL CONTENIDO.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA. CONTROL PRESUPUESTAL.- "LA SEDATU" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL DE ACCIONES.- "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio de Coordinación se cumplan las disposiciones señaladas en el artículo 17, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; así como el numeral 12.3 y demás aplicables de "LAS REGLAS", relativos a acciones de contraloría social, participación social, difusión y publicidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- Para el transparente ejercicio de los Recursos Federales "LAS PARTES" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleve a cabo "EL EJECUTOR" sobre las obras y acciones materia de "EL PROGRAMA", apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, los artículos 17 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

VIGÉSIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- "EL EJECUTOR" se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; en caso de que al cierre del ejercicio fiscal en curso subsistan recursos federales sin ejercer, "EL EJECUTOR" se obliga a reembolsar íntegramente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos federales que posea, así como los rendimientos que se hubieren generado, dentro de los quince días naturales al 31 de diciembre de 2016, debiendo entregar a la Delegación de "LA SEDATU", recibo o constancia de dicha devolución, en términos de lo señalado por la Ley de Tesorería de la Federación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación en cinco tantos en la Ciudad de Victoria, a los 24 días del mes de junio de 2016.- Por la SEDATU, **Sergio C. Guajardo Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, **Fernando A. Méndez Cantú**.- Rúbrica.- El Segundo Síndico Municipal, **Jaime Salvador Amaro Castillo**.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 11 de octubre de 2017.

Anexo al Número 122

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

I INFORME Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del municipio de Altamira, Tamaulipas.....	2
MODIFICACIÓN del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018, del municipio de Altamira, Tamaulipas.....	6

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

Al 30 de Septiembre 2017

El Plan Municipal de Desarrollo del R. Ayuntamiento de Altamira 2016-2018, está estructurado con 4 Ejes Rectores y 2 Ejes Transversales, tiene un total de 828 líneas de acción para 138 objetivos, establecidos y programados para concretarse gradualmente en el transcurso de dos años de administración.

El resultado en el primer año de Gobierno Municipal en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo al mes de septiembre del 2017 es de 378 líneas de acción en operación y son permanentes, representan el 45.6% de cumplimiento con respecto al total, porcentaje denominado Indicador Total de Gestión.

A la fecha, el 24.3% de las líneas de acción (201) se encuentran en proceso de inicio por ser consecución de una segunda etapa a las mencionadas en el párrafo anterior.

Las líneas de acción en condición de no iniciadas son 249 equivalentes al 30.1% del total; actualmente trabajamos en el proceso de análisis, perfección, reorientación y agrupamiento de las mismas porque requieren actualización para que estén claramente definidas y alineadas a los objetivos prioritarios del Municipio y validen el ejercicio presupuestal del gasto e inversión a partir de octubre del 2017, adicional a una alineación más precisa con el Plan Estatal de Desarrollo que fue publicado el mes de marzo del presente año.

Por lo anterior, se presentará al Honorable Cabildo para su consideración y aprobación en su caso la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, en cumplimiento al Artículo 187, Capítulo II de la Planeación Municipal del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO A SEPTIEMBRE 2017

INDICADOR DE GESTIÓN		
138 objetivos con 828 líneas de acción	Líneas de acción	100%
En operación y permanentes.	378	45.6%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	201	24.3%
No iniciada	249	30.1%

Conclusión:

Se afirma que el resultado del Indicador Total de Gestión es aceptable y que para ello no se presentó obstáculo ni desviación en el Plan Municipal de Desarrollo durante el ejercicio del 01 de enero al 30 de septiembre del 2017.

2. Estructura desplegada del Plan Municipal de Desarrollo

4 ejes rectores, 15 vertientes, 138 objetivos y 831 líneas de acción

Eje	Componentes	Vertientes	Objetivos	Líneas de Acción
1	Seguridad Ciudadana	3	18	119
	- Policía Preventiva-Prevención del Delito		7	35
	- Seguridad Vial y Transporte		5	32
	- Protección Civil		6	52
2	Bienestar con Sentido Humano	7	51	315
	- Bienestar Social		9	60
	- Atención a la Mujer		5	45
	- Jóvenes		7	57
	- Deporte		13	47
	- Competitividad y Empleo		10	70
	- Turismo		3	13
- Agricultura, Ganadería y Pesca	4	23		

3	Construimos y Servimos para ti		33	113
	- Infraestructura con Desarrollo Urbano		15	37
	- Ordenado	3		
	- Servicios Públicos Eficientes		10	42
	- Medio Ambiente y Ecología		8	34
4	Cerca de Ti		34	233
	- Salud y Atención a Grupos Vulnerables	2	21	153
	- Educación y Cultura		13	80
ET1	Gobierno Honesto, Transparente y de Resultados	-	1	38
ET2	Gobierno Incluyente	-	1	10
	Total. 4 ejes y 2 Ejes Transversales	15	138	828

ET= Ejes transversales

1 Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo el 21 de diciembre del 2016

3. Informe de Avance por Eje y Vertiente

EJE 1. Seguridad Ciudadana

1.1 Policía Preventiva-Prevención del Delito

7 objetivos, 35 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	6	17.14%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	4	11.43%
No iniciada	25	71.43%

1.2 Seguridad Vial y Transporte

5 objetivos y 32 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	15	46.88%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	8	25.00%
No iniciada	9	28.13%

1.3 Protección Civil

6 objetivos y 52 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	9	17.31%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	36	69.23%
No iniciada	7	13.46%

EJE 2. Bienestar con Sentido Humano

2.1 Bienestar Social

9 objetivos con 60 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	22	36.67%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	2	3.33%
No iniciada	36	60.00%

2.2 Atención a la Mujer

5 objetivos con 45 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	21	46.67%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	12	26.67%
No iniciada	12	26.67%

2.3 Jóvenes		
7 objetivos con 57 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	19	33.33%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	5	8.77%
No iniciada	33	57.89%
2.4 Deporte		
13 objetivos con 47 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	18	38.30%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	6	12.77%
No iniciada	23	48.94%
2.5 Competitividad y Empleo		
10 objetivos y 70 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	45	64.29%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	10	14.29%
No iniciada	15	21.43%
2.6 Turismo		
3 objetivos y 13 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	6	46.15%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	6	46.15%
No iniciada	1	7.69%
2.7 Agricultura, Ganadería y Pesca		
4 objetivos y 23 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	19	82.61%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	2	8.70%
No iniciada	2	8.70%

EJE 3. Construimos y Servimos para Ti

3.1 Infraestructura con Desarrollo Urbano Ordenado		
15 objetivos con 37 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	21	56.76%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	14	37.84%
No iniciada	2	5.41%
3.2 Servicios Públicos Eficientes		
10 objetivos con 42 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	18	42.86%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	6	14.29%
No iniciada	18	42.86%
3.3 Medio Ambiente y Ecología		
8 objetivos con 34 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	22	64.71%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	12	35.29%
No iniciada	0	0.00%

EJE 4. Cerca de Ti**4.1 Salud y Atención a Grupos Vulnerables**

21 objetivos y 153 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	62	40.52%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	49	32.03%
No iniciada	42	27.45%

4.2 Educación

7 objetivos y 42 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	29	69.05%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	6	14.29%
No iniciada	7	16.67%

4.2.1 Cultura

6 objetivos con 38 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	17	44.74%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	19	50.00%
No iniciada	2	5.26%

EJES TRANSVERSALES**Eje Transversal 1. Gobierno Honesto, Transparente y de Resultados**

1 objetivo y 38 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	27	71.05%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	2	5.26%
No iniciada	9	23.68%

Eje Transversal 2. Gobierno Incluyente

1 objetivos y 10 líneas de acción	Líneas de acción	100.00%
En operación y permanentes.	2	20.00%
Indicador de Gestión		
En proceso de inicio	2	20.00%
No iniciada	6	60.00%

Responsable de Evaluación.- **ING. DAVID ULLOA GONZÁLEZ.**- Rúbrica.

Evaluador Externo Responsable: Ing. David Ulloa González

Registro No. 1166 de Evaluadores Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Gobierno Federal (CONEVAL).

Acreditación de conocimiento y aplicación de Método G. Taguchi, SMPA, SONY: mfd SMP/RMG/89.

Altamira Tamaulipas a 1de septiembre de 2017

En el Acta relativa a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, se aprueba la modificación del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018, a fin de actualizarlo, perfeccionarlo y alinearlo al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2022, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 Actualizado del Municipio de Altamira, Tamaulipas
Plan Estratégico de Gobierno y Políticas Públicas

Septiembre 2017

Mensaje de la Presidenta Municipal

El 5 de Junio del 2016, juntos iniciamos una nueva historia para Altamira. Hoy somos partícipes del cambio que todos anhelamos y gracias a tu confianza, adquiero un importante compromiso con toda la ciudadanía el cual desempeño con responsabilidad, lealtad, honestidad y transparencia, siempre velando por el desarrollo y bienestar de todos los que vivimos en esta hermosa ciudad.

Gracias a tu participación, Altamira tiene un rumbo definido en el cual gobierno y sociedad posee una meta en común: lograr un Municipio próspero y seguro en el cual todos tengamos la oportunidad de elevar nuestras condiciones de vida, logrando que Altamira sea un referente del Sur del Estado y un orgullo de Tamaulipas.

El Plan Municipal de Desarrollo, es una herramienta con la que podremos evaluar objetivamente el progreso, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos adquiridos. Tu valiosa participación nos manifestó mediante la consulta ciudadana las principales necesidades de esta gran ciudad, así como también destacó cada una de tus ideas y proyectos, propiciando un diálogo directo y verdadero que impulse el desarrollo integral de nuestra tierra.

En este documento se presenta un plan estratégico para poder alcanzar la satisfacción y el desarrollo de servicios oportunos que todos los altamirenses requieren para lograr una mejor calidad de vida y estar en cada momento, muy cerca de la gente, cerca de ti.

Te invito a que realicemos el papel que nos corresponde y juntos logremos que Altamira brille, progrese y sueñe con nuevos horizontes en donde sus habitantes vivan y representen la esperanza, el futuro y la fuerza del cambio con visión de liderazgo en Tamaulipas.

Alma Laura Amprarán Cruz
Presidenta Municipal

CABILDO MUNICIPAL DE ALTAMIRA
2016-2018

Alma Laura Amprarán Cruz
Presidente Municipal

Dimas Salazar Rodríguez Síndico Primero	Maricela Cervantes Cepeda Síndico Segundo
David Armando Valenzuela Barrios Primer Regidor	María Leonor García López Segundo Regidor
Julio Favio Ramos García Tercer Regidor	Silva Soveida Torres Castro Cuarto Regidor
Carlos Alberto Delgado Rodríguez Quinto Regidor	María del Consuelo González Álvarez Sexto Regidor
José Andrés Romero Ortega Séptimo Regidor	María Ángela Vega Herrera Octavo Regidor
Quirino Cruz Morán Noveno Regidor	María del Consuelo Valdivia Aguilar Décimo Regidor
Adán Alejandro Álvarez Izaguirre Décimo Primer Regidor	Erika Torres Domínguez Décimo Segundo Regidor
Juan Carlos Urbina Betancourt Décimo Tercer Regidor	Claudia Cruz Portales Décimo Cuarto Regidor
José Arturo Vázquez Jáuregui Décimo Quinto Regidor	Bertha Vázquez Alonso Décimo Sexto Regidor
Martín Rodríguez López Décimo Séptimo Regidor	Elsa Elizabeth Humphrey Oelmeyer Décimo Octavo Regidor
Petra Griselda Paz Pérez Décimo Noveno Regidor	Luis Abraham Cruz Robles Vigésimo Regidor
María Consuelo Collazo Zúñiga Vigésimo Primer Regidor	

1. Fundamento jurídico.

El Plan Municipal de Desarrollo de Altamira, Tamaulipas, para el periodo 2016-2018, es un documento que tiene su origen en la legalidad de un Estado de Derecho, cumple lo ordenado en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 16 la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, fracción I, 2, 3, 5, 7, 8, 24, 35, párrafo segundo, 43, 45, 50, 55 y 57 de la Ley Estatal de Planeación y 53, fracción XV, 151, 156 y 182 a 188 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. La legislación federal y estatal, establecen mandatos para que el Ayuntamiento convoque a los ciudadanos, a los sectores sociales y productivos a participar en la formulación de un instrumento para el desarrollo municipal que integre a instituciones públicas y privadas.

Actualización.

El artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas prevé que el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan.

De igual forma, el precepto legal indicado señala que todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior, partiendo del dinamismo natural de la administración pública, que permita reorientar las políticas públicas a las necesidades cambiantes y actuales de la sociedad altamirense.

Con base en ello, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 que fue aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo el día 21 de diciembre de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 12 Anexo el jueves 26 de enero del 2017, fue alienado conforme a las directrices y parámetros del Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas que fue publicado en el mismo medio de difusión oficial el 31 de marzo del 2017.

En el Plan Municipal de Desarrollo actualizado se plasman los objetivos, estrategias y líneas de acción de cada Eje y Vertiente de Planeación, considerando los diagnósticos originales y los resultados alcanzados que se señalan en el documento impreso denominado Anexo Estadístico del Primer Informe de Gobierno Municipal de Altamira del pasado 6 de septiembre.

2. Misión y Visión

Misión

Servir a la ciudadanía mediante una administración eficaz y eficiente, para desarrollar un gobierno sensible e incluyente, en el cual los Altamirenses alcancen el bienestar social e incrementen su calidad de vida.

Visión

Ser un gobierno municipal, con sentido humano, promoviendo la participación ciudadana, para así lograr un crecimiento ordenado y desarrollo sustentable mediante el ejercicio responsable de los recursos públicos.

3. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo Actualizado

3.1 Alineación del Plan Municipal de Desarrollo Actualizado del R. Ayuntamiento Altamira 2016-2018 con la estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Plan Municipal de Desarrollo de Altamira 2016-2018. Actualizado		Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022
EJES	VERTIENTES	EJES
1. Seguridad Ciudadana	1.1 Policía Preventiva, Prevención del Delito	1. Orden, Paz y Justicia
	1.2 Vialidad y Transporte	
	1.3 Protección Civil	
2. Bienestar con Sentido Humano	2.1 Bienestar Social	2. Bienestar Social
	2.2 Atención a la Mujer	
	2.3 Jóvenes	
	2.4 Deporte	
	2.5 Competitividad y Empleo	3. Desarrollo Integral
	2.6 Turismo	
	2.7 Agricultura, Ganadería y Pesca	
3. Construimos y Servimos para Ti	3.1 Infraestructura y Desarrollo Urbano Ordenado	3. Desarrollo Integral
	3.2 Servicios Públicos Eficientes	2. Bienestar Social
	3.3 Medio Ambiente y Ecología	

4. Cerca de Ti	4.1 Salud y Atención a Grupos Vulnerables 4.2 Educación 4.3 Cultura	2. Bienestar Social
Eje Transversal 1	Gobierno Honesto, Transparente y de Resultados	Transversal
Eje Transversal 2	Participación Ciudadana	Transversal

4. Estructura Desplegada del Plan Municipal de Desarrollo Actualizado 2016-2018

4 Ejes Rectores, 16 Vertientes, 134 Objetivos y 598 Líneas de Acción

Eje	Componentes	Vertientes	Objetivos	Líneas de Acción
1	Seguridad Ciudadana	3	18	72
	• Policía Preventiva-Prevención del Delito		7	21
	• Seguridad Vial y Transporte		5	22
	• Protección Civil		6	29
2	Bienestar con Sentido Humano	7	49	214
	• Bienestar Social		7	19
	• Atención a la Mujer		5	28
	• Jóvenes		6	35
	• Deporte		12	37
	• Competitividad y Empleo		10	48
	• Turismo		5	19
	• Agricultura, Ganadería y Pesca		4	28
3	Construimos y Servimos para Ti	3	33	115
	• Infraestructura con Desarrollo Urbano Ordenado		15	37
	• Servicios Públicos Eficientes		10	42
	• Medio Ambiente y Ecología		8	36
4	Cerca de Ti	3	32	150
	• Salud y Atención a Grupos Vulnerables		20	93
	• Educación		7	31
	• Cultura		5	26
ET1	Gobierno Honesto, Transparente y de Resultados	-	1	38
ET2	Gobierno Incluyente	-	1	9
4 Ejes y 2 Ejes Transversales		16	134	598

EJE 1 SEGURIDAD CIUDADANA

1.1 POLICÍA PREVENTIVA. PREVENCIÓN DEL DELITO

La participación de la sociedad es indispensable, así como la implementación de estrategias de operación policial, ante las causas que originan conductas antisociales.

El R. Ayuntamiento de Altamira compromete toda la capacidad institucional para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en las plataformas del Plan Nacional de Prevención del Delito y Participación Comunitaria, la reforma de los cuerpos de policía, la coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal en los programas y acciones de prevención ciudadana para la seguridad y el fomento de la cultura de la legalidad.

Continuaremos trabajando con el Gobierno del Estado para la prestación del servicio de Seguridad Pública a través de la Policía Estatal Acreditada y las fuerzas de seguridad del Gobierno de la República.

Iniciamos el segundo año de gobierno municipal con la creación de la Unidad de Prevención del Delito para atender los factores de riesgo generadores de conductas antisociales. Emprendemos programas transversales en la administración municipal con políticas públicas que favorecen la armonía y convivencia ciudadana.

Programa Municipal de Prevención del Delito de Altamira	
Ejes	1 Seguridad Ciudadana
	2 Juventudes
	3 Mujeres
	4 Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad
	5 Convivencia, Cohesión Comunitaria y Participación Social
	6 Cultura Ciudadana y Cultura de la Legalidad

	7	Cultura de Paz
	8	Urbanismo Social y Acupuntura Urbana
Plataformas		Programa Nacional de Prevención del Delito 2013-2018
		Programa Estatal de Cultura de la Legalidad 2016-2022
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022
		Plan Municipal de Desarrollo Actualizado R. Ayuntamiento de Altamira 2016-2018

Eje 1. Seguridad Ciudadana

Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales de Altamira en la prevención social, ampliando los espacios, procesos y mecanismos para que la sociedad civil organizada participe en las políticas públicas de prevención social de la violencia y el delito, así como en los programas derivados del mismo. La ciudadanía y gobierno, diseñan, planean, ejecutan y evalúan las acciones de prevención impulsadas en el Programa Municipal de Prevención del Delito 2017-2018.

Eje 2. Juventudes

Trabajaremos en programas intersectoriales focalizados para que nuestros adolescentes y jóvenes disminuyan los factores de riesgo en la consecución de conductas antisociales y actos delictivos. Empezaremos como estrategia integral acciones efectivas en las zonas en condiciones de vulnerabilidad, con vertientes específicas en salud sexual y reproductiva, desarrollo de capacidades, competencias laborales y emprendimiento socio-productivo, atención y prevención de adicciones, actividades deportivas, educativas y culturales, becas educativas y laborales, programas integrales de prevención y atención por consumo de drogas legales e ilegales.

Eje 3. Mujeres

Impulsaremos con mayor fuerza los programas que favorecen el desarrollo integral de las mujeres con estrategias y líneas de acción efectivas y sustantivas en vertientes específicas como el fomento al trato igualitario en los ámbitos laboral y comunitario, en atención integral a la salud, desnaturalización de la violencia, la capacitación laboral, desarrollo de habilidades y oportunidades productivas de las mujeres para su empoderamiento y autonomía económica, becas educativas, actividades deportivas y culturales.

Eje 4. Ciudadanos en Condiciones de Vulnerabilidad

Participaremos en coordinación con los órdenes de gobierno en acciones para la atención preventiva y de asistencia legal, médica, psicológica y de gestión social a ciudadanos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad así como a las víctimas directas e indirectas de violencia y del delito, a familias de ciudadanos en reclusión, y atención a migrantes y transmigrantes.

Eje 5. Convivencia, Cohesión Comunitaria y Participación Ciudadana

Gestionaremos recursos financieros y técnicos de las diferentes áreas de la Administración Pública Federal y Estatal para ampliar la cobertura y calidad en actividades que propician la sana convivencia e incrementan la cohesión comunitaria.

Eje 6. Cultura Ciudadana y Cultura de la Legalidad

Apoyaremos a los diferentes Consejos y Comités de participación ciudadana para reforzar los temas de cultura ciudadana, paz y legalidad, los principios de respeto y cumplimiento de las leyes, fortaleciendo los valores de la familia, la persona y la comunidad, difundiendo por todos los medios de comunicación la cultura de la denuncia ante hechos delictivos y de violencia, garantizando la seguridad y la confidencialidad del ciudadano.

Eje 7. Cultura de la Paz

Empezaremos mejoras en el modelo municipal coordinado con el Gobierno del Estado en la resolución pacífica de conflictos, mediación y negociación que se presentan en las colonias, centros escolares y ámbito familiar.

Eje 8. Urbanismo Social y Acupuntura Socio-Urbana

Iniciamos junto al Estado y la Federación el atender la problemática de espacios públicos insuficientes y deteriorados que podían propiciar y promover la presencia de actos delictivos en las colonias de la ciudad. En este eje centramos los recursos financieros y tecnológicos orientados a la construcción de entornos seguros para todos y la apropiación de los espacios para incrementar la cohesión vecinal; de esta forma, poder garantizar la reconstrucción del tejido social en las colonias más vulnerables para que el tránsito de los mismos sea seguro y confiable.

Para ello, dentro del Programa Municipal de Prevención del Delito 2017-2018 de Altamira establecemos dos estrategias: la primera incluye acciones para diseñar, intervenir, recuperar, habilitar y construir espacios públicos desde la prevención situacional; modificando el entorno urbano mediante el diseño ambiental e involucrando la participación de los vecinos y considerando sus necesidades e intereses, principalmente de los grupos de atención prioritaria para fomentar el uso común del espacio público. La segunda promueve acciones que procuren el sano uso del tiempo libre y permitan la apropiación de espacios públicos para la convivencia y cohesión entre los integrantes de la comunidad, a través de distintas actividades de recreación, deporte, arte y cultura.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**Objetivo 1**

Atender las causas y los factores de riesgo generadores de la violencia y la delincuencia, para contribuir a su disminución.

Estrategia

Implementar el Programa Municipal para la Prevención de Adicciones y Conductas Antisociales.

Conformar la Unidad Municipal de Prevención del Delito.

Líneas de Acción

1.1 Implementar el Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia como elemento central en la seguridad comunitaria.

Objetivo 2**Participación comunitaria en la prevención del delito.****Estrategia**

Integrar la participación ciudadana en el Sistema Municipal de Seguridad Pública.

Líneas de Acción

2.1 Dirigir en coordinación con los consejos de colaboración vecinal, comités de obra pública y los comités de educación, programas de desarrollo y cohesión del tejido social en las colonias que presenten altos índices de conductas antisociales.

Objetivo 3**Juventud Altamirense como agentes de transformación social.****Estrategia**

Orientar programas intersectoriales focalizados para que nuestros adolescentes y jóvenes disminuyan los factores de riesgo en la consecución de actos delictivos.

Líneas de Acción

3.1 Iniciar programas interinstitucionales enfocados a la educación y orientación en salud sexual y reproductiva, programas de prevención y atención integral de las adicciones, programas de prevención de los factores de riesgo delictivo en el entorno escolar entre otros.

Emprender acciones transversales:

3.1.1 Programas focalizados a jóvenes para la prevención del delito y protección de sus derechos

3.1.2 Tutorías Académicas a Niños y Jóvenes.

3.1.3 Calidad de Vida a Madres Adolescentes y/o Embarazadas.

3.1.4 Clínicas Deportivas y Activación Física para Adolescentes.

3.1.5 Proceso de Tratamiento de Adicciones.

3.1.6 Programa Integral de Prevención de la Violencia y la Delincuencia en el Entorno Escolar.

3.1.7 Talleres de Baile, Grafiti y Teatro.

3.2 Implementar programas coordinados para el desarrollo de capacidades y competencias laborales y emprendimiento socio productivo, promoviendo el empleo de los jóvenes a través del Programa Municipal de Desarrollo Económico de Altamira.

3.3 Intensificar campañas de comunicación para la prevención del delito y conductas antisociales en la juventud.

Objetivo 4**La Mujer en un Altamira libre de violencia.****Estrategias**

Implementación del Programa de Prevención de la Violencia con enfoque en la equidad de género para Mujeres.

Líneas de Acción

4.1 Crear la Unidad Especializada de Seguridad Preventiva y de Atención de la Violencia Familiar y Violencia de Género.

4.2 Establecer la coordinación interdepartamental del Ayuntamiento para reducir los factores de riesgo para las mujeres.

4.3 Mejorar la seguridad vial en los entornos comunitarios, señalización, pasos peatonales y alumbrado público que permitan la movilidad segura de las mujeres.

Objetivo 5**Ciudadanos sanos, sin adicciones.****Estrategias**

Abordar el problema del consumo de drogas y sustancias adictivas desde la perspectiva de la salud pública y no desde una perspectiva de seguridad.

Líneas de Acción

5.1 Conformar el Comité Municipal de Prevención a las Adicciones para establecer un programa rector transversal en las políticas públicas municipales.

5.2 Ampliar los recursos económicos a las áreas de Bienestar Social, Educación, Cultura y Sistema DIF para impartir cursos, foros, pláticas de capacitación a docentes, trabajadores sociales, jóvenes y padres de familia sobre prevención de adicciones y detección oportuna para su atención en instancias especializadas.

Objetivo 6**Espacios públicos seguros.****Estrategias**

Reforzar la seguridad y cohesión comunitaria en los espacios públicos, mediante acciones colectivas de cuidado del entorno físico, del equipamiento y mobiliario urbano para la promoción de la convivencia pacífica y la participación comunitaria.

Líneas de Acción

6.1 Realizar diagnósticos sociales, económicos, culturales y políticos de los espacios urbanos con el propósito de tener la capacidad de incidir en los factores de riesgo y en los factores detonantes de la inseguridad convirtiéndolos en lugares seguros alentando la cohesión social entre nuestros habitantes.

6.2 Gestionar la participación de los tres niveles de gobierno en inversiones sociales de rescate y rehabilitación de espacios públicos de recreación, cultura y actividad física y la construcción de centros comunitarios en colonias marginadas para convertirlos en centros de convivencia familiar.

Objetivo 7**Protección Ciudadana Eficiente.****Estrategias**

Promover la protección de la integridad física y patrimonial de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos en un entorno de tranquilidad y paz social.

Líneas de Acción

7.1 Participar en las Mesas de Seguridad para instrumentar acciones de proximidad ciudadana de los cuerpos de la policía preventiva, que reflejen la evaluación del desempeño policiaco con mecanismos de transparencia y participación ciudadana.

7.2 Comprometer a las instituciones de seguridad pública fortaleciendo el trabajo de las Mesas de Seguridad al incrementar la frecuencia de presencia en la evaluación y capacidad técnica de actuación inmediata a través del uso de tecnologías de la información, mapas, estadísticas delincuenciales, cámaras de vigilancia, y métodos probabilísticos.

1.2 VIALIDAD Y TRANSPORTE

El R. Ayuntamiento de Altamira suma a la Estrategia Nacional sobre Seguridad Vial 2011-2020, manifestando la necesidad de participar y hacer efectivos los compromisos contraídos en la resolución en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 2 de Marzo de 2010, estableciéndose el "Decenio de Acción para la Seguridad Vial" refrendando el objetivo de estabilizar y, posteriormente, reducir en un 50% la tasa de lesiones, discapacidades y muertes por accidentes viales antes del año 2020.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**Profesionalización y Equipamiento****Objetivo 1**

Agentes de tránsito profesionales

Estrategia

Implementar el proceso de evaluación y capacitación de los elementos de Tránsito y Vialidad Municipal bajo los protocolos de la Ley de Seguridad Pública Nacional.

Gestionar los recursos financieros necesarios para el equipamiento.

Líneas de Acción

- 1.1 Implementar el reglamento interno único y adecuado para el personal operativo y administrativo de tránsito y vialidad, con manuales de organización y protocolos de procedimientos bajo los criterios de las Leyes de Seguridad Pública Nacional y Estatal.
- 1.2 Transformar la función operativa y administrativa de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal con vocación en el orden y la seguridad, y la aplicación con firmeza de medidas de sanción en actos de corrupción.
- 1.3 Generar confianza ciudadana, erradicando el actuar de los agentes de tránsito por medidas represivas y recaudatorias.
- 1.4 Evaluar al personal de Tránsito y Vialidad con exámenes de conocimientos, psicológicos y de confianza.
- 1.5 Capacitación integral de los servidores públicos de tránsito con énfasis en derechos humanos.
- 1.6 Capacitación especializada en ingeniería vial y diagnósticos de peritajes en casos de siniestros.
- 1.7 Mejorar la imagen policial de tránsito mediante la capacitación con programas de mejora continua.
- 1.8 Proporcionar los equipos necesarios para mejorar la respuesta operativa con vehículos patrulla con tecnología de comunicación y consulta de datos, sistemas de radiocomunicación, equipos personales y uniformes.

Cultura Vial. Sociedad-Gobierno**Objetivo 2**

Sumar las capacidades institucionales de los tres niveles de gobierno para formar nuevas generaciones de ciudadanos con cultura vial y respeto a la legalidad.

Estrategia

Implementar programas con acciones sustantivas y afirmativas de fomento a la cultura vial y respeto a la legalidad

Líneas de Acción

- 2.1 Capacitar a los alumnos de primaria y secundaria en educación vial y su autocuidado.
- 2.2 Presencia de agentes de tránsito en los horarios de entrada y salida de los planteles educativos que por su localización sean factores de riesgo para alumnos, docentes y padres de familia.
- 2.3 Participación ciudadana en el control del tránsito vehicular durante entradas y salidas de los alumnos.

Reducir los percances viales en peatones y ciclistas

- 2.4 Realizar campañas de concientización, focalizados al respeto de preferencia de peatones y personas vulnerables en los sistemas de movilidad urbana e incrementar y mejorar los señalamientos preventivos de cruce de peatones
- 2.5 Fomentar el respeto a los accesos y cajones de estacionamiento exclusivos para personas con discapacidad.
- 2.6 Mejorar y construir en su caso el equipamiento urbano para el desplazamiento seguro de adultos mayores y personas con discapacidad.

Participación ciudadana

- 2.7 Promover a través de la Subsecretaría de Transporte del Estado la propuesta de un Reglamento de Tránsito para la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, en el cual se homologuen criterios integrales de prevención de accidentes.

Transporte Público

Objetivo 3 Contar con un transporte público, moderno y eficiente

Estrategia

Implementar la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2016-2020 en el Sistema de Transporte Público Municipal.

Líneas de Acción

- 3.1 Implementar la Estrategia Nacional de Seguridad Vial en el transporte público para estabilizar y reducir los accidentes viales hasta en un 50%
- 3.2 Proveer a los concesionarios del transporte las estadísticas de incidentes viales relacionadas con el transporte público.
- 3.3 Promover y establecer en coordinación con el gobierno del estado programas permanentes de capacitación, adiestramiento y control de los operadores de unidades de transporte público.
- 3.4 Ejecutar reordenamientos de las rutas del transporte público principalmente en la zona centro de la ciudad.

Mantenimiento a Infraestructura Vial**Objetivo 4**

Mantener las vialidades en óptimas condiciones de seguridad.

Estrategia

Establecer el programa permanente de mantenimiento vial con respuesta inmediata.

Líneas de Acción

4.1 Desarrollar el programa de mantenimiento de rodamiento asfáltico o concreto hidráulico, dispositivos de control del tránsito, semaforización, señalamientos verticales y horizontales.

4.2 Empezar un programa permanente de marcaje horizontal en pavimentos con pintura vial; realizar un diagnóstico de requerimientos en señalamientos de "Altos" e instalar más señales de prevención e información vial.

Vialidades Articuladas, Funcionales y Seguras**Objetivo 5**

Vialidades seguras y funcionales.

Estrategia

Coordinar con el Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN) una revisión de proyectos prioritarios de nuevas obras para mantener y ampliar la capacidad vial.

Líneas de Acción

5.1 Implementar reordenamientos viales y normar los estudios de impacto vial para nuevos desarrollos tanto comerciales como habitacionales en vialidades principales y secundarias, creando pares viales y cambios de sentidos de circulación.

1.3 PROTECCIÓN CIVIL**Política.**

Incrementar la cultura de la protección ciudadana es nuestro objetivo principal para la preservación de la vida y el patrimonio de nuestras familias; por ello trabajamos en conjunto sociedad y gobierno para actualizar los programas de protección y difundirlos a la población para incrementar la cultura de la prevención. Altamira trabaja Cerca de ti en el cuidado y protección de los tuyos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**Control de Riesgos****Objetivo 1**

Manejo integral de desastres.

Estrategias.

Realizar el diagnóstico de las zonas de riesgo en la ciudad.

Líneas de Acción

1.1 Modernizar el Sistema Municipal de Protección Civil acorde a la situación que necesita la zona.

1.2 Equipar y capacitar al H. Cuerpo de Bomberos con tecnología y adiestramiento en control de riesgos no convencionales.

1.3 Equipar y poner en operación el Sistema de Información para la Protección Civil, actualizar continuamente el Inventario, de Recursos Humanos y Materiales para la Atención de Emergencias y el Atlas de Riesgos con un grupo de trabajo que desarrolle tareas de evaluación preliminar en la delimitación de zonas vulnerables de forma permanente.

1.4 Con base en los diagnósticos de riesgos locales, promover la elaboración de programas de emergencia y recuperación, así como sus respectivos ejercicios integrados y simulacros en las zonas de mayor riesgo o de mayor recurrencia de fenómenos destructivos, con base en los diagnósticos de riesgos locales.

Prevención de Riesgos**Objetivo 2**

Fomentar la cultura en la Materia de Protección Civil.

Estrategias.

Formar una cultura de la prevención de desastres que fortalezca la capacidad de la población para estar preparada ante el impacto de fenómenos naturales y accidentes comunitarios.

Líneas de Acción

- 2.1 Innovar los diseños para la promoción de la Cultura de Protección Civil con el propósito de fomentar la cultura de la autoprotección en los sectores público, social y privado.
- 2.2 Fomentar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, atención de emergencias y mitigación de riesgos.
- 2.3 Promover en los hogares, centros de reunión, recreativos y deportivos, sitios de trabajo y medios de transporte, la incorporación de información visual y de motivación para la autoprotección.
- 2.4 Difundir los planes de emergencia a la población en general y promover la integración de Unidades Internas de Protección Civil y Simulacros.
- 2.5 Promover en el sector educativo, la introducción de contenidos de medidas de prevención que atañen a la protección civil, en todos los niveles; así como continuar con la realización de simulacros que involucren a maestros y alumnos.
- 2.6 Integrar el Consejo Municipal de Protección Civil con dependencias gubernamentales, sociedad civil, iniciativa privada, autoridades militares y navales, grupos voluntarios, medios de comunicación, con el objetivo de trabajar en planes estratégicos de prevención y asistencia a la población.
- 2.7 Establecer los instrumentos de alerta temprana para el monitoreo e información en tiempo real del estatus de las contingencias provocadas por fenómenos naturales.
- 2.8 Generar en el sector privado la difusión de campañas permanentes de medidas de protección civil en medios de comunicación y redes sociales.
- 2.9 Desarrollar reuniones y eventos, de carácter general o temático, como la Semana Municipal de Protección Civil, que permitan reflexión, análisis, intercambios de ideas, experiencias y conocimientos, en todos los actores involucrados.
- 2.10 Realizar visitas de inspección a establecimientos para dictaminar las medidas de seguridad que prevalecen conforme al Reglamento Municipal de Protección Civil.

Comunicación Efectiva**Objetivo 3**

Implementar los procesos de difusión y comunicación que permitan la alerta oportuna sobre las amenazas y riesgos que enfrentamos.

Estrategias.

Emitir por diferentes medios de comunicación, recomendaciones para la prevención y control ante amenazas de agentes perturbadores.

Líneas de Acción

- 3.1 Establecer protocolos permanentes de comunicación social con el propósito de mantener oportunamente informada a la población en Materia de Protección Civil de posibles riesgos en nuestra zona.
- 3.2 Difundir los estudios e investigaciones en Protección Civil, con el propósito de mejorar el conocimiento y su aplicación entre diferentes sectores de la población.
- 3.3 Coadyuvar a restablecer las condiciones de normalidad, potenciando los factores psicológicos positivos de la población y apoyando las acciones de reconstrucción de los sistemas vitales.

Capacitación**Objetivo 4**

Emprender acciones para capacitar a los tres sectores público, privado y social en Materia de Protección Civil

Estrategias.

Capacitar a las brigadas básicas de contra incendio I y II en primeros auxilios (básico e intermedio), evacuación, búsqueda y rescate; así como en Programas Internos de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Sistema de Alerta Temprana (SIAT) y Plan Familiar de Protección Civil.

Líneas de Acción

- 4.1 Realizar y difundir un Programa Permanente de Capacitación, convocando a los sectores público, privado y social para especializar a los responsables de Unidades Internas de Protección Civil.
- 4.2 Capacitar al personal de Protección Civil y al H Cuerpo de bomberos a través de cursos certificados por el Centro Nacional de Prevención de Desastres del Gobierno Federal (CENAPRED).
- 4.3 Promover la creación de Brigadas Infantiles y Juveniles de Protección Civil dentro de las instancias educativas públicas y privadas hasta nivel superior e impartir capacitación sobre la Cultura de la Protección Civil.
- 4.4 Concientizar a la población en la implementación de su Plan Familiar de Protección Civil.

Formación del Personal Directivo, Técnico y Operativo de Protección Civil

Objetivo 5

Profesionalizar al Personal de Protección y a los Cuerpos de Emergencia de Protección Civil y al H. Cuerpo de Bomberos en la administración y atención de emergencias.

Estrategias.

Capacitar con el apoyo del sector privado y de las instancias estatales, federales e internacionales a los Cuerpos de Emergencia y Personal de Protección Civil en la administración y atención de emergencias.

Líneas de Acción

5.1 Gestionar la modernización de los Centros de Atención de Emergencias, mejorándolos con más y mejor equipamiento y tecnología junto al H. Cuerpo de Bomberos.

5.2 Equipar y capacitar al H. Cuerpo de Bomberos con tecnología y adiestramiento en control de riesgos no convencionales.

5.3 Crear, organizar y equipar un grupo de trabajo que desarrolle tareas de evaluación preliminar para la determinación cuantitativa y cualitativa ante la ocurrencia de desastres.

Manejo Integral de Riesgos

Objetivo 6

Mejorar y hacer cumplir los protocolos contra riesgos para lograr una coordinación eficiente del Consejo Municipal de Protección Civil.

Estrategias.

Establecer una vinculación de los sectores público, privado y social en la asignación de tareas para la atención de emergencias.

Líneas de Acción

6.1 Cumplir con los protocolos de la Protección Civil para la inspección, vigilancia y auxilio en las instalaciones y establecimientos públicos y privados de acuerdo a las condiciones del entorno urbano.

6.2 Evaluar con los tres órdenes de gobierno la gestión de proyectos integrales para el control de inundaciones y disminución de la vulnerabilidad de familias que habitan en zonas de alto riesgo.

6.3 Promover el establecimiento de procedimientos precisos para la disposición inmediata de fondos destinados a la atención de emergencias a nivel municipal.

6.4 Dar a conocer a los grupos de trabajos las funciones a realizar antes, durante y después de una emergencia y mantener una coordinación eficiente con ellos y los tres niveles de gobierno.

6.5 Cumplir con los protocolos de Protección Civil para minimizar el impacto de un agente perturbador.

EJE 2.- BIENESTAR CON SENTIDO HUMANO

2.1 BIENESTAR SOCIAL

Política.

Nuestra política se encuentra basada en los valores fundamentales del ser humano, así como en aquellas acciones y actitudes que eleven su calidad de vida y hagan del ciudadano la persona consciente, libre y justa que la sociedad requiere, alentando y facilitando la integración de agrupaciones que incidan en la reestructuración del tejido social que posibilite la participación efectiva de la persona, de las organizaciones y del gobierno conforme a los principios de subsidiariedad y solidaridad. Implementando políticas públicas con objetivos de combate frontal a la pobreza, la marginación, el rezago social y mejoramiento de viviendas, todo ello para mejorar el desarrollo social humano e incrementar su progreso dentro de un ambiente de bienestar en todas sus dimensiones.

En el Plan Municipal de Desarrollo se plasman las acciones que contendrán y reducirán los rezagos y la marginación con el establecimiento de una Agenda Estratégica que contribuirá a la Competitividad Social, contenido en el eje rector 2, en la vertiente 2.5 Competitividad y Empleo coadyuvará a lograr los objetivos enunciados.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**Competitividad Social****Objetivo 1**

Generar bienestar por medio del trabajo

Estrategia

Diseñar e implementar con participación ciudadana un plan de competitividad social que potencie a nuestra población a través de los resultados de sus actividades laborales.

Líneas de Acción

1.1 Convocar a organizaciones civiles, instituciones de gobierno y centros de investigación para el desarrollo humano para elaborar el Plan de Competitividad Social de Altamira

Combate al Rezago y la Marginación Social**Objetivo 2**

Facilitar subsidios en educación, salud y vivienda e incrementar el nivel educativo de los altamirenses.

Estrategia

Maximizar los recursos estatales y municipales en becas educativas.

Líneas de Acción

2.1 Gestionar la cantidad de becas que otorga el Gobierno del Estado.

2.2 Apoyar al gobierno federal en la identificación de la población vulnerable que requiere becas educativas a través del programa PROSPERA.

2.3 Proveer estímulo económico mediante Becas Municipales a estudiantes de nivel básico y medio superior en escuelas públicas que se encuentren en situaciones económicas limitadas.

2.4 Ampliar la cobertura de servicios básicos en las viviendas: electrificación, redes de agua potable y drenaje sanitario.

2.5 Gestionar mayores acciones, financiamientos y subsidios del gobierno federal a través de la Comisión Nacional de Vivienda para la adquisición y mejoras de las viviendas de los ciudadanos altamirenses.

Jornadas Comunitarias Cerca de Ti

Promover ayuda a las familias y pobladores en general, en atención a la política social de la Administración con la finalidad de acercar los servicios básicos que ofrece el Gobierno Municipal.

Objetivo 3

Brindar soluciones a la problemática y necesidades sociales llevando beneficios a las personas de escasos recursos económicos.

Estrategias

A través de Jornadas Comunitarias llevar servicios de asesoría jurídica, servicios médicos, audiencias ciudadanas, etc., en atención a las familias más vulnerables de los diferentes sectores de la ciudad.

Líneas de Acción.

3.1 Implementar mensual y quincenalmente Jornadas Médico Asistenciales en colonias y sectores vulnerables de la ciudad incluyendo en ellas consultas médicas, lentes a bajo costo y demás acciones inherentes a este tipo de programas.

3.2 Acercar los servicios básicos a la gente más necesitada y de bajos recursos económicos.

3.3 Fomentar Audiencias Ciudadanas dentro de estas Jornadas Comunitarias para darle respuesta a las inquietudes y problemática de la sociedad.

Atención a Grupos Vulnerables

Incorporar a los grupos vulnerables de la sociedad al desarrollo y a la convivencia social.

Objetivo 4

Mejorar las condiciones de vida de este segmento de la población con el propósito de lograr una sociedad igualitaria, equitativa en el acceso y disfrute de oportunidades y recursos, incluyendo y sin discriminación alguna.

Estrategia

Promover la igualdad de oportunidades como acceso a servicios de salud, educación, trabajo proporcional a sus necesidades y habilidades, demandando acciones integrales que permitan a este sector de la sociedad llevar una vida digna y con posibilidades de bienestar.

Líneas de Acción

- 4.1 Realizar conferencias enfocadas a los temas de equidad de género, fomento de valores, prevención de la violencia, abatir la delincuencia, prevención de la violencia familiar y empoderamiento de la mujer, mediante acciones dirigidas a grupos específicos como los jóvenes, adultos mayores, discapacitados, jefas de familia y madres adolescentes.
- 4.2 Concertar el desarrollo de programas y proyectos entre el Gobierno y Sociedad Civil con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la población.
- 4.3 Desarrollar programas en atención a personas que por sus carencias socioeconómicas o condiciones de discapacidad se encuentran impedidos para satisfacer sus requerimientos básicos de desarrollo y subsistencia.
- 4.4 Promover respuesta inmediata a las personas en situación vulnerable que requieran apoyo asistencial, servicios básicos, médicos y de sustento.

Actividades Culturales en Colonias

Fomentar la cultura en la sociedad.

Objetivo 5

Desarrollar el arte y la cultura llevando actividades culturales a las colonias de la ciudad, promoviendo expresiones de la cultura popular y las tradiciones culturales altamirenses.

Estrategia

Promover el patrimonio cultural a través de programas de difusión de arte y cultura, en beneficio del desarrollo cultural de los altamirenses y la región.

Líneas de Acción

- 5.1 Promover la apertura de espacios culturales en el municipio y la gestión de recursos para la difusión y organización de festivales y concursos culturales que estimulen la participación artística.

Organización Comités y Consejos Vecinales

Crear un vínculo directo entre la sociedad y la Autoridad Municipal.

Objetivo 6

Convocar y mantener informada a la ciudadanía de las obras realizadas en la ciudad para beneficio de los pobladores.

Estrategia

Promover la colaboración de los consejos vecinales en los eventos del ayuntamiento como son inauguración de obras culturales, de infraestructura o complementarias del municipio, así como en la prevención del delito.

Líneas de Acción

- 6.1 Conformar y activar Consejos de Colaboración Vecinal y Comités de Obra en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano trabajando a la par, en la etapa de revisión de actas para la creación de los Comités de Obra.
- 6.2 Generar corresponsabilidad social y de participación en las decisiones de los asuntos públicos entre los Consejos Vecinales, sociedad civil y entidades gubernamentales.
- 6.3 Convocar a los Consejos Vecinales en la planeación y ejercicio presupuestal de los programas de Desarrollo Social con Fondos Hábitat y del Fondo de aportaciones para la Infraestructura social (FAIS) y difundir a través de ellos la inscripción a los programas: Prospera, 65 y +, y el Seguro de vida a Madres Jefas de Familia.

Adultos Mayores. Pensión para un Retiro Digno**Objetivo 7**

Fomentar una pensión digna asegurada y la obtención de los beneficios creados a lo largo de su vida laboral.

Estrategias

Atender las necesidades de los adultos mayores para asesorar y gestionar sus pensiones y generar una mayor conciencia y cultura de la prevención entre la ciudadanía.

Líneas de Acción

- 7.1 Fortalecer las políticas de incorporación de los trabajadores a la formalidad.
- 7.2 Asesorar jurídicamente la protección de los derechos adquiridos por los trabajadores, pensionados y jubilados en el ámbito pensionario.

2.2 ATENCIÓN A LA MUJER

Política.

Promover acciones que potencien a la mujer en el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, el desarrollo de sus capacidades y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos.

DIF Altamira asume la corresponsabilidad de asistencia a las mujeres con acciones de atención en la defensa de sus derechos, reconocimiento a su vocación social y productiva, prevención de la salud, acceso a la educación y apoyo a la economía familiar.

Programa Municipal de Atención a la Mujer AltamireNSE

El programa se sustenta jurídicamente en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que establece la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres; así como el desarrollo de mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con ella la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la responsabilidad internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), las leyes de la entidad, Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Tamaulipas.

El objetivo fundamental es promover acciones que potencien a la mujer en el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, el desarrollo de sus capacidades y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos.

DIF Altamira, asume la corresponsabilidad de asistencia a las mujeres con acciones de atención en la defensa de sus derechos, reconocimiento a su vocación social y productiva, prevención de la salud, acceso a la educación y apoyo a la economía familiar.

Está estructurado en 5 ejes rectores que son los grandes cinco objetivos generales: 1) Igualdad Sustantiva, 2) Cultura de los Derechos de las Mujeres, 3) Igualdad Jurídica y Erradicación de la Violencia, 4) Autonomía Económica y Acceso a Recursos Productivos y, 5) Bienestar y Desarrollo Humano.

Para el logro de cada objetivo se establecen estrategias y líneas de acciones afirmativas que comprometen a las instituciones y a los ciudadanos al puntual cumplimiento, siendo las de Equidad, Corresponsabilidad Institucional y Ciudadana, Autonomía y Autorrealización, Participación y la Perspectiva de Género.

Tres Plataformas Transversales de Soporte:

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, el Instituto de la Mujer Tamaulipeca con las facultades que le otorga la ley y la propia Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Igualdad Sustantiva

Objetivo 1

Instruir y compartir la forma en cómo se construye el género a partir de roles asignados, estereotipados tanto para mujeres como para hombres. De esta forma se estarán proporcionando elementos básicos de formación, referidos a la Igualdad Sustantiva.

Estrategia

Promover acciones afirmativas y sustantivas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.

Líneas de Acción

- 1.1 Difundir los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad: pobres discapacitadas, adolescentes, adultas mayores y mujeres en reclusión.
- 1.2 Coordinar con las direcciones del ayuntamiento la aplicación del ejercicio presupuestal en los programas y acciones con enfoque de género.
- 1.3 Implementar códigos y procedimientos de conducta para que los servidores públicos atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.
- 1.4 Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes.
- 1.5 Ampliar acciones para la educación cívica y la difusión de los derechos de las mujeres en condiciones de pobreza.

1.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

1.7 Promover conferencias dirigidas a mujeres casadas con el propósito de concientizarlas sobre los derechos y obligaciones que se contraen al momento de unirse en matrimonio ya sea por la vía civil o en concubinato.

1.8 Promocionar la conferencias dirigidas a mujeres mayores de 16 años o menores en caso de estar emancipadas o viviendo en unión libre para que identifiquen las características del hombre violento y las diferentes formas de violencia que existen.

Cultura de los Derechos de las Mujeres

Objetivo 2

Analizar los programas que implementa la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el programa Proigualdad en materia de educación para ampliar la oportunidad de educación en las mujeres.

Estrategia

Gestionar el incremento de apoyos compensatorios para las mujeres en condiciones vulnerables en el Sistema Municipal de Becas Educativas del Ayuntamiento de Altamira que facilite continuar sus estudios.

Líneas de Acción

2.1 Sumar recursos Municipales, del Estado y del Sistema DIF Tamaulipas para orientar más becas educativas a la población femenina que concluyeron la Secundaria para alentarlas a continuar los estudios de nivel Medio Superior y Superior.

2.2 Desarrollar acciones afirmativas para el acceso de las mujeres en todos los niveles del sistema educativo.

2.3 Promover el estudio de educación Básica y Media Superior a las mujeres con discapacidad, con VIH-SIDA, jóvenes, adultas y adultas mayores a través de becas y apoyos económicos.

2.4 Implementar acciones en base a PROIGUALDAD cuya meta es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad.

Igualdad Jurídica y Erradicación de la Violencia

Objetivo 3

Fomentar e incorporar la perspectiva de género en las políticas de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia. Participación de las mujeres en el Programa Nacional para la Prevención del Delito y la Delincuencia.

Estrategia

Promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas. Implementar programas de participación ciudadana para las mujeres en la prevención de los delitos y el autocuidado. Proveer condiciones de entornos seguros dentro y fuera del seno familiar.

Líneas de Acción

3.1 Implementar dentro de la competencia municipal procedimientos interinstitucionales dirigidos para la atención y protección de mujeres y niñas víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro.

3.2 Intensificar la orientación a las mujeres para impulsar la seguridad comunitaria con medidas de autocuidado, protección ante factores de riesgo y participación corresponsable con las Autoridades de Seguridad Pública.

3.3 Promover programas de vecinos vigilantes para la protección de la familia y las mujeres, con acciones afirmativas y de desarrollo social.

3.4 Mejorar el alumbrado público en los sectores identificados de alto riesgo para las mujeres.

Autonomía Económica y Acceso a Recursos Productivos

Objetivo 4

Fortalecer el desarrollo de capacidades en la mujer para mejorar sus condiciones de salud, educación, vivienda e ingresos con empleos dignos y bien remunerados generando también políticas públicas en apoyo a las mujeres que realizan trabajos no remunerados, políticas de protección social, mecanismos de acceso a la seguridad social universal, de ahorro para el retiro y de subsidio para la vivienda. Diseñar acciones afirmativas para que desde las reglas de operación las mujeres altamirenses puedan obtener beneficios en programas de fomento. Aplicar la Ley Federal del Trabajo garantizando el cumplimiento de la igualdad salarial, eliminar el acoso y hostigamiento sexual y erradicar la discriminación por embarazo o maternidad

Estrategia

Facilitar los instrumentos necesarios que permitan a la mujer su empoderamiento económico, de salud, educativo y social.

Líneas de Acción

- 4.1 Impulsar programas que mejoren la economía de los hogares con jefatura femenina.
- 4.2 Instrumentar cursos de capacitación en los Centro Comunitarios CEDIF y centro de Coordinación Municipales, en coordinación con las instituciones del Estado para integrar mujeres en los sectores con mayor potencial productivo.
- 4.3 Procurar la asesoría del Estado y la asistencia técnica en la integración de proyectos productivos de valor comunitario dirigidos por mujeres y que emplean a mujeres.
- 4.4 Gestionar la entrega de apoyos compensatorios a jefas de familia con carencia alimentaria incorporándolas a la protección asistencial del DIF Altamira.

Bienestar y Desarrollo Humano**Objetivo 5**

Garantizar entornos armónicos e Incrementar los servicios de salud y educación.

Estrategia

Ampliar los servicios y programas de salud dirigidos a la mujer en todo su ciclo de vida.

Líneas de Acción

- 5.1 Colaborar con las instituciones asistenciales para mejorar y ampliar los servicios de salud para las mujeres en todos sus ciclos de vida.
- 5.2 Difundir en coordinación con el Sector Salud los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- 5.3 En coordinación con el DIF y las áreas de desarrollo social municipal, difundir en centros comunitarios los programas en servicios de salud sexual, reproductiva y prevención de VIH para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.
- 5.4 Empezar campañas para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual (ETS), con especial atención dirigidas a la población femenina adolescente y joven.
- 5.5 Participar con acciones afirmativas para la detección oportuna de diabetes, cáncer de mama, cérvico-uterino, hipertensión arterial y obesidad.
- 5.6 Gestionar la proximidad del servicio de mastografía y toma de muestra Papanicolaou en unidades móviles para la prevención y atención oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.
- 5.7 Colaborar en las acciones de prevención del Consejo Municipal de la Prevención de Adicciones de Altamira.
- 5.8 Participar en campañas coordinadas con el Centro Regional de Integración Juvenil en la prevención de adicciones en mujeres a edad temprana.

2.3 JÓVENES**Política.**

Trabajaremos con un programa de atención para los jóvenes, alentando las capacidades necesarias para insertarse competitivamente al mercado laboral, con educación, salud y opciones recreativas; un programa fundamentado en principios rectores de respeto y reconocimiento a sus derechos e igualdad de oportunidades, haciendo a los jóvenes partícipes de la planeación, elaboración y evaluación de las políticas públicas del Gobierno Municipal de Altamira vinculadas a su entorno.

El diagnóstico de la situación de la juventud en nuestra ciudad muestra las condiciones de desventaja.

El Estado tiene la obligación y compromiso de establecer las condiciones para la consumación de los planes de vida de los jóvenes desde un enfoque no asistencial, sino del aliento de su participación como elementos activos del desarrollo y su consolidación como ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones.

El mayor desafío de las propuestas presentadas en este rubro, radica en conseguir la contribución organizada y constante de la juventud. El principal activo con que cuenta Altamira y nuestra Nación es su capital humano. Ahí se encuentra la mayor parte de la fuerza de trabajo, del talento creativo y por tanto, del potencial de crecimiento.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**Inclusión Social de los Jóvenes**

Garantizar el ejercicio del conjunto de derechos de la población juvenil en el ámbito público y social de nuestra entidad, fortaleciendo la participación de los jóvenes en los espacios de toma de decisiones

Objetivo 1

Oportunidad para todos. Promover proyectos y acciones que sensibilicen a la población en general sobre sus derechos.

Estrategias

Garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes altamirenses abriendo espacios de consulta y contribuyendo en el diseño de acciones que los apoyen.

Líneas de Acción

1.1 Abrir espacios de expresión para que los jóvenes participen en el establecimiento de las prioridades de las políticas, programas y acciones en su beneficio.

1.2 Fomentar la participación individual y organizada de la juventud para canalizar las demandas y expectativas que contribuyan a su desarrollo integral.

1.3 Definir reformas legales de carácter obligatorio en infraestructura adecuada en lugares públicos, comercios y sitios de recreación, para la prestación de servicios y facilidad de acceso para las personas con discapacidad.

1.4 Gestionar el acceso a los servicios de seguridad social, para jóvenes en situación de calle con problemas de farmacodependencia, de trastornos psicológicos, de infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA, o que presenten algún tipo de discapacidad.

1.5 Promover acciones municipales y gubernamentales encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho a recibir servicios médicos de calidad, al disfrute de la cultura y el ejercicio del derecho a una vivienda digna.

1.6 Incentivar mecanismos y espacios de diálogo entre el gobierno y las diversas organizaciones juveniles para promover proyectos de interés público en beneficio de la comunidad.

1.7 Impulsar los espacios de participación juvenil en el ámbito educativo que promuevan el interés hacia los asuntos de carácter público, promoviendo mecanismos para la participación juvenil dentro de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

1.8 Crear programas de participación de los jóvenes en consejos ciudadanos municipales y estatales incentivando la realización de foros de discusión permanentes que sirvan como canal de comunicación con el gobierno con asuntos vinculados y de interés para ellos por medio de plataformas digitales de información y comunicación.

1.9 Profesionalizar la atención en los servicios de salud juvenil e impulsar la creación de centros de salud con programas dirigidos a los jóvenes.

Adhesión de los Jóvenes al Desarrollo Municipal

Fomentar las políticas de capacitación para el trabajo de los jóvenes y de esta forma, aumentar la competitividad de la economía local, evitando la reproducción intergeneracional de la pobreza, escenarios de mayor inseguridad y falta de cohesión social.

Objetivo 2

Impulsar una nueva generación conscientes de su entorno ciudadano y personal.

Estrategias

Incorporar a las prácticas políticas programas que mejoren la relación entre sociedad-gobierno, dando fortaleza y confianza al conocimiento desarrollado del individuo en edad media de vida con o sin experiencia en campo laboral, ayudando a incrementar teoría y práctica aplicada a una realidad de conciencia ciudadana.

Líneas de Acción

2.1 Proponer la formación de consejos juveniles para la formulación de políticas públicas dirigidas a la juventud y su participación en la agenda municipal.

2.2 Generar en los jóvenes a través de programas de bolsas de empleos temporales, la seguridad para desarrollarse personalmente en su área de conocimiento con valor curricular.

2.3 Promover el desarrollo local y sostenible con el impulso a cooperativas juveniles comunitarias, que potencien su incorporación al sector productivo formal, facilitándoles información crediticia, capacitación e incremento de producción.

2.4 Concertar con el Instituto Nacional del Emprendedor el diseño de modelos empresariales específicos para Altamira y la región, promoviendo la actualización de programas de estudio y servicio social en base a las empresas innovadoras establecidas en la región.

2.5 Incrementar y apoyar los programas de emprendedores en centros de educación superior, capacitando a los jóvenes para la formación de empresas buscando formar una generación de jóvenes altamirenses que aspiren a ser empleadores y no empleados vinculándolos a su vez, a los portafolios de programas municipales de los tres órdenes de gobierno.

Inversión en Educación, Cultura y Deporte

Promover escenarios de prosperidad en tres áreas medulares de formación juvenil.

Objetivo 3

Mejor inversión en educación, cultura y deporte.

Estrategias

Presupuestar mayores recursos municipales, gestionar fondos de participación federal y estatal para acciones y programas multidimensionales en Educación, Cultura y Deporte.

Líneas de Acción

- 3.1 Actualizar los programas de estudio en los niveles medio superior y superior, así como los mecanismos de asignación de becas en todos los niveles.
- 3.2 Proporcionar becas municipales a los jóvenes en condiciones de pobreza, con el fin de fomentar su asistencia a la escuela.
- 3.3 Fortalecer el acceso a las diversas expresiones de la cultura y la convivencia como parte de la educación integral impulsando la participación juvenil en los espacios escolares para generar entornos de cohesión social.
- 3.4 Fortalecer la cultura ampliando los espacios para su desarrollo e impulsando políticas de estímulo de acuerdo a aptitudes y talento.
- 3.5 Difundir y fortalecer la diversidad de expresiones culturales para canalizar la energía y talento de los jóvenes altamirenses encaminándolos a actividades productivas como proyectos de rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios culturales específicos para jóvenes con la participación y en vinculación con el gobierno municipal y estatal.

Violencia y Adicciones. Cerrando Filas

La violencia y el consumo de sustancias psicoactivas se correlacionan de modo significativo, tanto en los factores de riesgo que aumentan la probabilidad de su manifestación, como en las consecuencias que se presentan en el plano individual, familiar y social, las cuales se inscriben en un amplio espectro de conductas, expresiones gradientes y efectos que requieren para su abordaje intervenciones más integrales y multidisciplinarias.

Objetivo 4

Sistematizar esfuerzos de manera conjunta con los planes y acciones del Estado en la prevención de la violencia y adicciones en los jóvenes de la ciudad.

Estrategias

Difundir programas de concientización de efectos colaterales por el consumo de sustancias adictivas ilegales y legales y de prevención de la violencia.

Líneas de Acción

- 4.1 Alentar la participación ciudadana en las tareas de prevención de conductas delictivas.
- 4.2 Coordinar los programas específicos para la atención de jóvenes víctimas del delito.
- 4.3 Fomentar la detección temprana de conductas de violencia al interior de los hogares, las relaciones de pareja y las escuelas.
- 4.4 Impulsar campañas de prevención en grupos en situación de vulnerabilidad.
- 4.5 Promover acciones de prevención y educación no formal para la consecución de una cultura de salud y autocuidado.
- 4.6 Concretar políticas municipales de salud integral y en prevención de problemáticas asociadas a conductas de riesgo.

Deserción Escolar

Factor producido por falta de recursos económicos y por una desintegración familiar, lo que orilla a los jóvenes a abandonar los estudios y ocuparse en generar finanzas para la manutención de la familia.

Objetivo 5

Evitar que los jóvenes caigan en una sociedad corrupta con posibilidades de incidir en drogadicción, delincuencia o en una vida vagabunda, errante y sin propósito.

Estrategias

Promover apoyos escolares en vinculación con las escuelas, como becas a estudiantes de bajos recursos o ayuda psicológica en caso de verse afectados al formar parte de una familia disfuncional.

Líneas de Acción

- 5.1 Otorgar mayores estímulos económicos y mejores condiciones a los jóvenes para evitar la deserción escolar.
- 5.2 Promover becas municipales de apoyo a los jóvenes con situaciones económicas vulnerables o familias disfuncionales.
- 5.3 Asegurar una mayor y eficiente cobertura, inclusión y equidad educativa entre los jóvenes para evitar una deserción escolar por falta de oportunidades.

Juventud Saludable

Promoción de prácticas saludables en la adolescencia y el adoptar medidas para proteger mejor a los jóvenes frente a los riesgos para su salud, son fundamentales para el futuro de la infraestructura sanitaria y social de nuestra ciudad y en consecuencia prevenir la aparición de problemas de salud en la edad adulta.

Objetivo 6

Jóvenes sanos y productivos.

Estrategias

Llevar a las escuelas de nivel medio superior y superior programas de salud y conferencias en vinculación con la SEP para promover la importancia del cuidado de la salud.

Líneas de Acción

- 6.1 Propiciar y diseñar lineamientos y acceso efectivo para los jóvenes a los sistemas de salud pública.
- 6.2 Empezar campañas coordinadas con las instituciones del Sistema Municipal de Salud que promuevan una adecuada alimentación en los jóvenes para la prevención, detección y atención de trastornos alimenticios como anorexia y bulimia.
- 6.3 Impulsar acciones en los entornos escolares para la prevención oportuna de sobrepeso, obesidad en los jóvenes; así como disminuir la presencia de ambientes obesogénicos en los lugares de encuentro juvenil.
- 6.4 Intensificar campañas sobre las adicciones al tabaco, alcohol y drogas ilegales y sus consecuencias en la salud y repercusiones legales.
- 6.5 Implementar estrategias integrales para prevenir el embarazo temprano.
- 6.6 Promover la atención oportuna y de calidad en los centros de salud hacia las personas jóvenes que viven con VIH/SIDA.
- 6.7 Promover campañas en vinculación con el Municipio de prevención de consumo responsable de alcohol, promoción de habilidades en resolución de conflictos de manera pacífica para la prevención de la violencia, educación sexual, de métodos anticonceptivos, detección oportuna de infecciones de transmisión sexual y detección temprana de desórdenes mentales.

2.4 DEPORTE

Política.

Trabajar con un programa decisivo con directrices claras y con un nuevo impulso en la actividad física, la promoción y desarrollo del deporte; ya que la actividad física es un derecho fundamental para todos sin discriminación y hoy se concibe como una preocupación social del Estado y debe de ser objeto de una política pública.

Priorizar el deporte y la educación física escolar, motivar a la concientización de la ciudadanía para crear una adecuada cultura sobre los beneficios del deporte en la salud y prevención de actos delictivos, coadyuvar a una adecuada administración, uso intensivo y preservación de la infraestructura deportiva, dar soporte al deporte profesional e impulsar la realización de torneos, regionales, estatales y nacionales e impulsar una adecuada legislación deportiva.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Promoción Deportiva

Objetivo 1

Incrementar y fomentar la calidad de vida de la comunidad a través de la práctica del deporte.

Estrategias

Establecer el deporte y la actividad física como punto fundamental en la educación integral de los Altamirenses.

Líneas de Acción

- 1.1 Desarrollar programas incluyentes de actividad física en los diferentes parques e instalaciones deportivas de la ciudad.
- 1.2 Fomentar en la ciudadanía la práctica del deporte, mediante la promoción de los diferentes eventos deportivos.
- 1.3 Fomentar eventos deportivos en donde se incluyan las categorías de adultos mayores, hombres, mujeres, niños y personas con algún tipo de discapacidad, para lograr mayor cohesión y sana convivencia comunitaria.

Bienestar de la Población en Materia Deportiva

Objetivo 2

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar, analizar y recomendar todas las políticas en materia deportiva.

Estrategias

Facilitar al H. Cabildo la gestión, aprobación y utilización de recursos para que en materia deportiva se realicen acciones en bien del deporte y la comunidad a través de las diferentes leyes y reglamentos federales, estatales y municipales.

Líneas de Acción

2.1 Realizar el inventario y diagnóstico situacional de la infraestructura deportiva existente, para emprender el programa integral de mantenimiento adecuación y suministro de equipamiento que se requiera con criterios de funcionalidad y modernidad.

2.2 Monitorear el uso adecuado de las diferentes áreas deportivas de la ciudad.

2.3 Creación de un reglamento de uso de instalaciones deportivas municipales.

Espacios Dignos**Objetivo 3**

Impulsar la creación de mejores espacios para la práctica del deporte y actividades físicas.

Estrategias

Evaluar las condiciones actuales de la infraestructura deportiva para realizar los programas anuales de inversión.

Líneas de Acción

3.1 Gestionar los recursos públicos necesarios para rehabilitar los espacios deportivos existentes.

3.2 Implementar el Programa Anual de Inversiones para nueva infraestructura deportiva.

3.3 Promover inversiones en mejorías de los espacios deportivos con la participación ciudadana.

Capacitación Deportiva**Objetivo 4**

Capacitar a los entrenadores, instructores, jueces y árbitros con los programas de ENED, CONADE (SICCED) y Federaciones Nacionales.

Estrategias

Proporcionar capacitación y actualización a los instructores deportivos del Municipio, con el fin de tener entrenadores, jueces y árbitros mejor preparados y avalados por la respectiva Federación.

Líneas de Acción

4.1 Programar cursos de actualización.

4.2 Solicitar el programa anual de cursos para entrenadores, árbitros y jueces deportivos.

4.3 Obtener gafetes de federación para entrenadores, árbitros y jueces altamirenses.

Comisiones Municipales del Deporte**Objetivo 5**

Crear las Comisiones Municipales de Árbitros y Jueces de las diferentes disciplinas.

Estrategias

Convocar, incluir y capacitar a Altamirenses para las comisiones municipales de Árbitros y jueces

Líneas de Acción

5.1 Convocar la participación en consenso a las ligas representativas de las diferentes disciplinas, para la creación de Comisiones Municipales de Árbitros y Jueces.

5.2 Gestionar los recursos necesarios para que cada comisión tenga la adecuada capacitación.

5.3 Realizar los programas anuales de actividades de ligas, para los efectos de cobertura en la sanción de los eventos programados.

5.4 Elaborar los programas anuales, para integrarlos a los cuerpos arbitrales en los campeonatos regionales, estatales y nacionales.

Deporte de competencias**Objetivo 6**

Participar en torneos regionales, estatales, nacionales y propios de nuestra ciudad para su desarrollo de capacidades de competencias.

Estrategia

A través de cada Liga Municipal o Escuela Deportiva, gestionar recursos para el desarrollo y participación de torneos regionales y estatales en cada disciplina en donde Altamira sea sede o participe en las convocatorias de las distintas Federaciones Deportivas.

Líneas de Acción

- 6.1 A través de la Dirección de Deportes en conjunto con las ligas y en coordinación con las Asociaciones Estatales y el Instituto Tamaulipeco del Deporte, obtener la participación o atraer los diferentes torneos regionales, estatales o nacionales que convoquen y ser anfitriones en nuestra ciudad.
- 6.2 Gestionar recursos municipales y estatales para el desarrollo de cada evento.
- 6.3 Promover la participación de la comunidad deportiva con los programas de las asociaciones.
- 6.4 Crear torneos propios de nuestro Municipio en diferentes disciplinas Deportivas.

Estudiantes y el Deporte**Objetivo 7**

Desarrollar eventos deportivos en la comunidad estudiantil para despertar en ellos el gusto por el deporte, la sana convivencia y el cuidado de la salud.

Estrategias

A través de las Ligas Estudiantiles en Altamira y las Municipales, desarrollar Torneos que fortalezcan el espíritu de competencias.

Líneas de Acción

- 7.1 Desarrollar la creación de torneos estudiantiles entre las escuelas pertenecientes a Altamira.
- 7.2 Detectar talentos deportivos que puedan representarnos en eventos regionales y estatales.
- 7.3 Implementar programas de apoyo a la comunidad estudiantil que participe en estos torneos.
- 7.4 Crear programas de estímulos para talentos deportivos que surjan, para que estudien en instituciones educativas locales para representarnos en eventos estatales.

Nuevas Disciplinas para Altamira**Objetivo 8**

Brindar a la ciudad de nuevas disciplinas deportivas que no se practican en Altamira e impulsarlas a nivel competitivo y de alto rendimiento aunadas a las que ya se tienen.

Estrategias

Implementar la organización de nuevas disciplinas deportivas, dándoles apoyos y recursos para lograr entrenamientos de alto nivel.

Líneas de Acción

- 8.1 Desarrollar un proyecto sustentable en la disciplina de fútbol juvenil, promoviendo equipos de cuarta división y fuerzas básicas con la participación ciudadana y gobierno.
- 8.2 Desarrollar el proyecto de Artes marciales en la modalidad de Tae Kwon Do.

Adultos Mayores y el Deporte Adaptado**Objetivo 9**

Apoyar a las agrupaciones deportivas de adultos mayores y del deporte adaptado para lograr una sana convivencia con la plena política municipal de la inclusión social.

Estrategias

Crear un Programa de Gestión de Recursos y Estímulos para favorecer la práctica deportiva de los adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Líneas de Acción

- 9.1 Gestionar recursos para adultos mayores y deportistas adaptados para proporcionarles apoyo en las actividades que realizan.
- 9.2 Habilitar espacios deportivos para la práctica de los diferentes deportes que realizan los adultos mayores y deportistas con capacidades diferentes.
- 9.3 Apoyar y dar estímulos a estos deportistas.
- 9.4 Crear torneos para deportistas mayores y de capacidades diferentes.

Reconocimiento a Deportistas Destacados**Objetivo 10**

Estimular a los deportistas destacados por su alto rendimiento y sus logros deportivos.

Estrategias

Establecer el Premio Municipal del Deporte y la creación del Salón al Mérito Deportivo para incentivar a los deportistas destacados y sean ejemplo de la comunidad deportiva.

Líneas de Acción

- 10.1 Convocar a los deportistas a la participación por el premio de deportista del año.
- 10.2 Desarrollar un espacio público de un Museo Deportivo y Salón al Mérito Deportivo.
- 10.3 Mediante un jurado propuesto por la Dirección de Deportes seleccionar anualmente a los deportistas a formar parte del Salón al Mérito Deportivo y al Museo del Deporte en Altamira.

Centros Tamules y Áreas Deportivas**Objetivo 11**

Reactivar los centros Tamules para desarrollar actividades físicas y deportivas.

Estrategias

Aprovechar la infraestructura social comunitaria denominada Tamules para programas deportivos dirigidos a toda la población.

Líneas de Acción

- 11.1 Desarrollar torneos de convivencia familiar.
- 11.2 Programar exhibiciones de otras disciplinas con el fin de promover las Escuelas Municipales.

Participación ciudadana en materia de deporte**Objetivo 12.**

Crear el Consejo Municipal del Deporte para maximizar el desarrollo y los resultados de cada disciplina deportiva.

Estrategias

Convocar a la sociedad para conformar el Consejo Municipal del Deporte con el objetivo de planear, promover, desarrollar, supervisar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el Municipio.

Líneas de Acción

- 12.1 Convocar a los ciudadanos para la integración del Consejo.
- 12.2 Establecer el manual y reglas de operación del Consejo.

2.5 COMPETITIVIDAD Y EMPLEO**Altamira, Ciudad Competitiva para el bienestar****OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN****LÍNEAS GENERALES****Altamira, Ciudad Competitiva para el bienestar**

1. Diseñar un Programa Rector para el Desarrollo Económico Equilibrado de Altamira que permita reducir la desigualdad y rezago social en los ciudadanos altamirenses, con programas de desarrollo endógeno que potencie las capacidades internas, fortaleciendo a la sociedad y su economía de adentro hacia afuera, para que sea competitivamente sustentable.
2. Celebrar Convenio Marco con los municipios de Tampico y Cd. Madero para asociarse políticamente en el Proyecto de Recuperación de la Competitividad de la Zona Metropolitana de Tampico, Cd. Madero y Altamira a través de la Agenda Estratégica para la Competitividad, como instrumento para el diseño e implementación de políticas públicas en materia económica y desarrollo social.
3. Empezar el diseño de una Agenda Estratégica para la Competitividad de la zona conurbada de Altamira, Cd. Madero y Tampico.
4. Establecer convenios de colaboración, asistencia técnica y gestión de recursos federales y mixtos con la Secretaría de Economía para la elaboración de la Agenda Estratégica para la Competitividad.
5. Analizar la posición de Altamira en los aspectos que inciden en el índice de competitividad municipal emitido por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., trabajando activamente en aquel que esté a nuestro alcance mejorar.

Promoción a la inversión**Objetivo 1**

Promocionar al municipio de Altamira a nivel nacional e internacional para atraer inversión y generar más y mejores empleos.

Estrategia

Crear un programa de promoción y difusión, resaltando las ventajas competitivas del municipio de Altamira y el puerto industrial, incluyendo aquellas que agregan valor al de pertenecer a la zona conurbada del Sur de Tamaulipas.

Líneas de acción

- 1.1 Elaboración de materiales impresos de promoción consistentes en la guía de Altamira para el inversionista, diagnóstico de la economía, emisión de trípticos, presentaciones en video promocional dirigido a embajadas, consejerías comerciales y público en general.
- 1.2 Participar y realizar congresos y exposiciones nacionales e internacionales en vinculación con asociaciones y cámaras empresariales para atraer misiones comerciales.
- 1.3 Llevar a cabo presentaciones de promoción a posibles inversionistas del sector metalmeccánico, energético, químico, petroquímico y derivados.
- 1.4 Promocionar a nuestra ciudad y en general al Sur de Tamaulipas a través de embajadas y consejerías comerciales.
- 1.5 Efectuar presentaciones a posibles inversionistas del sector metalmeccánico, energético, químico, petroquímico y derivados.

Objetivo 2

Atraer nuevas inversiones en los sectores portuario e industrial, comercial y de servicios.

Estrategia

Trabajar en propuestas de generación de condiciones para que el inversionista decida establecerse en el municipio de Altamira.

Líneas de Acción

- 2.1 Coordinar la elaboración de programas de estímulos y de estudios socioeconómicos de diferentes sectores de la población, para la captación de inversión entre los tres niveles de gobierno y universidades.
- 2.2 Promover la creación de un catálogo de terrenos disponibles para el desarrollo industrial, sugiriendo al Municipio, en cada caso particular, que ofrezca condiciones especiales para el inversionista, identificando zonas de crecimiento, para la instalación de cadenas hoteleras e instalación de clústeres de servicios (en coordinación con API Altamira, parques industriales y de energía, consejos, cámaras empresariales y AMPI).
- 2.3 Implementar una profunda Mejora Regulatoria, con objetivos claros y cuantificables que permita a las PYMES hacer negocios sin trabas administrativas.
- 2.4 Agilizar la implementación de convenios de coordinación de la Secretaría de Economía y el Municipio de Altamira para implementar la Unidad de Mejora Regulatoria y gestionar la asistencia técnica de la COFEMER y el SARE de Altamira.
- 2.5 Gestionar el fortalecimiento de la Ventanilla Única para la creación de nuevas empresas y de empresas extranjeras de todos los sectores; apoyo en trámites y gestiones de apertura, ante las diferentes instancias y organismos.
- 2.6 Trabajar en coordinación con las dependencias del Municipio de Altamira para agilizar los trámites en la obtención de licencias y permisos a cargo del Municipio.
- 2.7 Apoyar a las empresas en la selección y capacitación del capital humano durante las etapas de construcción y operación.
- 2.8 Vincular a los inversionistas con agencias especializadas en atención a empresas extranjeras y su integración a la comunidad.
- 2.9 Impulsar el crecimiento empresarial a través de incubadoras de negocios de instituciones educativas y empresas de consultoría, para la generación de proyectos productivos.
- 2.10 Desarrollo empresarial a través de programas de financiamiento por la Banca de Desarrollo: Nafin, Banobras, Fondo Tamaulipas, entre otros.

Objetivo 3

Apoyar en la gestión de proyectos de Infraestructura ante los tres niveles de gobierno para mejorar las vías de comunicación.

Estrategia

Hacer sinergia con la iniciativa privada, organismos empresariales y dependencias gubernamentales para la creación de planes de infraestructura estatal e interestatal de beneficio común.

Líneas de Acción

3.1 Apoyar en la elaboración de proyectos ejecutivos de infraestructura en sinergia con universidades y centros de investigación para mejorar la conectividad del país.

3.2 Apoyar las gestiones del Gobierno del Estado de Tamaulipas en coordinación los Gobiernos de San Luis Potosí y Veracruz, en el mejoramiento del tramo carretero Altamira-Valles y Altamira -Tuxpan ante SCT, y adecuar la vía ferroviaria Altamira- San Luis para doble estiba y la gestión de mejoramiento del tramo carretero Altamira-Tuxpan ante la SCT.

3.3 Solicitar la intervención del Gobierno del Estado para gestionar ante las instancias federales el promover acuerdos de colaboración entre FERROMEX y KANSAS CITY, para la modernización de la vía ferroviaria que permita el movimiento de doble estiba y conexiones con puertos del Pacífico.

Objetivo 4

Contribuir en el desarrollo integral a través del programa de vinculación puerto e industria con acciones de impacto social de beneficio mutuo.

Estrategia

Crear un programa de convivencia con la participación de la iniciativa privada en la elaboración del Plan Permanente de Colaboración Puerto-Industria-Ciudad.

Líneas de Acción

4.1 Implementar un proyecto de identidad que fortalezca la relación entre la ciudadanía y el sector privado vinculado al sector educativo.

4.2 Fortalecer mediante foros y congresos la participación empresarial.

Objetivo 5

Consolidar e incentivar la inversión existente en Altamira

Estrategia 1

Crear el programa de seguimiento a la inversión para promover y difundir programas de capacitación, financiamiento y equipamiento para las empresas.

Líneas de Acción

5.1 Crear una base de datos del sector industrial, comercial y de servicios.

5.2 Difundir a través de medios impresos y electrónicos los servicios, programas e incentivos que ofrecen el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

5.3 Promover la vinculación entre las empresas y los centros de investigación existentes para el desarrollo de nuevas tecnologías de información de vanguardia y autosustentable, para la creación de nuevos productos y optimización de procesos.

5.4 Promover la formalidad a través del SAT, que brinda atención a las personas físicas y morales para realizar trámites, declaraciones bimestrales y cursos de capacitación.

5.5 Establecer convenios de colaboración y mecanismos de financiamiento con Nacional Financiera y la banca privada, además de asesorar a los empresarios para acceder a los financiamientos con tasas preferenciales.

5.6 Apoyar en la gestión de aquellos créditos que el Municipio juzgue pertinente gestionar de manera directa ante dependencias como Fondo Tamaulipas.

5.7 Vincular a emprendedores con empresas de consultoría e incubadoras de negocios para la elaboración de proyectos productivos.

5.8 Canalizar proyectos productivos a través de los programas de la Secretaría de Economía (INAES e INADEM).

5.9 Establecer mecanismos de cooperación y elaborar convenios para el desarrollo del detallista independiente a través del IDEDI.

Estrategia 2

Impulsar a los emprendedores y MiPyMes a través de eventos y capacitaciones.

Líneas de Acción

5.10 Convocar al comercio local a participar en ventas especiales, realizando descuentos y promociones.

5.11 Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la "Feria del Emprendedor" con la presencia de la banca privada, NAFIN, Fondo Tamaulipas, COPARMEX entre otros.

5.12 Participar en la coordinación en foros o ferias que sean facilitadoras de para mejoría de la economía regional.

5.13 Coordinar esfuerzos con NAFIN para impartir capacitaciones empresariales, tanto con la presencia de su unidad móvil como en espacios proporcionados por el Municipio.

5.14 Integrar a las PYMES a las cadenas de valor, con especial énfasis en el Sector Exportador y en el Energético, a través de programas de capacitación y financiamiento del Gobierno Federal.

5.15 Integrar a las PYMES locales a las cadenas de valor de las empresas establecidas en la zona y promover su participación en las empresas nuevas que se lleguen a instalar. Padrón de proveedores del Sur de Tamaulipas, y Expo Proveedor.

Capacitación y Empleo

Objetivo 6

Establecer mecanismos de colaboración continua con instituciones educativas del nivel medio superior y superior

Estrategia

Crear Alianzas y convenios, con el fin de hacer sinergia entre el sector Académico, Empresarial y de Gobierno.

Líneas de Acción

6.1 Activar y promover los convenios de colaboración vigentes y nuevos con instituciones educativas de educación media superior y educación superior.

6.2 Unificar criterios entre el sector productivo y las instituciones educativas, en relación a las necesidades de las empresas en Altamira y fomentar que los egresados cubran las necesidades del sector.

6.3 Participar en foros universitarios para orientar a los jóvenes hacia sus metas profesionales, programas de autoempleo, emprendedores, financiamiento y vinculación laboral.

Objetivo 7

Fortalecer el programa de vinculación laboral para integrar a las personas al sector productivo.

Estrategia

Facilitar la búsqueda de oportunidades mediante la vinculación laboral en coordinación con el Gobierno del Estado y el Servicio Nacional del Empleo (SNE).

Líneas de Acción

7.1 Organización de Ferias de Empleo mediante la detección de necesidades de personal para su colocación y vinculación directa con empresas, asociaciones y cámaras empresariales del municipio y dependencias estatales.

Objetivo 8

Impulsar la capacitación y el autoempleo en coordinación con el Gobierno del Estado y el Servicio Nacional del Empleo (SNE).

Estrategia

Coordinar y generar cursos de autoempleo donde el ciudadano se capacite y esté en posibilidades de emprender su propio negocio.

Líneas acción

8.1 Gestionar y difundir cursos de autoempleo, capacitación y programas municipales, estatales y federales para el desarrollo de posibles empresarios.

8.2 Promover la realización de Expo-Ventas de Productos elaborados por personas que asistieron a cursos de autoempleo.

Objetivo 9

Incrementar el nivel de las competencias laborales a través de la capacitación en las disciplinas técnicas que demanda el Sector Productivo del Municipio.

Estrategia

Capacitar a jóvenes y obreros para que cumplan con los requerimientos establecidos mediante la certificación de habilidades y puedan ser contemplados como mano de obra eficiente para las distintas empresas en Altamira.

Líneas de Acción

9.1 Visitas a las empresas existentes y plática con las nuevas, para la detección de necesidades de competencias laborales.

9.2 Promover y gestionar los diferentes programas de apoyo y fondos federales para la realización de cursos de capacitación y de desarrollo de proyectos productivos intensivos en innovación y tecnología.

9.3 Seguimiento a la colocación de los capacitados.

9.4 Gestionar becas por medio del CECATI Altamira y Destinar mayores recursos a programas académicos y becas vinculados al sector energético y de telecomunicación.

Objetivo 10

Participar en la reactivación de las gestiones ante las instancias correspondientes para la continuidad del Proyecto CECATI N° 200 en Altamira.

Estrategia

Apoyar en la gestión de la aplicación de los recursos autorizados para la construcción del proyecto.

Líneas de Acción

- 10.1 Realizar las acciones para la regularización del terreno a través de Desarrollo Urbano y Catastro.
- 10.2 Dar seguimiento ante el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa ITIFE para la terminación de los planos del proyecto.
- 10.3 Apoyar al CECATI 200 en las diferentes fases de implementación: gestión de recursos, aprobación, seguimiento y supervisión de la construcción.

2.6 TURISMO**Política.**

Promover un sector turístico fortalecido, reconocido por su importancia económica, social y cultural en el país, con instrumentos coherentes para su gestión que requiera superar grandes desafíos en materia de competitividad y promoción; asegurar los éxitos en la recuperación del mercado interno y asumir el compromiso de atraer corrientes internacionales representativas de turistas, de mayor gasto y especialización.

De igual manera, ser ejecutores en las acciones de promoción y mercadeo en convenios de colaboración con hoteles y negocios afines a esta actividad, así como también detectar las áreas de oportunidad en las cuales se pueda invertir y explotar económicamente, para generar un crecimiento en el número de viajeros nacionales e internacionales posicionando a Altamira como un destino competitivo y turístico.

OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**Promoción****Objetivo 1**

Posicionar al municipio de Altamira como alternativa de turismo especializado de la zona sur del estado.

Estrategias

Conformar con participación ciudadana un programa de desarrollo turístico con enfoque regional.

Líneas de Acción

- 1.1 Integrarnos al plan estatal de desarrollo turístico del sur de Tamaulipas.
- 1.2 Establecer una agenda de promoción turística.
- 1.3 Realizar una adecuada promoción de la ciudad, formulando un manual de identidad que prevea acciones de difusión en los diferentes segmentos turísticos.

Capacitación Turística**Objetivo 2**

Posicionarnos como destino turístico con prestadores de servicios de calidad mediante la capacitación.

Estrategias

Concertar con la Secretaría de Turismo del gobierno Federal y la del Estado cursos especializados en los distintos segmentos turísticos.

Líneas de Acción

- 2.1 Concertar con los prestadores de servicio y los organismos camarales la creación de un centro de capacitación turística con reconocimiento de la Secretaría de Turismo del Estado.
- 2.2 Establecer una agenda de capacitación con los prestadores de servicio.
- 2.3 Convocar a las instituciones educativas afines a este sector, para la elaboración de programas y materiales didácticos de capacitación con la coordinación de la Secretaría de Turismo del Estado.
- 2.4 Conformar y capacitar un equipo de guías y auxiliares turísticos con pleno dominio de la cultura y conocimiento de la zona, previamente certificados por la Secretaría de Turismo del Estado y Municipio.

Financiamiento para el Desarrollo Turístico**Objetivo 3**

Impulsar con mayor solidez el establecimiento de comercio y servicios turísticos mediante esquemas de financiamiento para su capital de trabajo.

Estrategias

Promover ante actuales y nuevos emprendedores el esquema de financiamiento que ofrecen las diferentes instituciones de la banca de desarrollo para proyectos productivos en el sector de turismo.

Líneas de Acción

3.1 En coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico Municipal difundiremos los cursos de capacitación para emprendedores que ofrece NAFIN y la Secretaría de Economía.

3.2 Asesorar a microempresarios en programas de financiamiento que otorga el gobierno del estado a través de Fondo Tamaulipas

3.3 Implementar la apertura rápida de microempresarios del sector turístico ante las autoridades municipales y federales para su registro en la economía formal.

3.4 Incentivar la incubadora de negocios en el sector turístico.

Consolidación de Segmentos Turísticos**Objetivo 4**

Fortalecer los principales segmentos turísticos de nuestro municipio impulsando sus características que los hacen únicos.

Estrategias

Emprender acciones de inversión, conservación y promoción de los diferentes segmentos turísticos del municipio.

Líneas de Acción

4.1 Cultural y de tradiciones: Carnaval Altamira, fiestas de Altamira, Xantolo, zonas arqueológicas

4.2 De pesca deportiva en el sistema lagunario y de playa por parte de los clubs y el municipio.

4.3 Turismo de naturaleza o senderismo con recorridos en los sistemas lagunarios y áreas rurales

4.4 Turismo de sol y playa.

Inversión en Infraestructura Turística**Objetivo 5**

Ejercer recursos con fondos de los 3 órdenes de gobierno para mejorar la infraestructura física de los sitios turísticos existentes.

Estrategias

Concertar con el gobierno del estado y federal los fondos necesarios para rehabilitar nuestra infraestructura turística.

Líneas de Acción

5.1 Invertir mayores recursos en la regeneración de la imagen urbana de la zona centro de nuestra ciudad con acciones específicas que mejoren nuestros atractivos turísticos.

5.2 Mejorar las condiciones de vialidad y señalética en el primer cuadro de la ciudad y los accesos a los sitios turísticos.

5.3 Rehabilitar y renovar el equipamiento urbano del parque recreativo Champayán, la plaza principal de la zona centro, la entrada de la ciudad, la playa y puntos específicos en nuestra zona rural.

5.4 Invertir los recursos necesarios en los sistemas de alumbrado público para la seguridad de nuestros ciudadanos y visitantes.

2.7 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**Política.**

Mejorar la calidad de vida del Sector Rural impulsando fuentes de trabajo y riqueza en sectores agrícolas, ganaderos, acuícolas y forestales a través de acciones e iniciativas gestionadas por la Administración Municipal para preservar y enriquecer el potencial del Sector Rural, preservando el medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**Inversión en Equipamiento e Infraestructura y Fortalecimiento de Capacidades.****Objetivo 1**

Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

Estrategias

Incrementar la capitalización de las unidades de producción agrícola, ganadera, pesquera y forestal a través de apoyos complementarios para la inversión del equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor a la cadena productiva y de acceso a los mercados de distribución.

Líneas de Acción

- 1.1 Promover reuniones mensuales del Consejo Distrital para el Desarrollo Rural Sustentable, Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, las Asociaciones Agrícolas, Ganaderas y Delegados Municipales.
- 1.2 Promover campañas de vacunación en especies Bovinas en vinculación con el municipio.
- 1.3 Promover ferias de exhibición de maquinaria agrícola a venta o renta para los productores del campo.
- 1.4 Promocionar programas de capacitación y talleres sobre cuidado y obtención de la semilla de hortaliza, preparación del suelo agrícola, fertilizantes; así como el riego natural o artificial y los diferentes programas de apoyo que el municipio y el estado ofrecen al campo.
- 1.5 Llevar al campo programas de comercialización y de acercamiento con los diferentes clientes del mercado; tanto municipal, estatal como nacional para que se suscriban y haya un acercamiento antes de levantar la cosecha.
- 1.6 Difundir en las comunidades los programas y su funcionamiento para su registro y participación.
- 1.7 Realizar cursos dentro del área de Pesca y Acuicultura para capacitar e informar acerca de las diferentes vedas, programas de equipamiento de insumos de pesca, conservación, manejo y distribución del producto marino; así como de cursos de sobrevivencia en altamar.
- 1.8 Difundir y apoyar a las cooperativas pesqueras y grupos de pescadores con programas de apoyo para el mantenimiento de sus embarcaciones e insumos necesarios para su buen funcionamiento y cuidado del producto marino pescado.
- 1.9 Realizar vigilancia continua con auxilio de personal calificado para el cuidado de las zonas que se encuentran declaradas en veda.
- 1.10 Fomentar la acuicultura con inversión pública y privada en el municipio destinando zonas de siembra de diferentes especies vivas marinas en cuerpos de agua dulce y salada.
- 1.11 En vinculación con el estado promover la capacitación del cultivo de especies vivas en agua salada y dulce con el fin de repoblar áreas específicas.
- 1.12 Promover la comercialización e ingesta segura de los productos marinos obtenidos mediante la acuicultura.
- 1.13 Difundir programas de comercialización de sus productos en las diferentes despichaderas de la zona.
- 1.14 Fomentar ferias de exhibición y de compra-venta de ganado; así como de alimentación, de productos y medicamentos veterinarios.

La Mujer en el Entorno Rural**Objetivo 2**

Incrementar el nivel de vida personal de la mujer, social y económico, propiciando la generación de empleos, mejor calidad de vida y mejores ingresos; beneficiando de esta forma a sus familias y a la comunidad. Invertir en la mujer rural, por tanto, no es sólo un imperativo moral, sino también una estrategia prometedora para combatir la pobreza y el hambre de forma eficaz.

Estrategias

Implementar talleres de capacitación para mujeres del Sector Rural.

Líneas de Acción

- 2.1 Realizar convenios con Instituciones Educativas para el Desarrollo de cursos/talleres de capacitación para la producción de alimentos básicos para consumo en sus hogares, administración de parcelas, provisión de agua y combustible, primeros auxilios, cultivo de alimentos y cría de aves de corral y ganado.
- 2.2 Fomentar estrategias de seguridad agroalimentaria para el acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.
- 2.3 Promover cursos para la elaboración de productos lácteos y cárnicos para venta e ingesta familiar.
- 2.4 Promover el programa de granjas o huertos de traspatios, el cual consiste en el establecimiento de granjas de gallinas ponedoras y pollos de engorda en traspatio para consumo familiar y comercialización, promoviendo la adquisición de una unidad de producción para autoconsumo y venta local de excedentes.
- 2.5 Difundir programas destinados a incrementar el ingreso económico o a generar empleo con el fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Semilla Mejorada, Habilitada y Certificada**Objetivo 3**

Proporcionar apoyo a los productores del sector social y de bajos ingresos con semilla certificada.

Estrategias

Fomentar y difundir programas municipales de abastecimiento de semilla certificada de sorgo, maíz, frijol negro y otras semillas para la siembra en el ciclo otoño-invierno y para el ciclo primavera-verano, semilla de soya y otras semillas, en respuesta a la demanda de los productores rurales de bajos ingresos.

Líneas de Acción

- 3.1 Asegurar la existencia de semilla certificada de acuerdo al ciclo de siembra anual para su distribución.
- 3.2 Modificar los programas de entrega de semilla mejorada y certificada haciendo más fácil el proceso de obtención de la misma para que ningún productor se quede sin semilla.
- 3.3 Mediante estudio geográfico y social aumentar el catálogo de semilla mejorada y certificada y promover mediante pláticas y capacitación la siembra de ellas para abarcar nuevos mercados.
- 3.4 Promover la capacitación y dar las facilidades necesarias mediante la gestión de apoyos a los productores del campo, para la incrementación de semilla de hortaliza, en productos de autoconsumo y de comercio.

Mejoramiento Genético**Objetivo 4**

Mejorar la calidad genética de los hatos de ganado bovino especializados en la producción de carne, leche y noble propósito para beneficio de los productores de Altamira.

Estrategias

Difundir el programa de mejoramiento genético de la Dirección de Ganadería, Agricultura y Pesca del Estado en coordinación con la Asociación Ganadera Local y Lechera de Altamira y el propio municipio a través de cursos y convenios con los productores.

Líneas de Acción

- 4.1 Adquisición de sementales de buena calidad genética o precios subsidiados por el Gobierno del Estado y Municipio con el fin de beneficiar a productores del campo.
- 4.2 Aumentar la oferta y la calidad de los alimentos de origen pecuario y mejorar el comercio con el exterior.
- 4.3 Impulsar el desarrollo integral y diversificado del subsector pecuario.
- 4.4 Diseñar, estructurar e implementar un Programa de Mejoramiento Genético Bovino, y sus lineamientos específicos orientados a la producción sostenible, comercial y competitiva de carne y leche, evaluando su impacto económico y de mercado.
- 4.5 Identificar políticas y obtener el apoyo financiero por parte de organismos gubernamentales y no oficiales para la identificación, registro y evaluación de datos productivos, reproductivos y de calidad, con enfoque económico.

EJE 3.- CONSTRUIMOS Y SERVIMOS PARA TI**3.1 INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO ORDENADO****Política.**

Orientar nuestras acciones para un mejor bienestar de los ciudadanos, impulsaremos con vigor los programas y recursos de los tres órdenes de gobierno al equipamiento urbano y a los programas focalizados a reducir los rezagos sociales.

Enfrentar el reto del acelerado crecimiento poblacional con acciones anticipadas y planeadas bajo el principio de orden territorial.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**Vialidades****Objetivo 1**

Ampliar la cobertura en la pavimentación de vialidades para mejorar las condiciones de transporte y seguridad peatonal.

Estrategia

Ejercer con eficiencia y eficacia los recursos económicos de los programas destinados a obra pública.

Líneas de Acción

- 1.1 Incrementar la pavimentación de vialidades con concreto hidráulico.
- 1.2 Incrementar la pavimentación de vialidades con concreto asfáltico.

Mantenimiento de Vialidades**Objetivo 2**

Calles y avenidas con mantenimiento vial adecuado.

Estrategia

Implementar un programa de mantenimiento vial permanente de manera integral, con todos los componentes que conlleva.

Líneas de Acción

- 2.1 Reencarpetado.
- 2.2 Bacheo permanente con concreto hidráulico y asfáltico.
- 2.3 Renovación en señalética, marcajes de carriles, acotamientos y semáforos.
- 2.4 Iluminación con suficiencia.
- 2.5 Rehabilitaciones en guarniciones y banquetas.
- 2.6 Mejoramiento de caminos rurales.

Reposición de Redes Hidrosanitarias**Objetivo 3**

Evitar rupturas en nuevas vialidades por fallas en redes hidrosanitarias.

Estrategia

Elaboración de proyectos ejecutivos de pavimentaciones donde se incluyan la reposición de redes de agua potable y drenaje sanitario por término de su vida útil.

Líneas de Acción

3.1 Coordinar con la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) los dictámenes de vida útil de redes en las vialidades contempladas en los proyectos de pavimentación.

Vialidades Articuladas**Objetivo 4**

Mejorar la movilidad entre los centros de población.

Estrategias

Elaborar estudios de movilidad y transporte con criterios de modernidad, funcionalidad y seguridad para emprender obras de infraestructura vial.

Líneas de Acción

- 4.1 Ejecutar estudios de ingeniería vial que fundamenten acciones para reducir los conflictos viales y reducción de tiempos de traslado entre centros poblacionales.
- 4.2 Ampliar y adecuar circuitos y pares viales.
- 4.3 Reordenamiento en vialidades secundarias con cambio de sentido de circulación y circuitos periféricos.

Cobertura de Servicios Básicos. Agua Potable y Drenaje Sanitario**Objetivo 5**

Abatir el rezago de carencia de agua potable y drenaje sanitario en zonas urbanas y zonas rurales.

Estrategia

Emprender un diagnóstico técnico y económico de las áreas sin servicio o deficiencias en el mismo para elaborar un presupuesto multianual de inversión.

Líneas de Acción

- 5.1 Elaborar en coordinación con la Comapa Altamira y la Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas (CEAT) el diagnóstico situacional de cobertura de los servicios de agua y drenaje sanitario en sectores urbanos y en especial atención a las comunidades rurales.
- 5.2 Presupuestar y ejercer con eficiencia los recursos públicos de los tres órdenes de gobierno destinados para acciones en los sectores poblacionales con rezago en cobertura de agua y drenaje.

Cobertura de Servicios Básicos. Electrificación**Objetivo 6**

Abatir el rezago de carencia del servicio de electricidad en zonas urbanas y rurales.

Estrategia

Gestionar recursos con el gobierno federal y del estado para construir las redes eléctricas y líneas alimentadoras de energía en zonas marginadas.

Líneas de Acción

6.1 Convenir con la Comisión Federal de Electricidad su participación en la construcción de infraestructura con líneas alimentadoras a las redes de distribución.

6.2 Gestionar la aportación de recursos económicos por parte del Programa Estatal Bienestar Social para ampliar las redes de distribución en zonas urbanas y rurales.

Infraestructura para la Seguridad Física y Patrimonial**Objetivo 7****Estrategias**

Garantizar la inclusión de fondos federales, estatales y propios del municipio en obras de drenaje pluvial.

Líneas de Acción

7.1 Continuar con el Plan Estratégico para el Drenaje Pluvial del Sur de Tamaulipas, avalado por el actual gobierno federal.

7.2 Incrementar las inversiones en acciones de rehabilitación y mejora de drenes, canales a cielo abierto o entubado.

7.3 Empezar medidas de seguridad y funcionalidad con el ademe o revestimiento con concreto hidráulico de los canales a cielo abierto.

Pavimentación, Guarniciones y Banquetas en Sectores Específicos**Objetivo 8**

Proveer de infraestructura vial, guarniciones y banquetas en espacios de alta concentración ciudadana

Estrategia

Empezar un programa de mantenimiento o construcción de facilidades viales

Líneas de Acción

8.1 Invertir en pavimentación de calles, guarniciones y banquetas en entornos escolares, espacios públicos, áreas verdes y en parques y jardines.

8.2 Construir y ampliar la cantidad de rampas para facilitar la movilidad de personas con discapacidad en los centros públicos de esparcimiento, entornos escolares, oficinas públicas entre otros.

Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva**Objetivo 9**

Ampliar la infraestructura educativa que demanda la matrícula escolar; ampliar y construir instalaciones culturales que promueven el arte; construir, ampliar y rehabilitar las instalaciones deportivas que mejoran la convivencia comunitaria y la salud pública.

Estrategia

Con fundamento en los diagnósticos y Programas Municipales de Educación, Cultura y Deporte empezar un programa de inversión en estas vertientes. Gestionar recursos de los gobiernos federal y estatal, que sumados a la aportación municipal se multiplique la cantidad de acciones para satisfacer las necesidades prioritarias.

Líneas de Acción

9.1 Gestionar apoyos para ejecutar los contenidos de infraestructura educativa que fundamenta el Plan Municipal de Educación 2016-2018.

9.2 Gestionar apoyos para ejecutar los contenidos de infraestructura cultural que fundamenta el Plan Municipal de Cultura 2016-2018.

9.3 Gestionar apoyos para ejecutar los contenidos de infraestructura deportiva que fundamenta el Plan Municipal de Deporte 2016-2018.

Imagen Urbana**Objetivo 10**

Mejorar la imagen urbana de la Zona Centro de la Ciudad.

Estrategia

Elaborar un proyecto integral de regeneración de la imagen urbana en la zona centro y áreas adyacentes.

Líneas de Acción

- 10.1 Elaborar proyecto ejecutivo de regeneración de la imagen urbana del Centro de Altamira.
- 10.2 Iniciar un reordenamiento vial de transporte público.
- 10.3 Concertar con la sociedad la implementación de una Reglamentación de Anuncios.
- 10.4 Invertir en un sistema de iluminación con suficiencia y modernidad.
- 10.5 Empezar un sistema permanente de limpieza integral y equipamiento necesario para la disposición de los desechos sólidos.
- 10.6 Rehabilitación de cordones y banquetas.
- 10.7 Retiro de vehículos y diversos objetos abandonados en vía pública.

Desarrollo Urbano Ordenado**Objetivo 11**

Regularización de los bienes inmuebles del municipio.

Líneas de Acción

- 11.1 Realizar trabajos técnicos informativos y en sus casos legales que conlleven al desarrollo de un censo municipal de áreas verdes y de equipamiento.

Objetivo 12

Regulación de la tenencia de la tierra.

Líneas de Acción

- 12.1 Empezar acciones institucionales para la certeza jurídica de la posesión de predios.
- 12.2 Planear agenda de trabajo para determinar el grado de rezago de carencia de posesión legal de predios.

Objetivo 13

Mejorar el catálogo de los servicios de desarrollo urbano y asesoría jurídica.

Línea de Acción

- 13.1 Dar atención ciudadana y de los trámites propios mejorando su atención dentro del marco jurídico; abogados adscritos a la misma, brindarán asesoría para la elaboración de denuncia de hechos, cotejo y análisis de la documentación agregada a los trámites.

Objetivo 14

Crear propuestas de nuevos reglamentos y actualizar los ya existentes.

Líneas de Acción

- 14.1 Formalizar un reglamento de anuncios publicitarios para regular y mejorar la imagen urbana de la ciudad, proponer la actualización de la ley de desarrollo urbano para el estado de Tamaulipas en lo que refiere los artículos de fraccionadores que conlleve a contar con espacios públicos adecuados y acordes al crecimiento urbano.

Objetivo 15

Evaluar la magnitud de asentamientos humanos irregulares en zonas irregulares.

Líneas de Acción

- 15.1 La evaluación que se obtenga de los asentamientos humanos irregulares de alto riesgo conlleva a procurar el mejoramiento de la calidad de vida al proponer una reubicación de los mismos, así como de las áreas del margen de la laguna de Champayán recuperadas, crear espacios de esparcimiento y de infraestructura en beneficio de la ciudadanía y el turismo.

3.2 SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES**Política**

Es un compromiso de primer orden atender los requerimientos y necesidades de la población en la prestación de los servicios públicos con criterios de eficiencia y calidad; para ello implementamos un modelo de trabajo con enfoque de respuesta inmediata y satisfacción ciudadana.

La Limpieza, el suministro de Agua Potable y Drenaje Sanitario son básicos para la salud pública, el Alumbrado para la seguridad y los Parques y Jardines son elementos indispensables en la recreación, en el deporte, en la salud y en la cohesión social.

Por lo anterior nuestra política es generar un entorno saludable e integral.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**I. Aseo****Altamira Ciudad Limpia**

Eficiencia en recolección de desechos sólidos domésticos.

Objetivo 1

Promover un adecuado manejo y disposición final de los desechos sólidos, mejorando la prestación del servicio de aseo en sus componentes, garantizando la continuidad y al 100 % la cobertura de recolección y transporte.

Estrategias

Promover y garantizar la eficiencia de un parque automotor con capacidad de recolectar y transportar los residuos sólidos generados en el municipio; además, de cumplir con las características y especificaciones técnicas que se estipulan para la recolección de residuos de acuerdo a las características físicas, químicas y biológicas.

Líneas de Acción

- 1.1 Gestionar la renovación del parque vehicular con la finalidad de prestar un buen servicio en la recolección de residuos sólidos, alumbrado, y mantenimiento de parques y jardines para el Municipio.
- 1.2 Consolidar la adquisición de camiones, góndolas y maquinaria pesada para desechos sólidos pesados y de gran tamaño.
- 1.3 Dotar al municipio de unidades equipadas con sistemas de comunicación.
- 1.4 Adquirir herramientas y refacciones para mejorar el rendimiento del parque vehicular recolector de residuos sólidos.

Vialidades Limpias

Mejorar la imagen urbana de la ciudad.

Objetivo 2

Remoción de basura en calles, banquetas, camellones y áreas verdes.

Estrategias

Difundir la cultura de la Limpieza en la población, fomentando atender las recomendaciones para lograr el desarrollo armónico de la ciudad; exhortando a la población a cumplir con sus responsabilidades.

Líneas de Acción

- 2.1 Gestionar la adquisición de vehículos tipo barredoras mecánicas.
- 2.2 Desarrollar programas de limpieza de canales pluviales y lagunas.
- 2.3 Fomentar programas intensivos de descacharrización y campañas con enfoque en la salud de combate contra el dengue y enfermedades gastrointestinales.
- 2.4 Erradicar los tiraderos clandestinos de desechos sólidos en predios deshabitados.
- 2.5 Impulsar programas de limpieza permanente de áreas recreativas.

Reparación de Unidades Existentes.

Parte de las acciones que se implementan de manera diaria para conservar limpia la ciudad.

Objetivo 3

Reducir la problemática en el manejo de residuos sólidos, mejora del servicio y las unidades automotrices existentes reparando las fallas mecánicas; lo cual es indispensable para obtener un adecuado ambiente sostenible y estar en armonía con la política ambiental del estado.

Estrategias

Implementar programas de mantenimiento preventivo para prolongar la vida de los vehículos, lo que se traducirá en ahorro y seguridad constante de las unidades de limpieza mediante revisiones mecánicas y computarizadas.

Líneas de Acción

- 3.1 Implementar el sistema de mantenimiento preventivo de unidades vehiculares.
- 3.2 Mantener los inyectores de las unidades en buenas condiciones para evitar gastar mayor cantidad de combustible y prolongar la vida de las unidades vehiculares.
- 3.3 Revisar periódicamente la presión del aceite y los sistemas de enfriamiento de cada vehículo.
- 3.4 Cambiar anualmente el líquido de frenos y revisar que el freno del vehículo esté en buen estado.

3.5 Monitorear el sistema de suspensión de los vehículos para una buena estabilidad de la unidad y mantener los neumáticos en buenas condiciones.

3.6 Realizar una inspección diaria de los vehículos ayudará a mantener en mejores condiciones la unidad.

II. Alumbrado para la Seguridad

Ampliar la cobertura y abatir el rezago en deficiencias del Sistema Municipal de Alumbrado.

Objetivo 4

Lograr el 100% de cobertura del alumbrado público en la zona urbana y rural del Municipio.

Estrategias

Planear y gestionar programas de alumbrado por sectores del Municipio para llevar luz a todas las arterias de la ciudad.

Líneas de Acción

4.1 Adquisición de luminarias de alta eficiencia, postes, cableado, transformadoras y accesorios necesarios para cubrir las necesidades de la ciudad.

4.2 Ejecución de obra de alumbrado público en calles recién pavimentadas.

4.3 Llevar el alumbrado a todas las colonias de las localidades que carecen de este servicio por medio de programas de electrificación.

4.4 Promover programas para el ahorro y eficiencia del alumbrado público en coordinación con la CFE.

Rehabilitaciones

Objetivo 5

Dotar al Municipio de material y herramientas de alumbrado con el fin de mantener la ciudad iluminada y segura.

Estrategias

Fomentar la adquisición de un lote sustancial de material diverso y luminarias así como herramientas para cubrir cualquier imprevisto de faltante por daño.

Líneas de Acción

5.1 Adquisición de luminarias led de alta tecnología y material diverso.

5.2 Capacitar al personal para hacer las reparaciones necesarias.

5.3 Empezar programas de vigilancia para reposición de luminarias y cableado.

Eficiencia Energética

Objetivo 6

Reducir el consumo de energía.

Estrategias

Gestionar en vinculación con la CFE sistemas de medición y programas de sustitución de luminarias.

Líneas de Acción

6.1 Reordenar redes, con circuitos sectorizados para implementar el sistema de medición de la CFE.

6.2 Reemplazo de luminarias convencionales por las de alta eficiencia.

6.3 Planear mediante estudios de zona y en vinculación con la CFE el tipo de luminaria que se necesita por zona, dentro y a las afueras de la ciudad.

Unidades de Respuesta Inmediata 24x7

Objetivo 7

Unidades de respuesta inmediata que den solución a fallos en el Sistema Municipal de Alumbrado.

Estrategias

Coordinar con el Sistema de Atención Ciudadana la información de quejas por fallos en el alumbrado.

Líneas de Acción

7.1 Diseñar e implementar los protocolos de atención.

7.2 Adquisición de vehículos con canastilla para servicio eléctrico.

7.3 Adquisición de herramientas complementarias.

III. Parques y Jardines

Espacios dignos para la sana convivencia comunitaria.

Objetivo 8

Proporcionar un servicio oportuno y de calidad, manteniendo los parques y jardines en óptimas condiciones para el esparcimiento de la ciudadanía.

Estrategias

Desarrollar programas de limpieza y mantenimiento de parques y jardines de la ciudad.

Líneas de Acción

8.1 Rescate de espacios públicos abandonados.

8.2 Rehabilitación integral de predios.

8.3 Nuevo equipamiento tradicional con criterios de modernidad y equipamiento para la actividad física-deportiva de los parques.

8.4 Instalaciones eléctricas, mobiliario, servicios de agua y drenaje sanitario.

8.5 Programar supervisiones de los diferentes parques del Municipio.

8.6 Realizar inspecciones para determinar si son necesarios ciertos derribes o poda de árboles solicitados por la población del municipio, esto con base y fundamentos del reglamento de protección ambiental del Municipio.

Incremento de Áreas Verdes y de Esparcimiento en Sectores Prioritarios

Las áreas verdes urbanas son elementos fundamentales para mejorar el bienestar de la población.

Objetivo 9

Incrementar la superficie de áreas verdes y estado de conservación, a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategias

Promover los programas y proyectos necesarios para incrementar las áreas verdes o mejorar las condiciones de las existentes en la ciudad y que cuenten con factibilidad para ello.

Líneas de Acción

9.1 Aprovechamiento de propiedades municipales para la adecuación de parques y jardines.

9.2 Conocer la superficie y estado de conservación de las áreas verdes urbanas.

9.3 Gestión de recursos para implementar la mejora de las condiciones y estado de conservación de las áreas verdes urbanas.

Adecuación de Parques y Jardines con Enfoque Temático

El paisaje contribuye a la formación de la cultura y es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural de una ciudad, que ayuda al bienestar de la población y a la solidificación de la identidad propia de la ciudad.

Objetivo 10

Sensibilizar la formación y la educación de la sociedad y de las administraciones; así como la creación de instrumentos para la protección y la valoración integral del paisaje en las políticas de ordenación territorial, urbanística y en sus políticas culturales, medio ambientales, sociales y económicas creando una imagen para la ciudad a través de este.

Estrategias

Planear los rasgos distintivos y sustanciales de la ciudad, antes incluso de analizar sus cualidades y sus deficiencias con la finalidad de un esbozo reconocimiento para una esquemática representación.

Líneas de Acción

10.1 Rescatar el valor de la ciudad clásica y de las identidades consolidadas a lo largo de la historia.

10.2 Añadir a los desarrollos recientes nuevas cualidades, criterios de integración urbana y valores contemporáneos.

10.3 Mezclar la búsqueda de imágenes que, aporten a los valores históricos, innovación y dinamismo.

10.4 Adquirir nuevas unidades vehiculares para mantenimiento permanente.

10.5 Programar la adquisición de dotaciones de lotes de herramientas eléctricas y mecánicas propias de mantenimiento de jardinería.

IV. Agua Potable, Drenaje Sanitario y Saneamiento.

Comapa Altamira, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Altamira.

Organismo responsable de proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar, mantener y mejorar los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales a su cargo.

Las acciones en trabajos e inversiones prioritarias son los mantenimientos preventivos y correctivos en los 322 kilómetros de líneas de distribución de agua y colectores de drenaje sanitario.

En saneamiento es indispensable la puesta en operación de 3 plantas de tratamiento de aguas residuales: Maclovio Herrera, Río Tamiahua y Parque Técnica.

Prioridades de Inversión		
	ACCIÓN	UBICACIÓN
1	Ampliación	Planta Hidalgo 2
2	Poner en operación	Planta Altamira Sur
3	Se solicitara proyecto para ampliación	Clarificador, Sedimentador de la Planta 3 de Mayo.
4	Se proyecta ampliar la capacidad	Clarificador, Sedimentador de la Planta Altamira Sur.
5	Se proyecta ponerlo en operación	Drenaje Nuevo Madero.
6	Se pondrá en marcha parcialmente	Drenaje Ejido Francisco Medrano.
7	Construcción	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

3.3 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Política.

Contribuir al cuidado óptimo de los recursos naturales, su preservación, conservación y protección del medio ambiente, estableciendo programas de Educación Ambiental así como Acciones Legislativas y Normativas, incorporando a diferentes ámbitos de la sociedad y función pública para garantizar un desarrollo sustentable.

LÍNEAS GENERALES

1. Establecer la Licencia Ambiental para toda obra o actividad que se encuentre dentro del municipio estableciendo los mecanismos técnicos y jurídicos para otorgarla.
2. Revisión y actualización del reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Altamira evaluando la eficiencia del reglamento en cuanto a la situación actual del municipio.
3. Atención eficiente de las denuncias ciudadanas y delitos ambientales en materia municipal; así como la realización, recorridos de inspección y vigilancia
4. Implementación permanente del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial. (PMPGIRSUME)
5. Fomento a la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMX) garantizando una estructura competitiva y suficiente para evaluar nuestras regulaciones y dotar al sector industrial, comercial y de servicios las herramientas que hoy exige el mercado; sumando a esto la difusión del Sistema Mexicano de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad (SISMENEC).
6. Estimular la participación de la ciudadanía mediante la difusión normativa de la ley en Materia Ambiental.
7. Dar a conocer los puntos más importantes del Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Altamira para concientizar a la ciudadanía del cuidado de su entorno ambiental.
8. Promover constantemente las dependencias y su ubicación, dónde podrá acudir la ciudadanía a realizar sus denuncias.
9. Concientizar a la Administración Pública Municipal y Sociedad acerca de la problemática en Materia Ambiental y Ecológica que presenta la ciudad, con el fin de tomar medidas acertadas e inmediatas.

Coordinación de verificación de cumplimiento de legislación y normatividad.

Fomenta la atención al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente manteniendo a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente actualizada sobre las Leyes, Reglamentos y Normas ambientales aplicables, estableciendo y fortaleciendo canales de comunicación efectivos y permanentes con la comunidad, con la finalidad de identificar los problemas que le ocasiona la contaminación ambiental, así como crear una conciencia colectiva al respecto. De esta forma asesora a la ciudadanía y servidores públicos sobre el cumplimiento de la Normatividad Ambiental además de ser responsable de la inspección y vigilancia de obras, actividades y del cumplimiento de trámite.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Municipio Eco-responsable

Objetivo 1

Crear conciencia en relación a la generación inmoderada de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Residuos de Manejo Especial (RME), aparatos eléctricos y electrónicos, además de fomentar las buenas practicas al medio ambiente, en relación al cuidado; así como su disminución en oficinas del R. Ayuntamiento de Altamira.

Estrategias

Aplicación de un sistema para la separación y acopio de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Residuos de Manejo Especial (RME), aparatos eléctricos y electrónicos.

Líneas de Acción

- 1.1 Promover campañas ecológicas enfocadas en los temas de: Energía, Agua, Manejo de Residuos y Consumo Responsable.
- 1.2 Difundir permanentemente posters alusivos al programa con la información en relación al manejo de los residuos; así como cada contenedor con las instrucciones y señalamientos con el tipo de residuos que se deberá depositar para su acopio.
- 1.3 Ejecutar inspecciones mensuales en las oficinas de cada departamento para verificar la ejecución de Programas Ecológicos y evaluar el Desempeño Ambiental de cada Departamento.

Aprendiendo a Cuidar mi Medio Ambiente**Objetivo 2**

Asistencia a los planteles educativos de enseñanza Básica del Municipio de Altamira, para fomentar una Cultura Pro-Ambientalista en los alumnos de la zona urbana y rural.

Estrategias

Hacer partícipes a los alumnos de los planteles educativos a través de acciones cotidianas que reflejen y fomenten conciencia ambiental.

Líneas de Acción

- 2.1 Convocar la participación de alumnos del nivel Básico en el Programa Guardián Ecológico convocando a concursos de dibujo, pintura, etc., para concientizar a la población del cuidado del medio ambiente.
- 2.2 Promover la participación de los alumnos al cuidado del medio ambiente creando grupos de vigilancia ambiental, los cuales velarán por las buenas prácticas ecológicas en su plantel educativo.
- 2.3 Difundir la participación de los sectores educativos en programas de conmemoración ambiental.
- 2.4 Promover campañas de acopio de Residuos Sólidos Urbanos y consumo responsable.
- 2.5 Incentivar la participación de planteles educativos en reforestación de áreas verdes de la ciudad.
- 2.6 Promover programas de acopio de basura electrónica.

Sembrando Conciencia**Objetivo 3**

Contribuir a la restauración de la vegetación natural.

Estrategias

Efectuar reforestaciones con especies nativas en los planteles educativos y áreas verdes del municipio.

Líneas de Acción

- 3.1 Impulsar la creación de jardines verticales de ornato y aromáticos en planteles educativos de la zona centro.
- 3.2 Promocionar la instauración de huertos en planteles educativos de la zona rural.
- 3.3 Apoyar las acciones de reforestación en las áreas verdes críticas del municipio.

Adopta un Área Verde**Objetivo 4**

Impulsar y fomentar en la ciudadanía la Cultura Ambiental.

Estrategias

Formación de Consejos Ambientales y Promotores de Vigilancia Ambiental.

Líneas de Acción

- 4.1 Difundir y organizar pláticas de Concientización Ambiental.
- 4.2 Entregar guías ecológicas y trípticos informativos a la ciudadanía con el propósito de despertar una conciencia ecológica promoviendo la responsabilidad, el cuidado y conservación de las áreas verdes del municipio.
- 4.3 Promover programas y acciones de reforestación de áreas verdes y jardines con plantas nativas de la zona en las colonias del municipio y escuelas.
- 4.4 Instruir acerca del buen manejo de Residuos Sólidos provenientes de áreas verdes con ayuda del municipio.

Por un Municipio Limpio**Objetivo 5**

Impulsar la participación de Instituciones educativas y ciudadanía en general, para unir y emprender acciones de limpieza de cuerpos de agua pertenecientes al municipio de Altamira y controlar y reducir las emisiones de gases a la atmósfera para preservar el medio ambiente.

Estrategias

Campañas de limpieza de cuerpos de agua y del aire.

Líneas de Acción

5.1 Incentivar la participación de sociedad civil y el municipio en campañas de limpieza de cuerpos de agua de la zona.

5.2 Instruir a la ciudadanía por medio de programas de concientización por colonias, del cuidado hacia los cuerpos de agua para prevenir su contaminación.

5.3 emprender campañas de limpieza de lagunas, y canales a cielo abierto para prevenir contaminación u obstrucción del paso natural del agua en época de lluvias.

5.4 Formar brigadas voluntarias de vigilancia entre los adultos mayores para evitar el derrame de sustancias tóxicas sobre los cuerpos de agua de la zona y su posible contaminación por negligencia o de manera dolosa.

5.5 En coordinación con el Gobierno del Estado llevar a cabo monitoreos para medir la calidad del aire en el municipio.

Ellos también sienten, conociendo sus derechos**Objetivo 6**

Promover la conciencia animal en la ciudadanía perteneciente al municipio.

Estrategias

Dar a conocer la problemática ante el maltrato animal, así como sus derechos, promoviendo la denuncia ante las autoridades, dependencias y asociaciones que se encargan de proteger, albergar, entre otras actividades a los animales y los criterios que se aplican bajo el reglamento.

Líneas de Acción

6.1 Instituir campañas permanentes de concientización animal.

6.2 Impulsar campañas de vacunación y esterilización gratuitas por sectores de la ciudad.

6.3 Promover la adopción responsable de mascotas.

6.4 Crear campañas de concientización del cuidado y enfermedades de las mascotas.

6.5 Difundir las leyes y sanciones a que se hacen acreedores las personas que atentan contra los animales en la vía pública o en lugares cerrados de acuerdo al Reglamento para la Protección Animal de Altamira.

6.6 Instruir acerca de las sanciones a las que se hacen acreedores las personas, al adquirir especies protegidas y en peligro de extinción.

6.7 Ampliar en combinación con el sector salud el carnet de vacunas para animales domésticos.

6.8 Promover en todas las instancias el cuidado animal silvestre y doméstico de acuerdo al Reglamento para la Protección Animal de Altamira.

Alternativas Ecológicas**Objetivo 7**

Implementar tecnologías alternativas aplicadas al aprovechamiento eficiente y a la conservación de los recursos naturales en el municipio.

Estrategias

Difusión e implementación de programas basados en alternativas aplicadas al aprovechamiento eficiente y a la conservación de los recursos naturales de Altamira.

Líneas de Acción

7.1 Organizar y difundir campañas en la zona rural de alternativas ecológicas. (Proyectos: Composta, Estufas ahorradoras de leña, Sanitarios ecológicos).

7.2 Promover el beneficio de recursos financieros o en especie a los ciudadanos interesados en campañas de alternativas ecológicas.

7.3 Beneficiar a los planteles escolares urbanos y rurales con el Programa de Alternativas Ecológicas.

Fomento, concientización y cultura ambiental al comercio organizado**Objetivo 8**

Manejo adecuado de los residuos que se generan en los comercios.

Estrategias

Difusión del aprovechamiento eficiente y del manejo adecuado de los residuos que se generan en los comercios de la zona (puesto fijo, semifijo, ambulantes).

Líneas de Acción

8.1 Concientizar acerca del manejo adecuado de los residuos que se generan en los diversos giros del comercio organizado fijo y semi-fijo, orientando y promoviendo líneas de acción para su apropiado manejo y las afectaciones que provocan un mal manejo.

8.2 Evaluar acciones ejecutadas por comerciantes en materia de manejo de residuos sólidos y líquidos provenientes de sus giros comerciales.

8.3 Dar prioridad a la prevención y valoración de los RSU, su impacto a la salud a corto, mediano y largo plazo; limitando o anulando con esto la afectación ambiental.

8.4 Promover sanciones para aquellos que no hagan un buen manejo de los residuos provenientes de sus comercios.

EJE 4. CERCA DE TI**4.1 SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

Política. Fortaleceremos la integración familiar del municipio de Altamira, fundamentado en un Plan Estratégico de Políticas Públicas Participativas en la asistencia social y de atención a grupos vulnerables, teniendo como eje central la promoción de la cultura de los valores en la familia que facilite una alta cohesión social para el bienestar multidimensional de los ciudadanos.

LÍNEAS GENERALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR**Familias**

Reforzar mediante acciones formativas y educativas los valores éticos, sociales y culturales que aseguren una sana convivencia entre los miembros de la familia y de la sociedad, para contribuir en el pleno desarrollo familiar y personal de los miembros integrantes de la comunidad.

1. Activar el núcleo familiar con beneficios sociales y oportunidades para cada miembro, que contribuyan a fortalecer la integración en torno a aspiraciones comunes de armonía, educación, empleo, vivienda, salud y alimentación.

2. Instrumentar programas que salvaguarden la integración de la familia como base del desarrollo humano y comunitario.

3. Organizar jornadas de integración familiar de cobertura comunitarias y atención especializada a familias disfuncionales.

4. Promover y difundir una cultura de la integración familiar con base en la formación y fomento de los Principios Rectores de la Familia en sus cuatro vertientes: Desarrollo e identidad de la persona, Integración familiar, Convivencia social y Desarrollo de la comunidad.

5. Fortalecer las acciones de atención a los casos de violencia familiar, servicios de asesoría psicológica, terapia y mediación familiar.

6. Detectar, canalizar y atender en instituciones especializadas los casos de adicciones a drogas, alcohol, tabaco, abuso y maltrato dentro del entorno familiar.

7. Impulsar los mecanismos de orientación social y jurídica para la mediación de conflictos en el seno familiar.

8. Participar con los organismos de la sociedad civil en programas que contribuyan a la integración familiar y social de los adolescentes.

9. Alentar la participación con el DIF Altamira de las Universidades, Colegios y Asociaciones de profesionales de la salud para que presten su servicio social profesional en las especialidades que se requieran.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**I. Familias****Objetivo 1**

Reforzar los valores éticos, sociales y culturales que aseguren una sana convivencia entre los miembros de la familia y de la sociedad.

Implementar de manera intensiva programas y proyectos de capacitación y difusión de los valores éticos, sociales y culturales dirigidos a la sociedad para el fortalecimiento de las familias.

Promocionar en todas las acciones institucionales que desarrolle el DIF Altamira la cultura de los valores instaurados en los Ejes Rectores de la Familia.

Líneas de Acción

1.1 Conformar equipos de ciudadanos expertos en capacitación de valores éticos para efectos multiplicadores en las bases de la sociedad.

1.2 Implementar programas integrales y modulares formativos de los Ejes Rectores de la Familia, dirigidos a la sociedad y agrupaciones, pláticas, foros, conferencias y encuentros de la juventud.

1.3 Rescatar y fomentar las tradiciones mediante actividades individuales y colectivas en las instituciones educativas y centros comunitarios en donde se propicie la creatividad y la alegría de los niños.

1.4 Practicar la mediación familiar incrementando los programas de orientación familiar, psicología y trabajo social dirigidos a sectores de la ciudad con factores generadores de violencia.

Objetivo 2

Proporcionar asistencia a las personas en pobreza alimentaria.

Estrategias

Proporcionar apoyos compensatorios a personas que se encuentran en vulnerabilidad y pobreza alimentaria.

Líneas de Acción

2.1 Abrir espacios de alimentación y elaboración de alimentos para atender a Adultos mayores de 60 años y más personas en extrema pobreza y abandono y proporcionarles raciones calientes.

2.2 Distribuir alimentos fríos y calientes a bajo costo a grupos vulnerables.

Objetivo 3

Otorgar a las familias asistencia integral multidisciplinaria.

Estrategias

Campañas Multidisciplinarias de Salud y Asistencia Social.

Emplear la infraestructura de organismos e instituciones gubernamentales y las propias del DIF Altamira, para realizar campañas permanentes e itinerantes de servicios de salud en sectores marginados de la ciudad.

Líneas de Acción

3.1 Campañas permanentes de prevención de cáncer de mama y cérvico uterino. Exámenes de mastografías y Papanicolaou.

3.2 Realizar programas de prevención de cáncer de próstata.

3.3 Campaña asistencial de prevención y control de enfermedades en adultos mayores, diabetes e hipertensión arterial.

3.4 Campañas y programas de oftalmología. Detección de vista cansada, entrega de lentes de graduación, valoraciones preoperatorias para candidatos a cirugía de cataratas.

3.5 Organizar campañas permanentes de Salud Bucal, desplegando unidades móviles con la finalidad de proporcionar ayuda a la población general. Semanas de Salud Bucal.

Implementar e intensificar programas comunitarios y asistenciales para jóvenes en contra de las adicciones, sexualidad responsable, participación social, valores de la juventud y adultos mayores con discapacidad.

Objetivo 4

Respeto a los derechos ciudadanos.

Estrategias

Procuraduría de la Defensa de la Familia y del Menor.

Prestar servicios de asistencia jurídica, psicológica y de orientación a menores, adolescentes, mujeres, adultos mayores, discapacitados y sujetos víctima de violencia familiar.

Otorgar el instrumento de la mediación, como alternativa de solución a controversias familiares de manera pacífica.

Líneas de acción

4.1 Servicio jurídico a la familia y personas sujetas a la asistencia social, dentro del ámbito que la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social le confiere.

- 4.2 Orientar, asesorar y representar en juicio a los menores, hombres, mujeres, ancianos y discapacitados, en situación de riesgo, desamparo y atención de la violencia intrafamiliar.
- 4.3 Promover, vigilar y coordinar programas y campañas encaminadas al respeto de los derechos ciudadanos.
- 4.4 Realizar convenios, demandas o juntas conciliatorias, con la finalidad de solucionar problemas de índole familiar, menores con violencia familiar, abuso sexual, entre otros.
- 4.5 Asesoría, servicios y representación para reconocimiento de paternidad, pensiones alimenticias, maltrato infantil, violencia familiar, divorcios, adopciones, búsqueda de menores.
- 4.6 Asesoría y trámites en la Oficina del Registro Civil, actas de nacimiento, matrimonios de adultos mayores.
- 4.7 Realizar Campañas Jurídicas Asistenciales de Registro de Estado Civil.
- 4.8 Actividades de coordinación con el Departamento de Psicología y Trabajo Social para la atención de casos específicos.
- 4.9 Coordinación institucional de seguridad pública para la localización de menores extraviados con plataforma de Alerta Ámbar.

II. Niños

LÍNEAS GENERALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS

1. Impulsar el desarrollo de los niños mediante políticas públicas de asistencia social con oportunidad, calidad y calidez en el entorno familiar, escolar y comunitario.
2. Establecer una eficiente coordinación con las instituciones de procuración de justicia y las correspondientes al poder judicial, trabajando bajo los protocolos de defensa de los derechos de los menores.
3. Destinar mayores recursos económicos, personal especializado, mejoras tecnológicas y de infraestructura a los programas asistenciales de alimentación, salud, educación, deporte y recreación orientados al desarrollo integral de la niñez.
4. Mejorar y ampliar la infraestructura de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarias (CAIC) en la educación inicial y preescolar para reducir la brecha de niños de 1er grado de primaria con deficiencias en el dominio de la lectoescritura.
5. Integrar al Sistema Municipal de Becas Escolares a las niñas y niños en situaciones de riesgo para garantizar la continuidad de su formación en nivel básico.
6. Promover una cultura de alimentación mediante acciones de divulgación de hábitos alimenticios con productos de alto valor nutricional, accesibles a la economía familiar.
7. Proveer en coordinación con las autoridades educativas, las asociaciones de padres de familia, los instrumentos necesarios para atender programas asistenciales de alimentación en las escuelas públicas de Preescolar, Primaria y Secundaria.
8. Desplegar la capacidad del DIF Altamira con el apoyo de organizaciones asistenciales para la atención de los menores discapacitados, dotarles en forma suficiente y oportuna aparatos funcionales y equipo de rehabilitación.
9. Fortalecer la cobertura de los servicios de asistencia social en los centros y unidades de rehabilitación y educación especial (CRI).
10. Modernizar el equipamiento y operación de la infraestructura para el cuidado y desarrollo integral de menores en condiciones especialmente difíciles.
11. Brindar espacios dignos y de calidad para los hijos de las madres trabajadoras de escasos recursos con el Sistema Municipal de Guarderías DIF Altamira otorgando un lugar seguro y adecuado, cuidado integral de los menores en la alimentación, estimulación temprana, salud, educación y desarrollo social.
12. Implementar medidas tendientes a prevenir que las niñas y niños realicen actividades marginales o de sobrevivencia, procurando integrarlos a programas compensatorios, como los de becas, desayunos escolares, despensas y útiles escolares.
13. Coordinar con la Secretaría de Salud de la entidad los tratamientos de rehabilitación a niñas y niños por adicciones a sustancias que producen dependencia.
14. Empezar campañas intensivas interinstitucionales de prevención tendientes a crear, en las familias y la sociedad, la sensibilización y concientización sobre los efectos nocivos del uso de fármacos o sustancias que produzcan adicción.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Objetivo 1

Constituir el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA),

Niñas, Niños y Adolescentes

Contribuir a vigilar, salvaguardar, proteger, coordinar, dar seguimiento y difundir sus derechos; también el de recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

1.1 Fomentar y fortalecer la colaboración, concertación, coordinación, participación y los mecanismos e instrumentos corresponsables de aportaciones y donaciones de instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales en la realización de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y niños y la ejecución de los planes y programas.

1.2 Evaluar los logros y avances de los programas del DIF Altamira y proponer programas de atención y difusión de los derechos de las niñas y niños y medidas para su optimización.

Objetivo 2

Proporcionar la asistencia legal requerida para el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños.

Estrategias

Procuraduría de Protección a la Mujer, la Familia y Asuntos Jurídicos

Establecer una eficiente coordinación con las instituciones de procuración de justicia y las correspondientes al poder judicial, trabajando bajo los protocolos de defensa de los derechos de los menores.

Líneas de Acción

2.1 Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones de procuración de justicia, los tribunales judiciales y la Procuraduría de Protección a la Mujer, la Familia y Asuntos Jurídicos de DIF Altamira para garantizar los derechos de los niños.

2.2 Convenir con las instituciones educativas públicas y privadas la difusión de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Tamaulipas, promoviendo la cultura de la denuncia en casos de contravenir las disposiciones de esta Ley.

2.3 Implementar la Plataforma "Alerta Ámbar" utilizando todos los medios electrónicos de comunicación, enlace, intercambio de información y difusión para la localización de menores de edad en caso de extravío o secuestro.

Objetivo 3

Aumentar el rendimiento académico de los niños proporcionándoles desayunos escolares nutritivos.

Estrategias

Proveer en coordinación con las autoridades educativas, las asociaciones de padres de familia, los instrumentos necesarios para atender programas asistenciales de alimentación en las escuelas públicas de Preescolar, Primaria y Secundaria.

Líneas de Acción

Asignar oportunamente los insumos necesarios a los planteles educativos inscritos en el programa con el objeto de que se elaboren y distribuyan los Desayunos Escolares a los beneficiarios.

3.1 Proporcionar los apoyos económicos y en especie, los alimentos e insumos complementarios para la elaboración de los desayunos escolares y la asesoría especializada en nutrición al personal responsable de la elaboración de alimentos.

3.2 Empezar programas de construcción, ampliación, remodelación y equipamiento en espacios destinados a comedores escolares; gestionando los recursos económicos necesarios con los Programas Escuelas al 100 y con recursos propios del Municipio.

3.3 Proporcionar desayunos escolares en escuelas públicas para los alumnos de niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria.

Objetivo 4

Guarderías Municipales con protección y atención integral a los niños

Estrategias

Brindar espacios dignos y de calidad para los hijos de las madres trabajadoras de escasos recursos con el Sistema Municipal de Guarderías DIF Altamira otorgando un lugar seguro y adecuado, atención integral en la alimentación, estimulación temprana, salud, educación y desarrollo social.

Líneas de Acción

4.1 Proporcionar servicios de guardería infantil a hijos de madres trabajadoras sin acceso a la seguridad social o falta de recursos para el pago de guarderías privadas.

4.2 Ofrecer la cobertura de atención a niños en etapas: Lactantes, Maternal y, Preescolar 1°, 2° y 3° grado con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación.

4.3 Proveer alimentación adecuada, estimulación temprana, atención pediátrica, educación, psicología, trabajo social y desarrollo social infantil.

4.4 Contratar al personal profesional requerido para aprovechar al máximo la infraestructura del Sistema Municipal de Guarderías.

Objetivo 5

Niños libres de Adicciones.

Estrategias

Integrar los programas dirigidos a los niños del DIF Altamira al Consejo Municipal de Prevención a las Adicciones, coordinando trabajos estratégicos de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación.

Líneas de Acción

5.1 Focalizar programas de prevención de adicción en niños de 10 a 14 años de edad, que es el grupo de inicio al consumo de drogas.

5.2 Empezar campañas intensivas interinstitucionales de prevención dirigidas a la población, con el propósito de crear, en las familias y la sociedad, la sensibilización y concientización sobre los efectos nocivos del uso de fármacos o sustancias que produzcan adicción.

5.3 Realizar conferencias y pláticas sobre los valores de la juventud, emprendiendo activamente el programa del DIF Estatal y DIF Altamira.

5.4 Coordinar con la Secretaría de Salud de la entidad los tratamientos de rehabilitación a niñas y niños por adicciones a sustancias que producen dependencia, tomando las medidas necesarias a fin de apoyar la salud física y psicológica de los menores.

5.5 Trabajar en conjunto con el Centro Regional de Integración Juvenil, dándole seguimiento puntual a los resultados de rehabilitación y reinserción social.

5.6 Participar en la elaboración de proyectos municipales de rehabilitación o construcción de espacios públicos, parques e infraestructura que fomenten la cohesión social en las colonias, con mayor incidencia de conductas antisociales generadas por consumo de drogas.

III. Mujeres

Política. Promover acciones que potencien a la mujer en el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, el desarrollo de sus capacidades y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos generando un plan integral con una política pública de los tres órdenes de gobierno focalizado al empoderamiento de la mujer, es decir, generar el progreso en la igualdad de género que se relaciona directamente con los avances en la autonomía económica de las mujeres, como el control sobre los bienes materiales, los recursos intelectuales y la capacidad de decidir sobre los ingresos y los activos familiares.

El DIF Altamira para el Desarrollo Integral de la Mujer, asume la corresponsabilidad de asistencia a las mujeres con acciones de atención en la defensa de sus derechos, reconocimiento a su vocación social y productiva, prevención de la salud, acceso a la educación y apoyo a la economía familiar.

LÍNEAS GENERALES

Fortalecer el desarrollo institucional de asistencia a las mujeres con acciones de atención en la defensa de sus derechos, reconocimiento a su vocación social y productiva, prevención de la salud, acceso a la educación y apoyo a la economía familiar, y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos.

1. Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.

2. Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos

3. Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida.

4. Focalizar programas de salud preventiva en las mujeres del municipio que no cuenta con protección social de salud.

5. Empezar campañas para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual (ETS), con especial atención dirigidas a la población femenina adolescente y joven.

6. Ampliar la cobertura de los programas DIF Altamira para la detección oportuna de diabetes, cáncer de mama, cérvico-uterino, hipertensión y obesidad.

7. Coordinar acciones para reducir el rezago educativo en las mujeres de Altamira.

8. Gestionar el incremento de becas educativas con el Programa Municipal de Becas, a las mujeres en condiciones de pobreza para que continúen sus estudios.

9. Impulsar programas para mejorar las condiciones de salud, educación, vivienda, economía y el desarrollo de capacidades de los hogares con jefatura femenina.
10. Estimular la vocación productiva y emprendedora de las mujeres con acciones de capacitación y gestión de financiamiento a proyectos productivos, desarrollo empresarial y comercialización de sus productos.
11. Ampliar las oportunidades de capacitación laboral para las mujeres trabajadoras.
12. Otorgar asistencia técnica en la integración de proyectos productivos de valor comunitario dirigidos por mujeres o que emplean a mujeres.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

Atención a la salud.

Estrategias

Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida.

Líneas de Acción

- 1.1 Mejorar y ampliar los servicios asistenciales de salud del DIF Altamira para las mujeres en todos sus ciclos de vida.
- 1.2 Difundir a la población y en Centros Comunitarios del DIF los programas integrales de la Secretaría de Salud en servicios de salud sexual y reproductiva y prevención de VIH para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.
- 1.3 Empezar campañas para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual (ETS), con especial atención dirigidas a la población femenina adolescente y joven.
- 1.4 Ampliar la cobertura de los programas DIF Altamira para la detección oportuna de diabetes, cáncer de mama, cérvico-uterino, hipertensión y obesidad.
- 1.5 Sumar todos los recursos institucionales de los tres niveles de gobierno para acciones de prevención de adicciones, coordinando los trabajos el Consejo Municipal de la Prevención de Adicciones de Altamira.

Objetivo 2

Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, educación, vivienda e ingresos.

Estrategias

Favorecer las condiciones que permita a la mujer su empoderamiento, económico, educativo, salud, político y los derechos sociales para una vida con desarrollo humano integral.

Integración en un entorno de armonía que eleve la productividad familiar en un marco de respeto a los derechos ciudadanos.

Líneas de Acción

- 2.1 Impulsar programas para mejorar la economía de los hogares con jefatura femenina.
- 2.2 En coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico del R. Ayuntamiento, gestionar el financiamiento de proyectos de las emprendedoras de desarrollo empresarial y comercialización de sus productos.
- 2.3 Procurar la asesoría del Estado la asistencia técnica en la integración de proyectos productivos de valor comunitario dirigidos por mujeres o que emplean a mujeres.
- 2.4 Proporcionar apoyos compensatorios a las jefas de familia con carencia alimentaria, servicios básicos de salud y becas educativas, incorporarlas a la protección social del DIF Altamira.

Objetivo 3

Prevención integral y eficaz de la violencia en mujeres y niñas.

Estrategias

Promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.

Programas de participación ciudadana de las mujeres en la prevención de los delitos y el autocuidado.

Líneas de Acción

- 3.1 Coordinar con la Secretaría de Salud acciones para la detección de casos de violencia contra las mujeres y las niñas.
- 3.2 Empezar campañas permanentes para difundir el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de Tamaulipas.

3.3 Desplegar en zonas estratégicas del municipio campañas y acciones para prevenir la explotación y trata de personas y las consecuencias del maltrato y la violencia familiar.

3.4 Colaborar con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas para fortalecer la unidad especializada en violencia y delitos contra las mujeres.

Objetivo 4

Mujeres con empleo digno y bien remunerado.

Estrategias

Facilitar a las mujeres trabajadoras el cuidado y la educación de los hijos en estancias infantiles del DIF Altamira.

Capacitación para mejor remuneración en sectores más productivos.

Asesoría, capacitación y financiamiento para emprender un negocio propio.

Líneas de Acción

4.1 Instrumentar cursos de capacitación en los Centro Comunitarios CEDIF en coordinación con las instituciones del Estado para integrar mujeres en los sectores con mayor potencial productivo.

4.2 Promover la capacitación de las mujeres en ocupaciones no tradicionales para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos.

IV. Personas con Discapacidad

Política. Contribuir al desarrollo e inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, en un marco de igualdad de derechos y oportunidades, sin discriminación y con perspectiva de género.

LÍNEAS GENERALES

1. Propiciar un cambio de cultura en la población general para favorecer el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con enfoque de género.

2. Asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios y servicios públicos, entornos, bienes y servicios, así como al transporte, sistemas y tecnologías de información y comunicación.

3. Incrementar las rutas y servicio de transporte de la asistencia social del Programa DIF Altamira para las personas con discapacidad física.

4. Fortalecer la actividad de las personas con discapacidad mediante servicios de asistencia social, desarrollo de competencias laborales e infraestructura urbana y de edificios públicos que faciliten su desplazamiento.

5. Contribuir a que las personas con discapacidad disfruten del derecho al más alto nivel de salud, identificando y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad para su atención y rehabilitación temprana.

6. Ampliar las acciones de atención para la rehabilitación, terapia y desarrollo de las personas con discapacidad en el Centro de Rehabilitación Integral (CRI).

7. Elevar la calidad de la educación y ampliar las oportunidades de acceso, permanencia, egreso y logro educativo para la población con discapacidad, mediante la gestión de apoyos compensatorios de becas y alimentación.

8. Convocar a las personas con discapacidad desarrollen su creatividad y habilidades culturales, artísticas, físicas y deportivas integrándose al Plan Municipal de Educación y Cultura.

9. Favorecer el acceso a la justicia y el ejercicio de sus derechos a través de la Procuraduría de la Defensa de la Familia y el Menor del Sistema DIF Altamira a las personas con discapacidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

Contribuir al desarrollo e inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, en un marco de igualdad de derechos y oportunidades, sin discriminación y con perspectiva de género.

Estrategias

El disfrute y ejercicio efectivo de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad y sin discriminación, constituyen la plataforma municipal que sustenta el desarrollo de las acciones, asumiendo las de mayor prioridad.

Líneas de Acción

1.1 Propiciar un cambio de cultura en la población general para favorecer el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con enfoque de género.

1.2 Asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios y servicios públicos, entornos, bienes y servicios, así como al transporte, sistemas y tecnologías de información y comunicación.

1.3 Contribuir a que las personas con discapacidad disfruten del derecho al más alto nivel de salud. Identificar y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad para su atención y rehabilitación temprana.

1.4 Elevar la calidad de la educación y ampliar las oportunidades de acceso, permanencia, egreso y logro educativo para la población con discapacidad, en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo.

1.5 Garantizar el desarrollo y aplicación de políticas de inclusión laboral, autoempleo y capacitación para las personas con discapacidad.

1.6 Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los programas de acciones de desarrollo social y de desarrollo integral de la familia.

1.7 Contribuir a que las personas con discapacidad desarrollen su creatividad y habilidades culturales y disfruten de los bienes y servicios culturales y artísticos.

1.8 Incentivar y apoyar la participación de las personas con discapacidad en actividades físicas y deportivas.

Objetivo 2

Estrategias

Asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios y servicios públicos, entornos, bienes y servicios, así como al transporte, sistemas y tecnologías de información y comunicación.

Líneas de Acción

2.1 Incrementar las rutas y servicio de transporte de la asistencia social para las personas con discapacidad física.

2.2 Fortalecer la actividad de las personas con discapacidad mediante servicios de asistencia social, desarrollo de competencias laborales e infraestructura urbana y de edificios públicos que faciliten su desplazamiento.

Objetivo 3

Estrategias

Contribuir a que las personas con discapacidad disfruten del derecho al más alto nivel de salud.

Líneas de Acción

3.1 Garantizar a las personas con discapacidad el derecho de recibir un servicio de alto nivel.

3.2 Mejorar la calidad y calidez de los servicios de atención integral, habilitación y rehabilitación que se proporcionan a las personas con discapacidad.

3.3 Identificar con oportunidad los síntomas de discapacidad en las personas, identificando orígenes y canalizándolas para su atención y rehabilitación temprana.

3.4 Ampliar las acciones de atención para la rehabilitación, terapia y desarrollo de las personas con discapacidad en el Centro de Rehabilitación Integral (CRI) mediante la actualización de tecnologías e infraestructura.

3.5 Fortalecer los programas institucionales de atención integral de discapacidad visual y discapacidad motriz secundarias a enfermedades reumáticas y crónico-degenerativas, principalmente en adultos mayores.

3.6 Incentivar la atención médica de las personas con discapacidad mediante el Seguro Popular, para asegurar el acceso a servicios de salud para este grupo de la población.

V. Adultos Mayores

Objetivo general. El DIF Altamira establece la política pública de coadyuvar en el desarrollo integral de las personas de 60 años o más, fortaleciendo la protección de los derechos de las personas adultas mayores con programas de asistencia social, garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación suficiente, oportunidades de empleo digno, buenas condiciones de vivienda, bienestar emocional, asistencia social, seguridad personal y la sana convivencia en un entorno con cultura del respeto a sus derechos, para ello se implementa el Programa DIF Altamira para la atención de los adultos mayores.

LÍNEAS GENERALES

El DIF Altamira establece el objetivo de implementar el Programa DIF para la atención de los adultos mayores, con enfoque a la Cultura del Envejecimiento, donde se incluyen los Programas Sectoriales, Estatales, Municipales e Institucionales, así como su coordinación con el sector privado, en el que se identifiquen objetivos, políticas públicas y recursos presupuestales etiquetados para el logro del bienestar de este segmento de la población.

1. Brindar atención institucional a los adultos mayores con actividades integrales que fortalezcan su expectativa y calidad de vida.

2. Procurar atención y reconocimiento a los adultos mayores con servicios de salud de especialidad, empleos dignos propios de su edad, sana alimentación y defensa de sus derechos.
3. Fomentar los servicios de sano esparcimiento, recreación, cultura, deporte y terapia física.
4. Promover la actividad de asistencia y recreación desarrollada en casas y clubes del adulto mayor y jornadas comunitarias de convivencia generacionales con la finalidad de abatir la soledad y el olvido de los adultos mayores.
5. Convenir con las empresas de la iniciativa privada, la contratación de adultos mayores en actividades propias a sus capacidades.
6. Evaluar la eficacia de los instrumentos de seguimiento a los servicios de salud y beneficios de descuentos para los adultos mayores.
7. Generar una nueva actitud hacia los jubilados, pensionados y adultos mayores, donde se reconozca su esfuerzo, capacidad y experiencia, facilitando su integración a la vida cívica y colectiva.
8. Promover campañas de información para que los adultos mayores conozcan permanentemente de los programas que los benefician y hacer valer sus derechos.
9. Concertar con el Instituto Tamaulipeco para la Educación de los Adultos (ITEA) se intensifique el programa de abatimiento del rezago educativo en educación básica.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

Reducir las desigualdades e inequidades sociales y económicas y asegurar los derechos básicos para que los adultos mayores vivan en un entorno social incluyente.

Estrategias

Mejorar la protección de los derechos de las personas adultas mayores con programas de asistencia social, garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación suficiente, oportunidades de empleo digno, buenas condiciones de vivienda, bienestar emocional; asistencia social, seguridad personal y la sana convivencia en un entorno con cultura del respeto a sus derechos.

Líneas de Acción

1.1 Cultura del Envejecimiento. Propiciar una transformación cultural de la sociedad de Altamira para que valore y reconozca la dignidad de las personas adultas mayores, y de esta manera asegurar y ampliar la protección efectiva de sus derechos humanos; asimismo, resarcir las diferencias sociales marcadas por la edad y combatir el desprecio, la discriminación, el despojo y la segregación.

1.2 Envejecimiento Activo y Saludable. Facilitar los medios y las oportunidades a los adultos mayores para el goce de una vejez saludable, a través de actividades y eventos de recreación, de esparcimiento, de asociación y de participación, que contribuyan directamente en su bienestar y en su autoestima.

1.3 Seguridad Económica. Incentivar la participación de la población adulta mayor en el sector formal, a generar mejores oportunidades de autoempleo y a lograr una mayor cobertura del sistema de jubilaciones y pensiones, ello no sólo proporcionará los medios para satisfacer sus necesidades materiales más inmediatas como alimentación, vivienda, vestido, sino que también incide de forma esencial y positiva en su bienestar subjetivo y en su autoestima, permitiéndoles seguir independientes en la toma de decisiones.

1.4 Protección Social. Garantizar las necesidades mínimas de las personas de edad en salud, alimento, abrigo y vivienda con la finalidad de mejorar sus niveles de bienestar, especialmente de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o desventaja social, entendida como pobreza, enfermedad, invalidez, discriminación, abandono e indefensión.

1.5 Derechos de las Personas Adultas Mayores. Garantizar y ampliar la protección efectiva de los derechos humanos de las personas adultas mayores, especialmente para asegurar la igualdad y la no discriminación por razón de edad, en cumplimiento al artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.

Objetivo 2

Fomento de la Cultura del Envejecimiento en una Sociedad con Valores

Estrategias

Propiciar una transformación cultural de la sociedad para que se valore y reconozca la dignidad de las personas adultas mayores, y de esta manera asegurar y ampliar la protección efectiva de sus derechos humanos; asimismo, resarcir las diferencias sociales marcadas por la edad y combatir el desprecio, la discriminación, el despojo y la segregación.

Líneas de Acción

2.1 Revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar.

2.2 Promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.

2.3 Solicitar a las áreas municipales la adaptación del entorno físico a las características y necesidades de las personas adultas mayores en los espacios públicos, parques, jardines y áreas de equipamiento.

2.4 Coordinar campañas de educación vial en las instituciones educativas con el propósito fomentar el respeto hacia las personas adultas mayores y, disminuir los riesgos de accidentes de tránsito e incrementando la su seguridad en la vía pública.

2.5 Fortalecer los ámbitos de competencia de la Procuraduría de la Defensa de la Familia y el menor con más recursos técnicos y de coordinación interinstitucional para la consecución del reconocimiento de los adultos mayores.

2.6 Alentar a los concesionarios del transporte público urbano masivo la adecuación vehicular a las necesidades de los adultos mayores en sillas de ruedas o en condiciones vulnerables.

Objetivo 3

Seguridad Económica en Adultos Mayores.

Estrategias

Facilitar su reincorporación al sector formal del mercado laboral, facilitar y promover el financiamiento de proyectos productivos, generar mejores y mayores oportunidades de crecimiento económico, y procurar todo tipo de ahorro que incida directamente en el poder adquisitivo de los adultos mayores.

Líneas de Acción

3.1 Tarjeta de Afiliación del INAPAM. Difundir y promover la afiliación de credenciales a las personas adultas mayores con el fin de que gocen los beneficios económicos en descuentos de servicios públicos, consumo de productos en establecimientos afiliados, transporte, medicamentos y los aplicables en las disposiciones y acuerdos vigentes.

3.2 Propiciar su incorporación a los procesos productivos emprendidos por los sectores público y privado, de acuerdo a sus capacidades y aptitudes.

3.3 Programa DIF y el Sistema Estatal del Empleo. Ferias del Empleo: Organizar con las empresas privadas ferias del empleo ofertando vacantes laborales para adultos mayores.

3.4 Programa DIF. Adultos Mayores Emprendedores. Fomentar el auto empleo a través de la creación o ampliación de un negocio propio con financiamiento y asesoría de los programas Fondo Tamaulipas, con la modalidad de microcréditos.

3.5 Programa DIF Bolsa de Trabajo. Celebrar y renovar convenios de colaboración con empresas locales para concretar una mayor oferta de vacantes para las personas adultas mayores.

3.6 Programa DIF Empacadores. Contribuir a que el adulto mayor se reintegre a la vida laboral como empacadores en las tiendas de autoservicio, logrando su reinserción en la sociedad al mantenerse activo y mejorar su economía.

3.7 Programa DIF Turismo. Acordar con las áreas de Turismo Estatal y Municipal crear brigadas de Guías Turísticos con adultos mayores.

Objetivo 4

Personas adultas mayores con derechos.

Estrategias

Difundir y garantizar los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y garantizarles su permanencia como sector estratégico y de experiencia para el desarrollo social, económico, político y cultural.

Líneas de Acción

4.1 Proporcionar los medios para garantizar los derechos de los adultos mayores: A la dignidad, certeza jurídica, a la salud y alimentación, a la educación, recreación, información y participación, al trabajo y a la asistencia social.

4.2 Realizar programas de prevención y protección para las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas.

4.3 Coadyuvar con la Procuraduría General de Justicia del Estado, en la atención y tratamiento de las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito.

4.4 Recibir quejas, denuncias e informes, sobre la violación de los derechos de las personas adultas mayores, haciéndolo del conocimiento de las autoridades competentes.

4.5 Denunciar, cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y en general, cualquier acto que perjudique a las personas adultas mayores.

4.6 Procurar que las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo, cuente con un lugar donde vivir, que cubra sus necesidades básicas.

4.2 EDUCACIÓN

EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA COMPETIR

Política.

Fomentar la educación y preparación de todos nuestros ciudadanos es la meta primordial de este gobierno ya que un pueblo con conocimiento es un pueblo fuerte y próspero, por esta razón incrementamos y focalizamos mayores recursos en becas al alcance de la población para disminuir la deserción escolar e invertimos en infraestructura educativa para que nadie se quede sin estudiar, ya que una persona preparada hace una ciudad fuerte y competitiva.

LÍNEAS GENERALES PARA LA EDUCACIÓN

Para cumplir con lo establecido en la Política Municipal de Educación, hemos establecido 4 vertientes como líneas generales que sustentarán nuestra visión, para incrementar la educación en nuestra ciudad, mediante programas específicos que coadyuvarán a incrementar la formación integral de los altamirenses.

1. Creación de nueva infraestructura educativa y fortalecer la existente.
2. Apoyo a la estructura educativa, calidad en la enseñanza, proyección escolar de vanguardia, difusión a programas educativos, de becas y de competencia.
3. Cultura cívica y formación de valores, acciones que ayuden en el fortalecimiento del tejido social y en la calidad de vida de sus habitantes.
4. Fortalecer la identidad cultural, la convivencia sana, la vida saludable y la cultura de la legalidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Infraestructura Educativa

Fortalecer la adquisición de materiales educativos mediante la gestión autónoma en las escuelas de nivel básico y medio superior, sumándose a ello las acciones de los tres niveles de gobierno mediante inversiones directas de ampliación y remodelación en las instalaciones de planteles existentes. Sumando a esto la creación de nuevas instituciones escolares, que proporcionarán a la ciudad la capacidad de absorción de alumnos egresados de niveles anteriores, propiciando el abatimiento de la deserción por falta de planteles.

Objetivo 1

Acrecentar la infraestructura de las escuelas de Altamira en los niveles básico y medio superior.

Estrategias

Crear un programa que brinde ayuda específica a las instituciones educativas para mejorar su infraestructura y puedan incrementar la calidad de su servicio.

Gestionar inversiones de los órdenes de gobierno en mejoramiento de la infraestructura física de las escuelas, sumando a ello también, la creación de nuevos planteles educativos y la aplicación de programas existentes.

Líneas de Acción

- 1.1 Actualizar el diagnóstico situacional de la infraestructura de cada plantel con ayuda de las autoridades educativas y padres de familia.
- 1.2 Coordinar de manera activa acciones determinadas de mantenimiento y conservación de la infraestructura, mobiliario y equipo de cada plantel educativo con ayuda de la Administración Municipal, personal docente, alumnos y padres de familia de cada institución.
- 1.3 Promover la construcción de áreas de libre acceso para estudiantes con discapacidad, así como la adquisición de mobiliario que les permita habitar cómodamente dentro del plantel educativo.
- 1.4 Promover la participación de las Instituciones Educativas en el Programa Escuelas al CIEN; a través del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (ITIFE) de nuestra entidad para mejorar las instalaciones y su mobiliario y equipo.
- 1.5 Proporcionar material en especie con la participación de mano de obra de autoridades educativas, padres de familia y alumnos.
- 1.6 Procurar apoyos de sectores productivos de la iniciativa privada y organismos de la sociedad civil en programas de mantenimiento y equipamiento de los planteles educativos.

1.7 Destinar mayor presupuesto público municipal en inversión para infraestructura educativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y Recurso Directo Municipal en acciones focalizadas:

- Cubiertas metálicas
- Desayunadores / comedores
- Aulas
- Plazas cívicas
- Bardas y accesos
- Impermeabilizaciones
- Obras eléctricas. Redes y subestaciones
- Rehabilitaciones generales y parciales
- Talleres y equipamiento
- Módulos sanitarios

1.8 Gestionar recursos compartidos con el Gobierno del Estado, para ampliar las instalaciones que favorecen el buen desarrollo de competencias tanto académicas como deportivas o culturales.

1.9 Habilitar o mejorar las áreas necesarias en las escuelas de nivel básico que se incorporen a la modalidad de Escuelas de Tiempo Completo.

Sistema Municipal de Becas Educativas

Proporcionar la oportunidad de continuar estudiando mediante la obtención de becas a mujeres que a temprana edad son madres, a jóvenes con talentos académicos, deportivos, culturales, artísticos, cívicos, emprendedores o en condiciones socioeconómicas bajas, dentro del país o en el extranjero.

Objetivo 2

Otorgar becas a estudiantes de nivel preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior, maestrías y doctorados.

Estrategias

Desarrollar un Sistema Municipal de Becas en diferentes modalidades para todos los niveles de educación.

Trabajar en vinculación con el Gobierno del Estado para juntos implementar diferentes programas de becas al alcance de la población estudiantil de la ciudad.

Simplificar el proceso en la obtención de becas y ampliar los parámetros a calificar para el otorgamiento de becas cuando se solicitan por condición socioeconómica baja.

Líneas de Acción

2.1 Proveer estímulo o apoyo económico mediante Beca Municipal a estudiantes de nivel básico, medio superior y superior en escuelas públicas y privadas que se encuentren en situaciones económicas limitadas o con alto rendimiento académico.

2.2 Combatir la deserción escolar mediante becas en nivel básico y medio superior a estudiantes con talento y excelencia.

2.3 Promover fondo de apoyo municipal a estudiantes que inicien su educación superior mediante convenios con instituciones privadas.

2.4 Celebrar convenios con instituciones educativas públicas y privadas para otorgar becas a docentes en diplomados, maestrías, doctorados y lenguas extranjeras.

2.5 Gestionar la amplitud de becas bajo el esquema de financiamiento a nivel superior, maestrías y doctorados tanto nacionales como extranjeros otorgados por ITABEC

2.6 Gestionar la amplitud en cuanto a cantidad de becas que otorga el Gobierno del Estado con los programas denominados Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa Integración, Programa Propósito y Programa Virtud que buscan proporcionar servicios educativos de alta calidad en todos los niveles.

Combate al Rezago Educativo

Objetivo 3

Disminuir la tasa de rezago educativo en la población que no concluyó su instrucción básica y reducir el índice de analfabetismo en la ciudad.

Estrategias

Implementar Programas Municipales de educación a través de asistencia escolarizada o semiescolarizada que atiendan a estudiantes con rezago educativo y les ayude a terminar su nivel básico de educación.

Gestionar convenios con instituciones enfocadas en proveer programas y atención a personas con deseos de concluir su nivel básico.

Líneas de Acción

3.1 Gestionar acciones con el Instituto Tamaulipeco de Educación para los Adultos con el fin de que concluyan su educación de primaria y secundaria.

3.2 Promover becas educativas a la población con rezago educativo.

3.3 Empezar una campaña de alfabetización constante invitando a la población a concluir su educación de primaria y secundaria para reducir la tasa de analfabetismo.

Fomento de Valores Ciudadanos**Objetivo 4**

Mejorar las condiciones de vida propia y de la comunidad a través de una formación integral con reglas de urbanidad y buenos modales.

Estrategia

Promocionar acciones para fortalecer el tejido social, la cultura cívica y el incremento en la calidad de vida de sus habitantes.

Líneas de Acción

4.1 Facilitar la formación de actitudes, integración, aplicación y valoración crítica de las normas que rigen en una sociedad.

4.2 Desarrollar la dimensión de los valores en los planos personal, intelectual, moral y social a través de la lectura u obras literarias que ejemplifiquen el actuar del ser humano.

4.3 Organizar y coordinar con autoridades educativas y militares ceremonias cívicas-culturales en fechas conmemorativas.

4.4 Promover y construir la democracia por medio de la práctica de valores en la escuela y en las actividades diarias enfatizando entre otros los valores de respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y autodeterminación.

Desarrollo de Competencias

Impulsar la participación de la comunidad educativa en competencias vinculadas a la ciencia, la tecnología y habilidades que incrementen su conocimiento y destreza mental, con el fin de desarrollar liderazgo y afección por el conocimiento, a través de proporcionarles incentivos y estímulos para favorecer mejores resultados.

Objetivo 5

Lograr educandos competitivos

Estrategias

Proporcionar diversas técnicas de estudio incluyendo el estudio autónomo, incentivar la lectura analítica, y crítica.

Fomentar actividades de competencia en donde pueda el educando enfocarse en la resolución de problemas, dando cabida al pensamiento crítico y creativo.

Líneas de Acción

5.1 Fortalecer razonamiento matemático y habilidades de comprensión lectora.

5.2 Organizar competencias escolares dentro de los sectores de la ciudad para que los educandos desarrollen las habilidades adquiridas en las aulas.

5.3 Promover la participación de los alumnos en los concursos de declamación y oratoria en programas ya establecidos para ese fin.

5.4 Estimular a los educandos con reconocimientos como premio a su esfuerzo y su tesón en el desarrollo de habilidades e incremento en su conocimiento y a todo aquel que sobresalga en las Olimpiadas del Conocimiento y en las evaluaciones que establezca la SEP.

Reconocimiento a Personal Docente

En reconocimiento a la labor ininterrumpida dentro del magisterio, el Gobierno Municipal de Altamira entregará la medalla al Mérito Educativo "Prof. Manuel Castellanos Lara".

Objetivo 6

Reconocer la trayectoria del educador dedicado a la enseñanza y formación de estudiantes y hombres y mujeres de bien.

Estrategias

Otorgar estímulo mediante reconocimiento público a la labor incansable de los profesores.

Líneas de Acción.

- 6.1 Elegir por medio de convocatoria por un comité designado la entrega de la Medalla al Mérito Educativo.
- 6.2 Entrega de reconocimiento a los maestros con servicio magisterial de 25, 30, 40, 50 y más años de labor educativa sin interrupción.
- 6.3 Estimular a la comunidad docente a continuar con su labor mediante el evento social conmemorativo del Día del Maestro.

Seguridad Escolar

En vinculación con el Consejo Estatal de Seguridad Escolar implementar programas de información, prevención, tratamiento y erradicación de la violencia escolar.

Objetivo 7

Promover políticas para prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas dentro de las instituciones educativas.

Estrategia

Implementar el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia encaminado a los niños y jóvenes.

Líneas de Acción

- 7.1 Fomentar el Programa de Seguridad Vial con la presencia de agentes de vialidad a la hora de entradas y salidas de la población estudiantil.
- 7.2 Desarrollar un programa especial de conservación y mejoramiento de las calles, alumbrado público y limpieza en el entorno de los planteles educativos públicos y privados.

4.3 CULTURA**Política.**

Promover programas con un enfoque histórico- cultural que acerque la cultura a todas las familias de nuestra ciudad con un enfoque social y de identidad para incrementar los valores, y las tradiciones buscando exportar la cultura de nuestro municipio; es por ello que trabajamos para llevar el arte Cerca de Ti y la creatividad y experiencia de los artistas de la zona, para respaldar nuestro trabajo en la promoción e incremento del acervo cultural de nuestra comunidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**Bienes y Servicios Culturales****Objetivo 1**

Extender los bienes y servicios culturales a todo tipo de público sin distinción; promoviendo el acceso de la comunidad artística y de la sociedad civil en el quehacer cultural del municipio.

Estrategia

Proporcionar servicios que garanticen el cumplimiento de los derechos culturales de la comunidad mediante programas y actividades artísticas y culturales permanentes en todo tipo de espacio, esto con el fin de contribuir directamente al bienestar social y al fortalecimiento del sentido de pertenencia de los ciudadanos.

Líneas de Acción

- 1.1 Apoyo y participación al Carnaval Altamira 2017 y 2018 y al Programa artístico durante las Fiestas Patrias.
- 1.2 Proyectos internos Biblioteca Lic. Emilio Portes Gil: Día de Muertos, Navidad, Vacaciones en la Biblioteca.
- 1.3 Promover Capacitación Cultural entre la comunidad
- 1.4 Organización de fechas especiales como la Caravana 12 de abril (Fundación de Tampico) y del Festival Xantolo.
- 1.5 Equipamiento de la sala de exposición temporal de la casa de la cultura.

Patrimonio Cultural y Artístico**Objetivo 2**

Preservar y dignificar el patrimonio artístico y cultural por medio del reconocimiento de los símbolos, valores, usos y costumbres que dan identidad a nuestra ciudad.

Estrategia

Llevar a cabo acciones para rescatar y atender la infraestructura cultural ya existente para potenciar sus alcances a través de la transformación mantenimiento, equipamiento y acondicionamiento cubriendo de esta forma las necesidades de la población como de las actividades de animación cultural que ahí se auspicien.

Líneas de Acción

- 2.1 Participación de la Casa de la Cultura en los eventos: Día de Muertos y Repoblación de Tampico.
- 2.2 Realización de actividades relacionadas con el fomento a la lectura en sedes públicas, así como conferencias de identidad mensual en primarias y secundarias.
- 2.3 Desarrollo de ceremonias luctuosas del 3 de abril, 20 de noviembre Panteón Municipal, Martín A. Martínez y Ciro Rodríguez, Mártires del Agrarismo con velada cultural.
- 2.4 Difundir Recital navideño por alumnos de Casa de la Cultura y la Realización del Concurso Nacional de Huapango Altamira 2017 y 2018 en los seis estilos
- 2.5 Impulsar la gestión ante los 3 órdenes de gobierno para la construcción del teatro municipal de Altamira y la recuperación del museo municipal.
- 2.6 Gestión ante el INAH la exhibición de las piezas arqueológicas.

Promoción y Difusión Cultural**Objetivo 3**

Impulsar la difusión de las actividades culturales y motivar la participación de la comunidad artística y la sociedad civil por medio de actividades de manifestación del arte y cultura regional, moderna, nacional y universal.

Estrategia y líneas de acción

- 3.1 Realización y difusión de los Domingos Culturales a la población en general.
- 3.2 Realización y Fomento de talleres en la Casa de la Cultura, talleres de danza polinesia, teatro, danza folklórica, talleres artísticos urbanos.
- 3.3 Apoyo al FIT en requerimientos del ITCA (logísticas o programas artísticos).
- 3.4 Promover las actividades del Festival Regional Urbano a la población.
- 3.5 Realización y presentación de encuentros anuales de danza moderna, de compañías de danza folklórica, del son huasteco dentro de actividades de domingo cultural, de grupos norteños, de rondalla, de tríos románticos dentro del marco de actividades del Domingo Cultural.
- 3.6 Editar bimestralmente folletos de identidad titulado "Historias mínimas de personajes Altamirenses" Registrados ante la SEP con autorización para imprimirles el logo del Seminario de Cultura Mexicana.
- 3.7 Gestionar la grabación de C.D con Diez temas de composiciones a nuestro municipio.
- 3.8 Impulsar el proyecto Pintando Altamira, que Pintar los principales distribuidores viales con calidad artística que proyecte la historia y la identidad de la ciudad.
- 3.9 Gestión de recursos docentes con capacidad probada para el impulso de nuevos talleres artísticos.
- 3.10 Impulsar la creación de la presea al mérito artístico y cultural "JOSE REYES MEZA"

Vinculación Cultural**Objetivo 4**

Establecer vínculos con instancias culturales regionales y de los tres niveles de gobierno; así como turismo, desarrollo social y económico sector privado, organizaciones civiles y sociedad civil.

Estrategia

Fomentar acciones que fortalezcan y amplíen el impacto social propiciando vinculaciones con instancias culturales de otros municipios, estatales, federales, internacionales, así como con la sociedad civil, grupos artísticos independientes y sectores municipales que contribuyan a la consolidación e identificación de programas y actividades que beneficien a la sociedad altamirense.

Líneas de Acción

- 4.1 Gestionar ante el ITCA, SEDATU, para garantizar la actividad de pantalla para cine en tu comunidad.
- 4.2 Impulso al taller "fusionando la lectura y la creatividad" como círculo de lectura talleres y manualidades en las escuelas primarias.

Cultura Incluyente**Objetivo 5**

Promover la inclusión de las personas con capacidades diferentes, discapacitados y grupos minoritarios en la vida cultural y artística de la ciudad, generando una política inclusiva y de respeto a los derechos humanos.

Estrategia

Acordar acciones desde el punto de vista cultural y artístico para captar la participación de grupos con alguna discapacidad, vulnerables o minoritarios, propiciando el respeto a los derechos humanos, la equidad y la inclusión a diferentes actividades artísticas y culturales.

Líneas de Acción

- 5.1 Fomentar, promover y difundir dos conciertos didácticos mensuales en escuelas de educación especial, primaria y secundaria.
- 5.2 Visita cultural a escuela de educación especial.
- 5.3 Visita cultural a casa del anciano.

EJES TRANSVERSALES**Objetivos**

Ser un gobierno con un modelo de gobernanza de resultados, trabajando bajo los principios de honestidad, transparencia y de evaluación ciudadana.

Ser un gobierno con equilibrios entre organizaciones sociales, privadas y públicas con prácticas de la co-gestión en las políticas públicas entre gobierno y sociedad.

Eje Transversal 1**Gobierno Honesto, Transparente y de Resultados****Gestión eficaz y eficiente**

1. Ser un gobierno moderno, eficaz, eficiente de alta responsabilidad en la atención y satisfacción ciudadana, garantizando servicios públicos de calidad.
2. Actualizar los manuales de organización, procedimientos, protocolos y reglas internas de operación para lograr una administración eficiente y de uso racional de los recursos financieros.
3. Observar los avances y el cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.
4. Establecer un área de asesoría jurídica en trámites y servicios administrativos que contribuya al conocimiento de la reglamentación municipal.
5. Convenir con la federación y el estado en la coordinación fiscal, la gestión de programas para el desarrollo social municipal, el impulso de proyectos para el desarrollo económico y en los procesos de reforma del sistema de seguridad y justicia.
6. Celebrar los actos jurídicos con la federación y el estado para la realización de las actividades del desarrollo municipal que competen a los tres órdenes de gobierno.
7. Coordinar con los poderes estatales en los proyectos de fortalecimiento de sus funciones legislativas, de impartición de justicia y de administración con actividad en el territorio municipal.

Gobierno Honesto

8. Vigorizar la cultura de la legalidad en la actualización del marco reglamentario municipal para la transformación de la relación entre la sociedad y el gobierno municipal.
9. Implementar el Reglamento Interior de organización y funcionamiento del R. Ayuntamiento, observando el desempeño de los servidores públicos con base en el comportamiento ético, evaluación de resultados, sensibilidad a las demandas y denuncias ciudadanas.
10. Fortalecer el perfil profesional de los servidores públicos municipales con acciones de instrumentación de programas de profesionalización y capacitación.
11. Mejorar la certidumbre jurídica municipal con acciones institucionales orientadas a la aplicación correcta y observancia del cumplimiento de los reglamentos municipales.
12. Realizar censos de los bienes inmuebles como parte del patrimonio municipal, revisando el estado que guarda cada uno de ellos, las claves y valores catastrales actualizados.
13. Implementar un plan para la escrituración de los bienes inmuebles del patrimonio municipal.
14. Establecer políticas de control de los recursos municipales con seguimiento técnico del ejercicio presupuestal y el cumplimiento de las metas
15. Establecer un sistema eficaz de rendición de cuentas con instrumentos de control y de integración de información en cumplimiento a las normas de fiscalización del estado y accesible para los ciudadanos.
16. Verificar con instrumentos tecnológicos a los departamentos de la administración pública municipal con programas de control y vigilancia de sus ingresos y egresos en congruencia con los presupuestos autorizados por los integrantes del Cabildo.

17. Innovar las acciones de prevención y supervisión en la aplicación de la normatividad, a través de los procesos internos de la contraloría municipal.

18. Implementar obligatoriamente y sin excepción en los programas municipales las matrices de análisis y evaluación de resultados con indicadores de gestión y desempeño.

19. Elevar la calidad de gestión reglamentaria municipal para el fortalecimiento de la capacidad del ayuntamiento de promoción del desarrollo municipal y de las actividades sociales y productivas.

20. Establecer acciones para la revisión y análisis jurídico de los contenidos de los reglamentos municipales que fortalezcan la seguridad, integración social y el desarrollo comunitario.

Gestión transparente

21. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública y la vigilancia del desempeño honesto de los servidores públicos, en términos de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas.

22. Cumplir con la legislación federal (plataforma nacional) y estatal en la materia, garantizando el acceso a la información pública en la gestión municipal.

23. Crear un centro de información municipal con acceso a documentos oficiales e históricos para impulsar la generación de investigaciones en fuentes primarias de información.

24. Garantizar la difusión de las acciones relativas a sesiones de ayuntamiento, mediante la compilación de actas, así como su publicación y disposición para consulta.

25. Vigilar el cumplimiento de los servidores públicos municipales en torno a la presentación de su declaración patrimonial correspondiente.

26. Desarrollar un programa de difusión de las leyes y reglamentos municipales a los servidores públicos y la comunidad en general, para impulsar su cumplimiento.

27. Promover entre la comunidad la cultura del derecho a la información pública.

28. Hacer uso de las tecnologías de la información en todos los trámites, servicios y divulgación de programas de gobierno, teniendo como eje central la atención ciudadana.

29. Fortalecer el valor institucional de los instrumentos municipales de rendición de cuentas y acceso a la información pública que permitan verificar el uso eficaz y transparente de los recursos mediante la instalación del comité ciudadano de transparencia.

30. Profesionalizar al personal de la unidad de información Pública con criterios de integridad, conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio.

31. Aplicar la transparencia con criterios de oportunidad y suficiencia en respuesta a la solicitud ciudadana de información pública municipal.

32. Promover una cultura de transparencia a través de la difusión en medios de comunicación para el ejercicio de derecho ciudadano de acceso a la información pública municipal.

Finanzas municipales

33. Concretar acciones orientadas al incremento de los ingresos de la hacienda pública municipal provenientes de la coordinación fiscal y desempeño eficaz en la recaudación de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y multas.

34. Mejorar la capacidad de las finanzas públicas con mayores ingresos municipales, la revisión de la coordinación fiscal y la gestión eficaz de las participaciones federales.

35. Fortalecer el rendimiento de la hacienda pública municipal con acciones de modernización de los sistemas de gestión financiera.

36. Formular estímulos fiscales al contribuyente cumplido con sus obligaciones que fortalezcan la recaudación fiscal municipal.

37. Mejorar la capacidad de gestión financiera municipal para el financiamiento de proyectos municipales con recursos de fondos y programas de la federación y el estado.

38. Implementar actualizaciones en el sistema catastral que fortalezcan la calidad de la gestión del impuesto predial.

Eje Transversal 2

Gobierno Incluyente

1. Ampliar los espacios de participación ciudadana que fortalecen la pluralidad en las propuestas y gestión de proyectos de desarrollo comunitario y otorgan transparencia a las decisiones municipales.

2. Vigorizar al Comité Municipal de Planeación para el Desarrollo de Altamira en la coordinación de las acciones del desarrollo con los sectores público, social y privado.

3. Promover la integración de figuras municipales de participación ciudadana en la planeación y realización de obras y acciones de desarrollo comunitario.
4. Impulsar la participación de los organismos de la sociedad civil y organizaciones gremiales y empresariales en los consejos consultivos.
5. Contribuir al activismo social de organismos y comités comunitarios que realizan acciones de gestión de proyectos de desarrollo social y humano.
6. Incentivar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil mediante foros de consulta en los procesos de modernización y actualización de la reglamentación municipal.
7. Impulsar la participación ciudadana y de organismos de la sociedad civil en la modernización y mejora regulatoria de trámites y servicios administrativos municipales.
8. Turnar al H. Congreso del Estado iniciativas de Reglamentación previa consulta ciudadana y autorización del cabildo que favorezca el fortalecimiento institucional del ayuntamiento.
9. Convocar con mayor intensidad la creación de figuras asociativas, especialmente de consejos ciudadanos, vecinales y comunitarios, en la planeación, gestión, supervisión y evaluación de proyectos de inversión pública.

ANEXO

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

Indicadores Estratégicos y de Gestión.

R. Ayuntamiento de Altamira 2016-2018

Indicadores Estratégicos y de Gestión		
Eje	Ejes-Vertientes	Cantidad de Indicadores
1	Seguridad Ciudadana	25
	1.1 Policía Preventiva –Prevención del Delito	9
	1.2 Seguridad Vial y Transporte	10
	1.3 Protección Civil	6
2	Bienestar con Sentido Humano	58
	2.1 Bienestar Social	17
	2.2 Mujeres	8
	2.3 Juventudes	1
	2.4 Deporte	5
	2.5 Competitividad y Empleo	15
	2.6 Agricultura, Ganadería y Pesca	7
	2.7 Turismo	5
3	Construimos y Servimos para Ti	23
	3.1 Infraestructura con Desarrollo Urbano Ordenado	6
	3.2 Servicios Públicos Eficientes	12
	3.3 Medio Ambiente y Ecología	5
4	Cerca de Ti	49
	4.1 Grupos Vulnerables	26
	4.2 Educación y Cultura	23
Transversal 1	Gobierno Honesto, Transparente y de Resultados	4
Transversal 2	Gobierno Incluyente	1
Total de Indicadores en Modelo de Gobernanza con Resultados		160

EJE 1. Seguridad Ciudadana

1.1 Seguridad Pública

1. Inversión Total en la Policía Estatal Acreditada (PEA)
Indicador 1: Monto total ejercido en la PEA
Descripción: Es la cantidad de recurso ejercido en la policía
Objetivo: Seguridad Pública
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Tesorería Municipal

2. Inversión para la Prevención del Delito
Indicador 2: Inversión en acciones para la prevención del delito
Descripción: Es la cantidad de recurso invertido en acciones para la prevención del delito
Objetivo: Prevención del Delito
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Tesorería Municipal
3. Inversión para la Prevención del Delito con Programas Transversales
Indicador 3: Inversión para la prevención del delito con programas transversales
Descripción: Es la suma de recursos estimados que aportan diferentes Direcciones del Municipio en acciones para la prevención del delito.
Objetivo: Prevención del delito
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Tesorería Municipal
4. Prevención del Delito
Indicador 4: Cantidad de personas participantes en los programas de prevención del delito.
Descripción: Se refiere a las personas que directamente participan o se benefician con los programas de prevención del delito.
Objetivo: Prevención del delito
Periodicidad: Mensual
Fuente: Secretaría del Ayuntamiento
5. Prevención del Delito
Indicador 5: Eventos realizados para la prevención del delito.
Descripción: Se refiere a la cantidad de eventos con los programas de prevención del delito.
Objetivo: Prevención del delito
Periodicidad: Mensual
Fuente: Seguridad Ciudadana-Prevención del Delito
6. Incidencia Delictiva
Indicador 6: Índice de faltas al bando de policía y buen gobierno
Descripción: Es el porcentaje diferencial de faltas al bando de policía y buen gobierno registradas en un trimestre con respecto al anterior.
Objetivo: Orientar los programas de prevención del delito.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Seguridad Ciudadana-Prevención del Delito
7. Incidencia Delictiva
Indicador 7: Índice de delitos del fuero común
Descripción: Es el diferencial en porcentaje de los delitos del fuero común registrados en un trimestre con respecto al anterior.
Objetivo: Orientar los programas de prevención del delito
Periodicidad: Trimestral
Fuente: SEGOB
8. Incidencia Delictiva
Indicador 8: Índice de Robos
Descripción: Es el diferencial en porcentaje de los delitos del robo registrados en un trimestre con respecto al anterior.
Objetivo: Orientar los programas de prevención del delito
Periodicidad: Trimestral
Fuente: SEGOB
9. Incidencia Delictiva
Indicador 9: Índice de violencia familiar.
Descripción: Es el diferencial en porcentaje de los delitos de violencia familiar registrados en un trimestre con respecto al anterior.
Objetivo: Orientar los programas de prevención del delito. Dirección de Atención a la Mujer.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: SEGOB

1.2 Vialidad

1. Inversión Total en Vialidad.
Indicador 1: Monto total ejercido en vialidad de Altamira.
Descripción: Es la cantidad de recurso ejercido en la operación, mantenimiento, inversión en vialidades y tecnologías para mejores vialidades.
Objetivo: Vialidades modernas y seguras
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad
2. Inversión en Infraestructura Vial
Indicador 2: Inversión en infraestructura vial.
Descripción: Es la cantidad de recurso ejercido exclusivamente en infraestructura vial, se refiere a pavimentaciones, mantenimiento de calles, puentes, distribuidores y acciones relacionadas obras públicas.
Objetivo: Análisis de metas.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
3. Inversión en Tecnología Vial
Indicador 3: Inversión en tecnología vial.
Descripción: Es la cantidad de recurso ejercido exclusivamente en tecnologías para mejorar las vialidades: semáforos, sistemas de comunicación, cómputo y procesamiento.
Objetivo: Vialidades seguras
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad.
4. Inversión en Señalética
Indicador 4: Inversión en señalamientos en vialidades
Descripción: Es la cantidad de recurso ejercido exclusivamente en todo tipo de señalamientos, excluyéndose a los semáforos.
Objetivo: Abatir el rezago existente en señalética.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad.
5. Cultura Vial
Indicador 5: Cantidad de alumnos que recibieron capacitación en cultura y seguridad vial.
Descripción: Es la cantidad de alumnos de nivel básico que reciben pláticas y cursos en sus escuelas por parte de personal de Tránsito y Vialidad.
Objetivo: Acrecentar la cultura vial y la autoprotección en las vialidades.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad.
6. Seguridad Escolar
Indicador 6: Cantidad de brigadas escolares.
Descripción: Es la cantidad de brigadas escolares conformadas por docentes y padres de familia que operan en los horarios de entrada y salida de los alumnos.
Objetivo: Seguridad para alumnos y conductores.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad.
7. Incidencias Vehiculares
Indicador 7: Tasa porcentual de accidentes vehiculares ocurrido en un trimestre comparado con el anterior.
Descripción: Es el comportamiento estadístico de accidentes vehiculares
Objetivo: Disminuir los riesgos de accidentes
Periodicidad: Mensual, Trimestral.
Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad.
8. Incidencias Vehiculares
Indicador 8: Tasa porcentual de personas lesionadas por accidentes vehiculares en un trimestre comparado con el anterior.
Descripción: Es el comportamiento estadístico de accidentes vehiculares
Objetivo: Disminuir los riesgos de accidentes
Periodicidad: Mensual, Trimestral.
Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad.

9. Incidencias Vehiculares
Indicador 9: Tasa porcentual de personas fallecidas por accidentes vehiculares en un trimestre comparado con el anterior.
Descripción: Es el comportamiento estadístico de accidentes vehiculares
Objetivo: Disminuir los riesgos de accidentes
Periodicidad: Mensual, Trimestral.
Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad, Secretaría de Salud.

10. Incidencias Vehiculares
Indicador 10: Tasa porcentual de atropellamientos por vehículos en un trimestre comparado con el anterior.
Descripción: Es el comportamiento estadístico de accidentes vehiculares
Objetivo: Disminuir los riesgos de accidentes
Periodicidad: Mensual, Trimestral.
Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad, Secretaría de Salud

1.3 Protección Civil

1. Política y Control de Riesgos
Indicador 1: Porcentaje de actualización del atlas de riesgos, los planes de emergencia para ciclones tropicales, lluvias torrenciales e inundaciones, incendios y materiales peligrosos.
Descripción: Es la razón de avance con respecto a los documentos pendientes de actualizar.
Objetivo: Prevenir y mitigar riesgos en el manejo integral de desastres.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Protección Civil.

2. Prevención
Indicador 2: Porcentaje de instituciones educativas y establecimiento comerciales donde se realizarán inspecciones.
Descripción: Es la razón de avance del programa de inspecciones en protección civil.
Objetivo: Fomentar la cultura en la materia de protección civil.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Protección Civil.

3. Comunicación Efectiva
Indicador 3: Porcentaje de medios de comunicación mediante los cuales se difunde información sobre amenazas y riesgos a la población.
Descripción: Es el avance del programa anual con medios de comunicación.
Objetivo: Difusión y comunicación de alerta oportuna sobre riesgos.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Protección Civil.

4. Capacitación
Indicador 4: Porcentaje de cursos impartidos en materia de protección civil.
Descripción: Indica el avance en materia de capacitación de acuerdo al programa anual.
Objetivo: Capacitar a los tres sectores, público, privado y social en materia de protección civil
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Protección Civil.

5. Formación de Personal Directivo, Técnico y Operativo de Protección Civil
Indicador 5: Porcentaje de personal capacitado en el tema de protección civil.
Descripción: Indica el avance del programa de profesionalización a los integrantes de las unidades de emergencia y de Protección Civil.
Objetivo: Profesionalizar a los cuerpos de emergencia y personal de la protección de Protección Civil y bomberos en la Administración y atención de emergencias.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Protección Civil.

6. Gestión y Manejo Integral de Riesgos
Indicador 6: Porcentaje de grupos de trabajo del Consejo Municipal de Protección Civil que participan antes durante y después de una contingencia.
Descripción: Indica la participación de los grupos de trabajo
Objetivo: Mejorar y hacer cumplir los protocolos contra riesgos.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Protección Civil.

EJE 2. Bienestar con Sentido Humano**2.1 Bienestar Social**

1. Marginación
Indicador 1: Medición de la marginación
Descripción: Mide el grado de una persona carece o no tiene acceso a las necesidades básicas como educación, salud, vivienda y alimentación
Objetivo: Reorientar la política social
Periodicidad: Quinquenal
Fuente: CONAPO
2. Pobreza
Indicador 2: Medición de la pobreza
Descripción: Se adopta la definición de pobreza en dos dimensiones: el ingreso y los derechos sociales. Para el primero se considera la línea de bienestar económica y para el segundo las carencias en materia de seguridad social, alimentación, servicios de salud, rezago educativo, servicios básicos, y calidad y espacios en la vivienda.
Objetivo: Superar el rezago social
Periodicidad: Bienal
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL
3. Cohesión Social 1
Indicador 3: Coeficiente de Gini
Descripción: Coeficiente de Gini mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.
Objetivo: Mejorar las condiciones de las políticas públicas en materia social
Periodicidad: Anual
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL
4. Cohesión Social 2
Indicador 4: Razón de ingreso
Descripción: este indicador se construye dividiendo el ingreso promedio de la población en pobreza extrema entre el ingreso promedio de la población no pobre y no vulnerable. Permite conocer la brecha que existe entre los ingresos de las personas en pobreza extrema respecto al de las personas no pobres y no vulnerables.
Objetivo: Mejorar las condiciones de las políticas públicas en materia social
Periodicidad: Quinquenal
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL
5. Polarización Social
Indicador 5: Grado de polarización social
Descripción: mide las diferencias que existen entre las condiciones de vida de la población que vive en un mismo municipio o en una misma entidad.
Objetivo: Mejorar las condiciones del entorno social
Periodicidad: Anual
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL
6. Tendencia Laboral de la Pobreza
Indicador 6: Índice de tendencia laboral de pobreza
Descripción: muestra la tendencia del porcentaje de personas que no puede adquirir la canasta alimentaria con el ingreso laboral, si el índice sube, significa que aumenta el porcentaje de personas que no pueden comprar una canasta alimentaria con su ingreso laboral.
Objetivo: sirve como señal preventiva de corto plazo sobre la situación del ingreso laboral de las familias en relación con el costo de la canasta alimentaria.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL
7. Calidad de la Vivienda
Indicador 7: Condiciones de las viviendas.
Descripción: Es el porcentaje de ocupantes en viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas (más de 15 mil habitantes) que presentan al menos una de las siguientes características: 1) falta de acceso a fuentes de agua mejoradas, 2) carencia de drenaje y saneamiento adecuado, 3) deficiencias en los materiales de construcción de sus viviendas (piso de tierra, muro o techo frágil), 4) carencia de espacio suficiente para vivir.
Objetivo: Cuantificar la población que habita viviendas con deficiencia en los servicios básicos
Periodicidad: Bienal
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL.

8. Inversión para el Bienestar
Indicador 8: Monto de recursos aplicados en acciones de desarrollo social
Descripción: Cantidad monetaria total aplicada en conjunto de los programas sociales, inversiones, acciones de los tres órdenes de gobierno para el bienestar social de los altamirenses.
Objetivo: Abatir el rezago social
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Tesorería
9. Inversión per Cápita en Bienestar Social
Indicador 9: Cantidad en pesos de inversión ejercida por persona.
Descripción: Es la razón de la inversión total y las personas beneficiadas directamente con las acciones realizadas.
Objetivo: Análisis de impacto social.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Tesorería
10. Infraestructura Social Municipal
Indicador 10: Cantidad de personas beneficiadas por las inversiones del FISMUN
Descripción: Cantidad de personas beneficiadas directamente con la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
Objetivo: Incrementar el bienestar social de los altamirenses.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Bienestar Social
11. Inversiones en Espacios Públicos
Indicador 11: Cantidad de personas beneficiadas por las inversiones en rescate de espacios públicos.
Descripción: Es la cantidad de personas beneficiadas en el entorno de espacios públicos en los que se aplicó recursos con los fondos de rescate de espacios públicos.
Objetivo: Incrementar la cohesión social
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Bienestar Social
12. Programa Hábitat
Indicador 12: Cantidad de personas beneficiadas por las inversiones aplicadas.
Descripción: Cantidad de personas beneficiadas por las inversiones aplicadas con los fondos del Programa Hábitat, en obra pública y en acciones de desarrollo comunitario.
Objetivo: Superación de la pobreza.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Bienestar Social
13. Vivienda y Urbanismo
Indicador 13: Cantidad de personas beneficiadas por acciones en vivienda.
Descripción: Es la cantidad de personas que se benefician directamente por inversiones realizadas en mejoramiento de vivienda, construcción de casas, escrituración, rehabilitaciones.
Objetivo: Vivienda digna.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Bienestar Social. ITAVU, CONAVI, FONHAPO, MUNICIPAL
14. Prospera
Indicador 14: Personas beneficiadas en Altamira con el Programa Prospera
Descripción: Cantidad de personas beneficiadas con el Programa Federal Prospera
Objetivo: Atención a grupos vulnerables
Periodicidad: Bimestral
Fuente: Dirección de Bienestar Social. Sedesol
15. Adulto Mayores
Indicador 15: Personas afiliadas al programa 65+ en Altamira
Descripción: Cantidad de adultos mayores beneficiarios del Programa Federal 65+ en Altamira.
Objetivo: Pensión a adultos mayores en condiciones de pobreza.
Periodicidad: Bimestral
Fuente: Dirección de Bienestar Social. Sedesol

16. Jornadas Asistenciales Cerca de Ti
Indicador 16: Cantidad de personas beneficiadas
Descripción: Es la cantidad de personas beneficiadas en las Jornadas Cerca de Ti que se desarrollan en las colonias de Altamira.
Objetivo: Mejorar el bienestar de los ciudadanos
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Bienestar Social

17. Actividades Culturales.
Indicador 17: Cantidad de personas que asistieron a eventos
Descripción: Es la cantidad de personas que asistieron a los eventos de cultura en colonias de la ciudad
Objetivo: Convivencia social
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Bienestar Social

2.2 Atención a la Mujer Altamirense

1. Inversiones para Beneficio Directo a las Mujeres
Indicador 1: Recursos económicos totales destinados en acciones con perspectiva de género.
Descripción: Es la cantidad de recurso total ejercida de los tres niveles de gobierno en acciones focalizadas a la perspectiva de género.
Objetivo: Apoyo a las mujeres.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Atención a la Mujer

2. Mujeres Altamirenses
Indicador 2: Mujeres beneficiadas
Descripción: Cantidad de mujeres beneficiadas con los programas de perspectiva de género.
Objetivo: Medición de cobertura municipal
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Atención a la Mujer

3. Subsidios Municipales Otorgados a las Mujeres
Indicador 3: Cantidad de mujeres beneficiadas con subsidios
Descripción: Es la cantidad de beneficiadas y monto total de recurso económico entregado a las mujeres altamirenses que se han beneficiado con subsidios diversos.
Objetivo: Medir impacto social en la población femenina
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Tesorería Municipal

4. Salud de la Mujer
Indicador 4: Cantidad de mujeres que recibieron beneficios por atención médica
Descripción: Es la cantidad de mujeres que recibieron asistencia en salud en todas las instituciones y programas en el municipio de Altamira
Objetivo: Salud integral para la mujer
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Atención a la Mujer

5. Becas Educativas para las Mujeres
Indicador 5: Cantidad de mujeres que recibieron becas
Descripción: Es la cantidad de mujeres que recibieron becas para estudios en escuelas públicas y privadas de Altamira.
Objetivo: Educación
Periodicidad: Ciclo Escolar
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Tesorería

6. Mujeres Emprendedoras
Indicador 6: Cantidad de mujeres que han recibido capacitación
Descripción: Es la cantidad de mujeres que han recibido cursos denominados capacidades laborales.
Objetivo: Empoderamiento de la mujer
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Atención a la Mujer

7. Financiamiento a Mujeres Emprendedoras
Indicador 7: Monto de financiamiento otorgado a mujeres emprendedoras de Altamira.
Descripción: Es la cantidad de recursos por financiamiento que se han otorgado para proyectos productivos dirigidos por mujeres.
Objetivo: Empoderamiento de la mujer.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Atención a la Mujer

8. Seguro de Vida para Jefas de Familia
Indicador 8: Cantidad de mujeres afiliadas al seguro de vida
Descripción: Es la cantidad de mujeres jefas de familia de Altamira que están afiliadas al programa federal Seguro de Vida a Jefas de Familia.
Objetivo: Seguridad familiar.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Atención a la Mujer.

2.3 Atención a los Jóvenes

18. Jóvenes
Indicador 18: Cantidad de jóvenes que recibieron pláticas, conferencias.
Descripción: Es la cantidad de jóvenes que asistieron a pláticas, conferencias en las actividades del Programa Municipal de Atención a Jóvenes
Objetivo: Jóvenes
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Atención a Jóvenes

2.4 Deporte

1. Inversiones en Deporte
Indicador 1: Monto ejercido en Deporte.
Descripción: Es el monto total de gasto e inversiones en deporte, recursos de los tres órdenes de gobierno, incluyendo las inversiones en infraestructura deportiva.
Objetivo: Deporte
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Deporte

2. Inversiones en Infraestructura Deportiva.
Indicador 2: Monto ejercido en inversiones para la infraestructura deportiva de Altamira
Descripción: Es el recurso económico ejercido por los tres órdenes de gobierno, exclusivamente en nueva o mejora infraestructura deportiva.
Objetivo: Mejorar la infraestructura deportiva.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Deporte. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

3. Gasto Operativo en Deporte
Indicador 3: Monto ejercido de presupuesto municipal en operación deportiva.
Descripción: Es la cantidad de recurso del presupuesto municipal que se destina a la operación y mantenimiento de la infraestructura deportiva.
Objetivo: Mejorar la operación de las instalaciones deportivas.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Deporte

4. Organización Deportiva.
Indicador 4: Cantidad de ciudadanos inscritos en las escuelas deportivas municipales.
Descripción: Es la cantidad de ciudadanos que se encuentran formalmente inscritos en las escuelas deportivas municipales en sus diferentes disciplinas.
Objetivo: Mejorar la capacidad operativa.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Deporte

5. Apoyos Deportivos.
Indicador 5: Cantidad de recurso económico entregado para actividades deportivas.
Descripción: Es la cantidad de recurso económico que se entregan a las asociaciones, ligas, clubs, deportistas destacados que representan al Municipio en torneos regionales, nacionales y estatales.
Objetivo: Estímulos deportivos
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Deporte

2.5 Competitividad y Empleo

1. Ocupación
Indicador 1: Tasa de ocupación
Descripción: Porcentaje de la población ocupada respecto a la población económicamente activa
Objetivo: Formación de capital humano de alta calidad
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
2. Ocupación por Actividad Económica
Indicador 2: Población ocupada en el sector secundario y terciario
Descripción: Es la cantidad de población desplegada por tipo de sector y subsector
Objetivo: Formación de capital humano
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
3. Ocupación en el Subsector Construcción
Indicador 3: Población ocupada en el sector de la construcción
Descripción: Población ocupada en el ramo de la construcción derivada de la actividad económica producto de inversiones.
Objetivo: Análisis de comportamiento de la dinámica económica
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
4. Ocupación en el Subsector Comercio
Indicador 4: Población ocupada en el comercio
Descripción: Población ocupada en el comercio derivado de la actividad económica y cantidad de establecimientos comerciales.
Objetivo: Análisis de comportamiento de la dinámica económica
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
5. Ocupación en el Subsector Restaurantero y Hotelero.
Indicador 5: Población ocupada en restaurantes y servicios de alojamiento.
Descripción: Población ocupada en los restaurantes, hoteles y similares derivado de la actividad económica.
Objetivo: Análisis de comportamiento de la dinámica económica.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
6. Ocupación en el Subsector Transporte.
Indicador 6: Población ocupada en transporte, comunicaciones, correo y almacenamiento.
Descripción: Población ocupada en transporte, comunicaciones, correo y almacenamiento derivado de actividad económica.
Objetivo: Análisis de comportamiento de la dinámica económica.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
7. Ocupación en el Subsector Servicios Financieros y Corporativos.
Indicador 7: Población ocupada por servicios profesionales, financieros y corporativos
Descripción: Población ocupada en actividades por servicios profesionales, empleados en instituciones financieras y corporativos.
Objetivo: Análisis de comportamiento de la dinámica económica.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
8. Ocupación en el Subsector Servicios Sociales.
Indicador 8: Población ocupada por servicios sociales
Descripción: Población ocupada en actividades educativas, salud y relacionadas con servicios sociales
Objetivo: Análisis de comportamiento en atención al área social.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

9. Empleos Registrados
Indicador 9: Índice de puestos de trabajo registrados en el IMSS
Descripción: Cantidad de personas registradas en el IMSS como empleadas activas
Objetivo: Medir la evolución del empleo formal, composición sectorial e ingresos
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. Subdelegación IMSS
10. Economía Informal
Indicador 10: Tasa de informalidad laboral
Descripción: Porcentaje de población ocupada en actividades en el sector económicamente informal.
Objetivo: Medición de la economía informal
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. Subdelegación IMSS
11. Consumo Interno
Indicador 11: Índice de ventas al por menor en los establecimientos comerciales
Descripción: Es el índice que señala la dinámica económica en liquidez de los altamirenses en las compras que realiza para satisfacer sus necesidades.
Objetivo: Estrategias de fortalecimiento comercial
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. INEGI
12. Inversiones en el Segmento de la Construcción
Indicador 12: Licencias de construcción
Descripción: Es la cantidad de licencias de construcción autorizadas. Refleja las inversiones en el sector de la construcción en Altamira.
Objetivo: Análisis de inversión en obra pública y privada.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
13. Financiamiento para el Desarrollo
Indicador 13: Apoyo a emprendedores
Descripción: Es la cantidad de dinero en créditos otorgados para proyectos productivos
Objetivo: Incrementar las actividades productivas
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. Secretaría de Desarrollo Económico de Tamaulipas, NAFIN y Secretaría de Economía.
14. Actividad Económica, ITAEE
Indicador 14: Indicador trimestral de la actividad económica estatal, ITAEE
Descripción: Es un indicador de flujo de dinero en instituciones financieras.
Objetivo: Competencia de mercados
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo. Banxico, INEGI
15. Inversión para el Desarrollo Económico
Indicador 15: Monto de inversiones que generan el desarrollo económico
Descripción: Es el monto total de las inversiones que se realizan en Altamira e inciden directamente en el desarrollo económico de la ciudad.
Objetivo: Bienestar económico.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo.
2.6 Desarrollo Agropecuario, Ganadero y Pesca
1. Participación Ciudadana Agrícola Ganadera y Pesca
Indicador 1: Cantidad de reuniones con asociaciones y productores
Descripción: Indica la cantidad de agrupaciones y personas que participan en los programas municipales y federales para el desarrollo productivo.
Objetivo: Impulso a la asistencia técnica
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Ganadero y Pesca

2. Capacitación en Agricultura, Ganadería y Pesca
Indicador 2: Cantidad de cursos de capacitación contra programa establecido
Descripción: Indica la cantidad de cursos de capacitación de agrupaciones y personas que participan en los programas municipales y federales para la capacitación.
Objetivo: Mejorar la productividad
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Ganadero y Peca

3. Productividad agrícola
Indicador 3: Porcentaje de hectáreas sembradas y cosechadas en ciclo agrícola de cada producto
Descripción: Indica la productividad agrícola
Objetivo: Mejorar la productividad
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Ganadero y Peca

4. Apoyos para la productividad agrícola
Indicador 4: Inversión productiva en el campo
Descripción: Cantidad de apoyos y montos de inversión con los programas federales, estatales y municipales
Objetivo: Mejorar la productividad
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Ganadero y Peca

5. Apoyos para la productividad del campo
Indicador 5: Inversión productiva en el campo
Descripción: Cantidad de apoyos y montos de inversión con los programas federales, estatales y municipales
Objetivo: Mejorar la productividad
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Ganadero y Peca

6. Ganadería
Indicador 6: Productividad ganadera
Descripción: Seguimiento estadístico de toneladas anuales de carne por raza o especie
Objetivo: Mejorar la productividad
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Ganadero y Peca

7. Pesca
Indicador 7: Productividad pesquera
Descripción: Seguimiento estadístico de toneladas anuales por especie
Objetivo: Mejorar la productividad
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Ganadero y Peca

2.7 Turismo

1. Afluencia de Turistas
Indicador 1: Afluencia de turistas
Descripción: Indicador mediante encuesta-conteo de total de turistas que visitan Altamira
Objetivo: Aprovechamiento de la infraestructura turística
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de turismo. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Secretaría de Turismo Federal

2. Afluencia de Turistas
Indicador 2: Llegada de turistas por vía aérea.
Descripción: Cantidad de pasajeros que llegan al Aeropuerto de Tampico
Objetivo: Aprovechamiento de la infraestructura turística
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Turismo. Operadora de Aeropuerto de Tampico (OMA)

3. Ocupación Hotelera
Indicador 3: Ocupación hotelera
Descripción: Porcentaje de ocupación en cuartos de alojamiento y hoteles
Objetivo: Aprovechamiento de la infraestructura turística
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de turismo. Datatur y Asociación de Hoteles del Sur de Tamaulipas.

4. Inversión Municipal en Turismo
Indicador 4: Monto ejercido en la promoción de turismo
Descripción: Es el monto de presupuesto municipal ejercido en acciones de promoción e infraestructura para el turismo.
Objetivo: Mejorar la oferta turística
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Turismo. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

5. Inversión Privada en Sector Turismo en Altamira
Indicador 5: Monto de inversión privada en turismo
Descripción: Es la inversión privada que se aplica en infraestructura o servicios turísticos en el municipio de Altamira
Objetivo: Mejorar la oferta turística
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Empleo.

Eje 3. Construimos y Servimos para Ti.

3.1 Infraestructura con Desarrollo Urbano Ordenado

1. Inversiones Sectoriales
Indicador 1: Monto total ejercido en obra pública.
Descripción: Es la cantidad de recurso económico ejercido por los tres órdenes de gobierno en todas sus dimensiones y modalidades sectoriales.
Objetivo: Medir la cantidad de inversión.
Periodicidad: Trimestral.
Fuente: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

2. Obra Pública Municipal
Indicador 2: Monto de presupuesto ejercido en obra pública con recursos municipales.
Descripción: Es el monto de recursos ejercidos en obra pública, recursos propios, estatales o federales administrados por el municipio.
Objetivo: Control presupuestal y seguimiento de metas.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

3. Pavimentaciones.
Indicador 3: Cantidad de kilómetros, metros cuadrados pavimentados.
Descripción: Es la cantidad de kilómetros o metros cuadrados de pavimentaciones de concreto hidráulico y asfalto que se realiza en el período presupuestal.
Objetivo: Mejores vialidades.
Periodicidad: Mensual.
Fuente: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

4. Mantenimiento de Vialidades.
Indicador 4: Cantidad de metros cuadrados en mantenimiento de vialidades.
Descripción: Es la cantidad de metros cuadrados de asfalto y concreto hidráulico efectuado en los mantenimientos de las vialidades.
Objetivo: Mejores vialidades.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

5. Inversiones para la Seguridad Física y Patrimonial
Indicador 5: Cantidad de inversión en infraestructura para la seguridad física y patrimonial.
Descripción: Es el monto económico en inversiones realizadas en obras relacionadas con drenes pluviales, revestimientos de canales, Seguridad Ciudadana Preventiva, Tránsito y Protección Civil.
Objetivo: Seguridad Ciudadana
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano

6. Inversiones en Mantenimientos Diversos.
Indicador 6: Cantidad de inversiones en mantenimientos
Descripción: Es el monto aplicado al mantenimiento o construcciones menores, complementarias que se ejecutan con personal del Ayuntamiento.
Objetivo: Atención a mantenimientos menores
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

3.2 Servicios Públicos Eficientes

1. Inversiones en Servicios Públicos
Indicador 1: Monto ejercido en Servicios Públicos Municipales.
Descripción: Es el monto total de gasto e inversiones en servicios públicos en sus tres áreas: Aseo, Alumbrado, Parques y Jardines.
Objetivo: Servicios públicos de calidad
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Servicios Públicos. Tesorería

2. Eficiencia en la Atención Ciudadana
Indicador 2: Porcentaje de peticiones o quejas resueltas con respecto al total de las recibidas.
Descripción: Es la eficiencia en la solución de las quejas ciudadanas por fallas en los servicios públicos.
Objetivo: Atención Ciudadana
Periodicidad: Mensual
Fuente: Atención Ciudadana

3. Colonias al en Jornadas Asistenciales
Indicador 3: Cantidad de acciones realizadas por colonia
Descripción: Es el total de acciones efectuadas en cada colonia visitada.
Objetivo: Mejorar la atención ciudadana.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Servicios Públicos. Dirección de Bienestar Social

4. Inversión en Aseo Público.
Indicador 4: Monto ejercido en aseo público
Descripción: Es la cantidad de dinero aplicado al área de aseo público, gasto corriente e inversiones.
Objetivo: Mejorar la salud pública
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Servicios Públicos. Tesorería

5. Aseo Público.
Indicador 5: Cantidad de toneladas de residuos sólidos recolectados
Descripción: Es la cantidad de toneladas de basura que se recolectan y se envían al relleno sanitario.
Objetivo: Analizar el comportamiento de la generación de basura
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Servicios Públicos

6. Residuos Sólidos Generado por Habitante.
Indicador 6: Kilogramos por habitante por día de residuos sólidos.
Descripción: Es la razón de los kilogramos de residuos sólidos recolectados diariamente entre la cantidad de habitantes de nuestro municipio.
Objetivo: Monitoreo de generación de desechos sólidos por habitante.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Servicios Públicos. Dirección de Ecología.

7. Campañas Contra el "Dengue"
Indicador 7: Cantidad de toneladas de desechos sólidos recolectadas.
Descripción: Es la cantidad de toneladas recolectadas por concepto de las campañas de descacharrización, programa de soporte a la campaña de salud contra el Dengue.
Objetivo: Prevención de enfermedades
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Servicios Públicos

8. Inversiones en Parques y Jardines.
Indicador 8: Monto económico ejercido en parques y jardines.
Descripción: Es la cantidad de recurso ejercido en parques y jardines, incluyendo inversiones en infraestructura y equipamiento.
Objetivo: Control presupuestal.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Servicios Públicos
9. Espacios Recreativos
Indicador 9: Cantidad de espacios renovados.
Descripción: Es la cantidad de espacios recreativos, parques, jardines que han sido renovados en su equipamiento o inversiones en la infraestructura.
Objetivo: Espacios dignos para la convivencia comunitaria.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Servicios Públicos
10. Inversiones en Alumbrado Público.
Indicador 10: Monto económico ejercido en alumbrado público.
Descripción: Es la cantidad de recurso ejercido en alumbrado, incluyendo inversiones en infraestructura y equipamiento.
Objetivo: Control presupuestal.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Servicios Públicos
11. Cobertura en Alumbrado Público.
Indicador 11: Porcentaje de cobertura de alumbrado público
Descripción: Es la razón de alumbrado público existente funcionando entre la extensión territorial urbana habitada
Objetivo: Seguridad Pública.
Periodicidad: Trimestral.
Fuente: Dirección de Servicios Públicos.
12. Eficiencia en la Atención Ciudadana
Indicador 12: Porcentaje de peticiones o quejas atendidas y solucionadas por fallas en alumbrado público.
Descripción: Es la razón entre la cantidad de fallas, quejas o peticiones ciudadanas entre el total de las recibidas.
Objetivo: Gobierno Eficiente
Periodicidad: Mensual.
Fuente: Atención Ciudadana

3.3 Ecología

1. Educación Ambiental
Indicador 1: Cantidad de alumnos en escuelas visitadas con platicas en medio ambiente
Descripción: Es la cantidad de alumnos que reciben platicas referente a temas relacionados con la protección al medio ambiente.
Objetivo: Cultura de cuidado al medio ambiente
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Ecología
2. Educación Ambiental
Indicador 2: Cantidad de ciudadanos participantes en talleres de ecología
Descripción: Es la cantidad de personas que participan en talleres de reciclaje de materiales o actividades afines al cuidado del medio ambiente.
Objetivo: Conciencia ecológica
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Ecología
3. Disposición de Residuos Peligrosos
Indicador 3: Kilogramos recolectados de material tóxico
Descripción: Es la cantidad de kilogramos recolectados de material contaminante para su disposición final: pilas, focos ahorradores, medicamentos caducos.
Objetivo: Proteger el medio ambiente.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Ecología

4. Regulación Ambiental
Indicador 4: Denuncias por violar las leyes ambientales
Descripción: Cantidad de denuncias recibidas por incumplimiento a las leyes ambientales y reglamento municipal de ecología.
Objetivo: Cultura de la legalidad
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Ecología

5. Inversiones en el Cuidado al Medio Ambiente
Indicador 5: metros cúbicos de dragado
Descripción: Cantidad de metros cúbicos de dragado en el sistema lagunario del Río Tamesí.
Objetivo: Cuidado al medio ambiente
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Obras Públicas

EJE 4 Cerca de Ti

4.1 Atención a Grupos Vulnerables

1. Fortalecimiento de la Integración Familiar
Indicador 1: Cantidad de personas beneficias con el programa familias.
Descripción: Es la cantidad de personas beneficiadas con pláticas, talleres y diplomados en valores para el fortalecimiento de la familia.
Objetivo: Integración familiar
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

2. Fortalecimiento de la Integración Familiar
Indicador 2: Atención a madres adolescentes
Descripción: Cantidad de madres adolescentes atendidas con cursos y apoyos diversos
Objetivo: Integración familiar
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

3. Fortalecimiento de la Integración Familiar
Indicador 3: Cantidad de personas que asisten a los Centros para la Integración de la Familia
Descripción: Es la cantidad de personas que asisten a los talleres de capacitación y elaboración de productos en los CEDIF.
Objetivo: Integración familiar
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

4. Asistencia Jurídica
Indicador 4: Cantidad de acciones de asesorías y apoyos jurídicos otorgados
Descripción: Es la cantidad de asesorías, representaciones y defensas jurídicas a personas que requieren protección jurídica.
Objetivo: Protección a personas vulnerables
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

5. Atención Integral a la Mujer
Indicador 5: Cantidad de mujeres inscritas en el Programa Mujeres
Descripción: Cantidad de mujeres jefas de familia que reciben cursos, talleres en el Programa Municipal Mujeres.
Objetivo: Mejorar la calidad de vida
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

6. Desarrollo Integral de la Niñez
Indicador 6: Cantidad de niños atendidos en las guarderías municipales
Descripción: Es la cantidad de niños que se atienden en las 2 guarderías municipales y reciben el cuidado integral.
Objetivo: Atención de hijos de madres trabajadoras
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

7. Seguridad Alimentaria
Indicador 7: Cantidad de raciones alimenticias proporcionadas
Descripción: Es la cantidad de raciones alimenticias proporcionadas a personas en condiciones vulnerables.
Objetivo: Garantizar la alimentación
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

8. Desarrollo para las Personas con Discapacidad
Indicador 8: Total de personas atendidas en los programas para personas con discapacidad.
Descripción: Es la cantidad total de personas beneficiadas con los diferentes programas dirigidos para la asistencia integral de personas con alguna discapacidad.
Objetivo: Asistencia a los discapacitados
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

9. Adultos Mayores
Indicador 9: Cantidad total de adultos mayores beneficiados con los programas de atención.
Descripción: Es la cantidad total de las personas beneficiadas con los diferentes programas dirigidos a los adultos mayores.
Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

10. Asistencia Solidaria a Desprotegidos
Indicador 10: Cantidad de personas en total desamparo que son atendidas.
Descripción: Es la cantidad de personas en condiciones de desamparo que son atendidas con diferentes programas.
Objetivo: Seguridad a los desprotegidos
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

11. Integra
Indicador 11: Cantidad de personas beneficiadas con los programas Integra.
Descripción: Es la cantidad de personas beneficiadas con los programas: Integra, Credencialización y Ruta Integra.
Objetivo: Facilitar la movilidad de las personas discapacitadas.
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

12. Inversión en Asistencia Social
Indicador 12: Monto de presupuesto ejercido por sistema DIF Altamira.
Descripción: Es la cantidad en pesos de presupuesto ejercido en el sistema DIF Altamira.
Objetivo: Para análisis presupuestario.
Periodicidad: Mensual
Fuente: DIF

4.1.1 Salud en Grupos Vulnerables

1. Cobertura Universal en Salud
Indicador 1: Población derechohabiente
Descripción: Porcentaje de la población que cuenta con derechohabencia a los servicios de salud, según la institución que presta los servicios.
Objetivo: Mejorar las condiciones de salud
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Secretaría de Salud. INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

2. Esperanza de Vida
Indicador 2: Esperanza de vida al nacer.
Descripción: Número de años que en promedio se espera que una persona viva después de nacer.
Objetivo: Promoción de la salud
Periodicidad: Anual
Fuente: Consejo Nacional de Población

3. Mortalidad Materna
Indicador 3: Muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos
Descripción: Es un indicador para el seguimiento a los compromisos del Nuevo Milenio de la ONU
Objetivo: Promoción de la salud
Periodicidad: Anual
Fuente: Secretaría de Salud, Sistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones
4. Mortalidad Infantil
Indicador 4: Mortalidad infantil
Descripción: Defunciones en menores de 1 año por cada mil nacimientos esperados
Objetivo: Promoción de la salud
Periodicidad: Anual
Fuente: Secretaría de Salud, Sistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones
5. Vacunación Universal
Indicador 5: Cobertura de vacunación
Descripción: Porcentaje de la población de cero a 5 años con todas las dosis de vacunación conforme a su edad.
Objetivo: Promoción de la salud
Periodicidad: Anual
Fuente: Programa de Vacunación Universal, Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
6. Salud Reproductiva
Indicador 6: Tasa general de fecundidad en mujeres de entre 15 y 19 años
Descripción: Número de nacimientos ocurridos en mujeres de entre 15 y 19 años que tienen lugar en un determinado año, por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años a mitad de ese año.
Objetivo: Cuantificar el número de nacimientos ocurridos en mujeres de entre 15 y 19 años que tienen lugar en un determinado año, por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años a mitad de ese año.
Periodicidad: Anual
Fuente: Consejo Nacional de Población, CONAPO
7. Adicciones
Indicador 7: Porcentaje de personas que considera que existe problema de alcoholismo en su colonia.
Descripción: Indicador de situación de alcoholismo en la colonia, lo anterior derivado de encuestas sociales realizadas por la autoridad municipal.
Objetivo: Promoción de la salud
Periodicidad: Semestral
Fuente: Prevención del delito.
8. Adicciones
Indicador 8: Porcentaje de personas que manifiesta que alguna vez en la vida consumió alguna droga ilícita.
Descripción: Es un indicador resultado de las encuestas contra las adicciones y demuestra la facilidad de acceso a drogas ilícitas.
Objetivo: Prevención de adicciones
Periodicidad: Bienal
Fuente: Prevención del Delito. Encuesta Nacional de Adicciones, Comisión Nacional contra las Adicciones
9. Adicciones
Indicador 9: Cantidad de personas detenidas por motivos de ebriedad en vía pública.
Descripción: Cantidad de ciudadanos detenidos por consumir bebidas alcohólicas en vía pública y que fueron detenidas y remitidas a la Cárcel Municipal.
Objetivo: Promoción contra el alcoholismo
Periodicidad: Mensual
Fuente: Prevención del Delito.
10. Morbilidad
Indicador 10: Principales causas de enfermedad en Altamira
Descripción: Es una estadística del sector salud que informa las principales causas de enfermedad que son registradas en el Sistema de Salud, ordenando de mayor a menor la cantidad de personas que fueron atendidas.
Objetivo: Promoción de la salud
Periodicidad: Mensual
Fuente: Secretaría de Salud, Sistema Epidemiológico y Estadístico.

11. Mortalidad
Indicador 11: Las 10 principales causas de mortalidad en Altamira
Descripción: Muestra las principales causas de fallecimiento.
Objetivo: Promoción de salud y prevención de enfermedades.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Secretaría de Salud, Sistema Epidemiológico y Estadístico
12. Mortalidad por Accidentes Vehiculares
Indicador 12: Personas muertas por accidentes vehiculares en Altamira
Descripción: Cantidad de personas fallecidas a causa de accidentes vehiculares que ocurren, y porcentaje con respecto al total de lesionados y choques de tránsito en Altamira.
Objetivo: Educación vial
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad. Secretaría de Salud, Sistema Epidemiológico y Estadístico.
13. Inversión Municipal en Salud
Indicador 13: Monto ejercido en salud.
Descripción: Cantidad económica ejercida en acciones de salud en el municipio de Altamira, compuesta por las diferentes áreas municipales.
Objetivo: Promoción de la salud
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Salud.
14. Promoción de Salud Municipal
Indicador 14: Cantidad de personas atendidas
Descripción: Cantidad de personas atendidas en acciones de salud realizadas por el Ayuntamiento de Altamira
Objetivo: Atención médica y promoción de la salud
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección Municipal de Salud.

4.2 Educación y Cultura

4.2.1 Educación

1. Grado Promedio de Escolaridad
Indicador 1: Grado promedio de escolaridad
Descripción: Número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más.
Objetivo: Mejorar la preparación académica
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Educación y cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP.
2. Analfabetismo
Indicador 2: Porcentaje de analfabetismo
Descripción: Porcentaje de personas de 15 años o más que no dominan la lectoescritura
Objetivo: Mejorar la preparación elemental
Periodicidad: Quinquenal
Fuente: Dirección de Educación y cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP. INEGI
3. Estadística Básica del Sistema Educativo.
Indicador 3: Estadística básica del sistema educativo
Descripción: Proporciona el número de alumnos, escuelas, docentes y grupos por ciclo escolar
Objetivo: Mejorar el sistema educativo
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Educación y cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP
4. Eficiencia Terminal
Indicador 4: Eficiencia terminal.
Descripción: Muestra el porcentaje de alumnos que concluye oportunamente un nivel educativo, de acuerdo al número de años programados.
Objetivo: Identificar áreas de oportunidad.
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP

5. Cobertura Educativa
Indicador 5: Tasa neta de escolarización (cobertura)
Descripción: Es el porcentaje de la matrícula contenida en el rango de edad típica para un nivel educativo, respecto a la población total de ese mismo rango de edad.
Objetivo: Muestra el grado de participación en un nivel educativo, de la población con edad típica para cursar dicho nivel educativo.
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP
6. Reprobación
Indicador 6: Tasa de reprobación
Descripción: Porcentaje de alumnos en un nivel educativo que no aprueba las evaluaciones correspondientes ha determinado programa de estudio.
Objetivo: Identifica la necesidad de reforzar los contenidos educativos y programas complementarios para disminuir estos índices.
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP.
7. Deserción Escolar
Indicador 7: Tasa de deserción escolar
Descripción: Porcentaje de alumnos que abandona la escuela respecto a la matrícula total, durante el tránsito de un ciclo escolar a otro.
Objetivo: Permite identificar la necesidad de instrumentar programas que promuevan la permanencia de los alumnos en el aula.
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP.
8. Rezago Educativo
Indicador 8: Rezago educativo
Descripción: Porcentaje de la población de 15 años o más que no ha concluido el nivel de educación básica y la tasa de analfabetismo
Objetivo: Muestra cuántos jóvenes y adultos de cada cien con 15 años o más, tienen que ser atendidos por institutos como el INEA para cubrir la educación básica obligatoria.
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP
9. Alumnos Egresados
Indicador 9: Porcentaje de egresados
Descripción: Porcentaje de alumnos que concluye satisfactoriamente el programa de un nivel educativo.
Objetivo: Identifica las necesidades de servicio del nivel siguiente inmediato.
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP
10. Absorción
Indicador 10: Absorción entre niveles educativos
Descripción: Proporción de alumnos de nuevo ingreso en un nivel educativo, respecto a los alumnos egresados del nivel y ciclo inmediato anterior.
Objetivo: Identificar necesidades de crecimiento de los niveles educativos y la eficacia del sistema educativo para atender la demanda de nuevo ingreso a un nivel.
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP
11. Tasa de Matrícula
Indicador 11: Tasa de crecimiento de matrícula
Descripción: Representa el porcentaje de incremento de la población escolar para un determinado nivel educativo de un ciclo escolar a otro.
Objetivo: Valora el aumento en el número de inscritos en la escuela, lo cual fundamenta las necesidades de recursos para la eventual expansión de los servicios.
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP
12. Inversión en Educación
Indicador 12: Inversión por alumno
Descripción: Cálculo del gasto municipal educativo promedio por alumno atendido.
Objetivo: Determina el nivel de esfuerzo que realiza el Estado y Municipio y las familias para atender la demanda por alumno y permite fundamentar el cálculo de presupuestos.
Periodicidad: Anual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Secretaría de Educación Pública, SEP

13. Inversión Municipal en Infraestructura Educativa
Indicador 13: Monto de recursos aplicados en infraestructura
Descripción: Monto de recurso económico municipal aplicado en el sistema de educación de acuerdo a la capacidad presupuestal.
Objetivo: Incrementar la calidad educativa en Altamira mejorando la infraestructura de las escuelas.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Dirección de Obras Públicas. Tesorería

14. Inversión Municipal en Becas Educativas
Indicador 14: Monto de recursos y cantidad de becas educativas
Descripción: Monto de recurso económico municipal aplicado y cantidad de becas entregadas de acuerdo a la capacidad presupuestal.
Objetivo: Disminuir la deserción escolar e incrementar la eficiencia terminal.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Tesorería

15. Eventos Cívicos Culturales
Indicador 15: Cantidad de alumnos participantes en actos cívico culturales
Descripción: Es la cantidad de alumnos participantes en eventos organizados y financiados por el Municipio.
Objetivo: Acrecentar los valores
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura.

4.3.2 Cultura

1. Inversión Municipal en Cultura.
Indicador 1: Presupuesto municipal aplicado a la cultura
Descripción: Monto asignado y ejercido de recurso municipal para las actividades culturales así como para la operación y mantenimiento de la infraestructura cultural de Altamira.
Objetivo: Incrementar la cultura de los altamirenses.
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Educación y Cultura. Tesorería

2. Uso de la Infraestructura Cultural
Indicador 2: Cantidad total de asistentes y usuarios en las distintas disciplinas del arte y la cultura.
Descripción: Es la cantidad de ciudadanos que asistieron, hicieron uso de instalaciones o participaron en alguna actividad artística cultural en la ciudad.
Objetivo: Cultura
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura

3. Bibliotecas Municipales
Indicador 3: Cantidad de personas que asisten a las bibliotecas
Descripción: Es la cantidad de ciudadanos que asisten a las bibliotecas para actividades de lectura, cultura, arte entre otras.
Objetivo: Mejorar la infraestructura de las bibliotecas
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura

4. Bibliotecas Municipales
Indicador 4: Participantes en círculos de lectura
Descripción: Es la cantidad de personas que participan en círculos de lectura en las bibliotecas municipales.
Objetivo: Fomento a la lectura
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura

5. Libros Leídos
Indicador 5: Promedio de libros leídos
Descripción: Promedio de libros leídos por una persona en un año
Objetivo: Arte y cultura
Periodicidad: Anual
Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas

6. Casa de Cultura
Indicador 6: Personas asistentes a eventos en casa de cultura
Descripción: Es la cantidad de ciudadanos altamirenses que asisten y hacen uso de las instalaciones de la Casa de Cultura en actividades diversas.
Objetivo: Difusión cultural
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura.

7. Formación Artística
Indicador 7: Cantidad de ciudadanos inscritos en cursos de formación artística.
Descripción: Es la cantidad de ciudadanos que asisten a cursos de formación artística en talleres
Objetivo: Formación de nuevos cuadros en el arte
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Dirección de Educación y Cultura

8. Talleres Multidisciplinarios
Indicador 8: Cantidad total de ciudadanos que asisten a talleres.
Descripción: Es la cantidad de ciudadanos que asisten a los talleres de diferentes disciplinas en las instalaciones culturales y artísticas del Municipio.
Objetivo: Formación y capacidades artísticas culturales.
Periodicidad: Mensual
Fuente: Dirección de Educación y Cultura

EJE TRANSVERSAL 1

1. Gobierno Eficaz y Eficiente
Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento
Descripción: Es el porcentaje de cumplimiento de las 7 líneas de acción (No.1 a No.7) señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018
Objetivo: Mejorar los procesos al servicio de los ciudadanos
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Contraloría

2. Gobierno Honesto
Indicador 2: Porcentaje de cumplimiento
Descripción: Es el porcentaje de cumplimiento de las 13 líneas de acción (No.13 a No.20) señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018
Objetivo: Mejorar los procesos al servicio de los ciudadanos
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Contraloría

3. Gestión Transparente
Indicador 3: Porcentaje de cumplimiento
Descripción: Es el porcentaje de cumplimiento de las 12 líneas de acción (No.21 a No.32) señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018
Objetivo: Transparencia y acceso a la información
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Contraloría

4. Finanzas Públicas para el Desarrollo Municipal
Indicador 4: Porcentaje de cumplimiento
Descripción: Es el porcentaje de cumplimiento de las 6 líneas de acción (No.33 a No.38) señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018
Objetivo: Fortalecer la capacidad de gestión
Periodicidad: Trimestral
Fuente: Contraloría, R. Ayuntamiento de Altamira

EJE TRANSVERSAL 2

1. Participación Ciudadana
Descripción: Es la cantidad total de ciudadanos con cargos honoríficos que participan en la gobernanza municipal a través de consejos, comités, fideicomisos.
Objetivo: Participación ciudadana.
Periodicidad: Semestral
Fuente: Secretaría del Ayuntamiento

- - - SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA CUAL CONSTA DE 127 FOJAS IMPRESAS POR AMBOS LADOS, MISMA QUE SE EMITE DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIONES IV Y V DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LA CIUDAD DE ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PERÍODO 2016-2018.- LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ VILLAFUERTE.- Rúbrica.
